
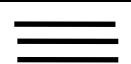





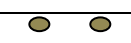



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

MODELO EDUCATIVO INTERCULTURAL




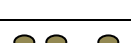



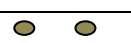
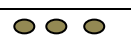


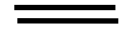

CAPÍTULO	CONTENIDO	PÁG
●	I Agradecimientos.....	3
● ●	II Prólogo.....	4
● ● ●	III Introducción.....	5
● ● ● ●	IV Marco Legal.....	6
—	V Marco Filosófico. Base de un Proyecto Visionario Transformador.....	15
● —	VI Definición de Trabajo de Interculturalidad.....	18
● ● —	VII Misión.....	20
● ● ● —	VIII Visión.....	21
● ● ● ● —	IX Modelo Educativo Intercultural.....	22
	9.1. Planes de estudios flexibles e integrados.....	27
	9.2. <i>Ikna!</i> . Facilitación del proceso de aprendizaje y generación de conocimiento (Acompañamiento académico a los estudiantes).....	32
	9.3. Programas integrados (licenciatura y posgrado) y titulación progresiva.....	35
	9.3.1. Profesional asociado con licenciatura.....	36
	9.3.2. Programa Educativo Integrado de Posgrado.....	38
	9.3.3. Titulación Progresiva.....	38
	9.4. Formación integral.....	40
	9.5. Aplicación de los principios de la UNESCO. Concepción del aprendizaje.....	42
	9.6. Reconocimiento, valoración y potencialización de la lengua y cultura originaria.....	44
	9.7. Aprender a emprender y aprendizaje transformacional.....	46
	9.8. Vinculación con las comunidades del entorno universitario. Compromiso social sólido.....	48
	9.8.1. Vinculación Nacional e Internacional.....	52
— —	X Características que Identifican a la Comunidad Universitaria UIMQRoo.....	53
	10.1. Perfil de los profesores.....	54
	10.2. Perfil de los estudiantes.....	55
	10.3. Perfil del personal administrativo.....	58
● — —	XI Planeación, Evaluación y Mejora Continua.....	58
● ● — —	XII Seguimiento de Egresados.....	61
● ● ● — —	XIII Glosario de Términos.....	62

	XIV	Literatura Citada.....	62
	XV	Anexos. 15.1. Descripción completa de la legislación, nacional y estatal, y de los instrumentos de planeación pertinentes para la elaboración del documento de modelo educativo de UIMQRoo.....	68
		15.2. Glosario de términos.....	101

Lista de Cuadros.

Número	Título	PÁG
	1 Descripción de las categorías y objetivos que guían el diseño de los planes de estudio de la UIMQRoo.....	30
	2 Sistema de asignación de créditos por actividad académica contemplado en los planes de estudio de UIMQRoo.....	32
	3 Resumen de los tipos de intercambios que deben hacerse en el Programa de Intercambio Académico e Institucional de UIMQRoo.....	53
	4 Elementos del perfil del estudiante UIMQRoo.....	56
	5 Formato para presentar el plan de trabajo de la función docencia por parte de académicos.....	60

Lista de Figuras

Número	Título	PÁG
	1 Diferentes formas de aprendizaje y su relación con la facilitación del mismo.....	25
	2 Modelo de interacción de formas de aprendizaje con su facilitación, mediado por el modelo educativo como elementos necesarios para alcanzar la misión y visión institucional, en el marco de un arreglo institucional que lo permita y con una plataforma de gestión de calidad.....	25
	3 Representación esquemática que conduce al diseño del modelo educativo de UIMQRoo.....	26
	4 Representación esquemática del modelo educativo de UIMQRoo.....	26
	5 Acompañamiento académico a estudiantes (Sistema “convencional”).....	35
	6 <i>Ik'nal</i> . Proceso de facilitación del aprendizaje y construcción de conocimiento. (Acompañamiento académico. Sistema UIMQRoo).....	36
	7 Modelo de Programa Educativo Integrado Profesional Asociado con Licenciatura.....	37
	8 Modelo de <i>posgrado integrado</i> de la UIMQRoo.....	38
	9 Modelo de Titulación Progresiva de la UIMQRoo.....	39
	10a Modelo de definición de proyectos de vinculación de la UIMQRoo. Primera parte.	50
	10b Modelo de definición de proyectos de vinculación Segunda parte. Elementos de apoyo....	50
	11 Modelo de planeación, evaluación y retroalimentación institucional de la UIMQRoo.....	59
	12 Representación del sistema de aplicación de la evaluación de 360° en la UIMQRoo.....	60

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

MODELO EDUCATIVO INTERCULTURAL

I. AGRADECIMIENTOS.

El modelo educativo que hemos adoptado en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo es el resultado de un proceso que tiene varios actores. La idea de educación intercultural y su modelo educativo cristalizó en México a partir de la creación de la Coordinación de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública, en 2001. Las aportaciones de Sylvia Schmelkes del Valle, Lourdes Casillas Muñoz, Laura Santini Villar y el equipo de trabajo de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe se plasman en el libro *Universidad Intercultural. Modelo educativo*, publicado en 2006. A través de varias reuniones, conferencias y talleres, los autores de dicho libro crearon las bases para el documento que aquí se presenta. Para todas ellas, van nuestros más sinceros agradecimientos y reconocimiento.

El modelo fue presentado a las autoridades estatales en 2005 y fue bien recibido. La participación de los Dignatarios Mayas en una reunión celebrada en Felipe Carrillo Puerto en 2004 y de integrantes de la sociedad Carrilloportense, así como diferentes talleres y reuniones llevados a cabo entre 2003 y 2005 en Chetumal, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, con diferentes organizaciones sociales y autoridades municipales, no solo dieron una excelente recepción al modelo sino que hicieron aportaciones significativas tanto al modelo en sí mismo como a los elementos que harían que el modelo fuera operacional en nuestro medio. A todas las personas que participaron en esas entusiastas reuniones reciban nuestros agradecimientos y reconocimientos. Consideren a la UIMQRoo como el resultado de su decidida y cálida participación.

En el ejercicio interno de revisión y actualización del modelo educativo de UIMQRoo, llevado a cabo en la primavera de 2009, participaron significativamente todos los profesores y personal administrativo que integran la comunidad universitaria. Este documento es el resultado de dicho trabajo. Refleja no solamente la teoría y las expectativas que se usaron cuando se generó el primer documento de modelo educativo, el cual fue creado antes de iniciar labores académicas, sino que además la teoría y expectativas se contrastaron con la experiencia cotidiana del trabajo con los estudiantes y las comunidades de nuestro entorno. El ejercicio permitió no solamente interiorizar mejor el modelo sino también clarificar conceptos, expectativas y, al mismo tiempo, encontrar áreas de oportunidad para mejorar el mismo. A todos ellos también se les reconoce y agradece su participación en la construcción y mejora del modelo que hoy identifica a nuestra Universidad.

Este documento es el resultado también de las múltiples contribuciones que a través de discusiones, de toma de decisiones, de consejos, de análisis y de otras formas de comunicación, hicieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad. Los titulares del H. Consejo Directivo son, por parte del gobierno del estado de Q. Roo: Eduardo Patrón Azueta (Secretario de Educación), Fredy Marrufo Martín (Srio. de Hacienda), José A. Alonso Ovando (Srio. de Planeación y Desarrollo Regional), Juan Carlos Azueta Cárdenas (Srio. de Salud) Sara Latife Ruiz Chávez (Sria. de Turismo), José G. Mendicuti Loría (Srio. de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena); por parte del gobierno federal: Alonso Lujambio Irazábal (Secretario de Educación Pública), Rodolfo Tuirán Gutiérrez (Subsecretario de Educación Superior), Fernando Salmerón Castro (Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe); por parte del H. Ayuntamiento de José Ma. Morelos el Ing. Otto Ventura Osorio, Presidente Municipal; los representantes distinguidos de la región son: Carlos Cardán Pérez, Mario Rendón Monforte y Marcelo Jiménez Santos. Como Comisario participa el titular de la Sría. de la Contraloría Francisco A. Flota Medrano. Los suplentes de los titulares son las siguientes personas: Miguel Pérez Cetina, Genoveva Pasos Ceh, Ángela González Briceño, Julio A. Xuluc Chay, Nison V. Rodríguez Vega, Patricia Lima Gómez, Micaela Balam Salas, Matías Santiago Valencia, Juan C. Huchn Serralta, Ady B. Flota Vázquez, Denise Soto Martínez, Héctor Chumacero Carbajal, Yatie A. García Cen, Gabriela Ix Chan, María de L. Casillas Muñoz, José Ferrer García, Humberto M. Ballesteros García. ¡Gracias!

José María Morelos, Quintana Roo
Abril 2009

II. PRÓLOGO.

No hay mejor manera de enfrentar los rezagos en el desarrollo de una región que a través de educación. Es claro, no hay objeción alguna. La misión de la educación de cualquier nivel y en cualquier país debe ser dirigida al buen desarrollo de las personas y de su entorno. Sin embargo, es válido también reconocer y aceptar que los esfuerzos que se han hecho en el país y en la región, en materia de educación, no han alcanzado su misión. Aún hay regiones con grandes rezagos, especialmente en aquellas donde la población se caracteriza por ser rural y/o indígena. Los datos actuales de matrícula de educación superior a nivel licenciatura indican que el segmento de población que menor representación tiene, y que es significativamente menor al porcentaje que representan en la población total del país, es la indígena, especialmente las mujeres.

Los pueblos originarios/rurales tienen el “dominio” de cerca del 80% de los recursos naturales del país. Los ejidos, que son la célula organizativa de la población rural/indígena, contienen esa enorme riqueza natural (agua, biodiversidad, minerales, incluso petróleo). Sin embargo, paradójicamente, la formación de sus habitantes oscila alrededor de los 4-5 años de educación, en promedio. Adicionalmente las presiones del crecimiento económico y desarrollo global implican cambios en su cultura, idioma y conocimientos, lo cual aunado a lo anterior explican en mucho el rezago en el desarrollo personal, social y económico de las comunidades en cuestión.

Al entender el escenario antes planteado, la apuesta viable para atender la problemática es a través de una educación que se lleve a cabo con un modelo educativo que otorgue el espacio para que la lengua, cultura y forma de construcción de conocimiento local (originario) coexista con la lengua, cultura y forma de construcción de conocimiento dominante (es decir en nuestro caso el español y la cultura y filosofía occidental). Este enfoque intercultural también entiende y atiende el tema de la equidad en el acceso a educación superior. No solamente se trata de abrir más espacios para que más estudiantes indígenas, principalmente mujeres, obtengan una educación superior sino que se trata de hacerlo bajo estándares de calidad. Es decir, el modelo educativo debe ofrecer a los estudiantes oportunidades semejantes de formación con los estándares de universidades no interculturales de calidad reconocida, sino que debe hacerlo respetando y potenciando la lengua, cultura y forma de construcción de conocimiento local. Así, la apuesta a la acción transformadora de la educación, en nuestro caso, adquiere un sentido más allá del simple cumplimiento a políticas de ampliación de matrícula o de equidad, sino que el modelo educativo se convierte en el instrumento base para que la apuesta se lleve a cabo con calidad, competitividad y con la enorme posibilidad de provocar sinergias entre diferentes formas de construcción de conocimiento para generar nuevos conceptos, metodologías, técnicas, etc., que atiendan adecuadamente la problemática de rezago de las zonas rurales/indígenas así como para enfrentar exitosamente los retos de la globalización.

Así, no es utópico pensar que el modelo educativo intercultural ofrecerá otra vez la posibilidad de que la gran cultura Maya que creó conceptos tan complejos como el cero, pueda otra vez hacer aportaciones a la humanidad de esa dimensión o, por qué no, aún de mayor complejidad y envergadura.

NOTA: En este documento se usan términos como “los Profesores” para referirse genéricamente a los profesores y las profesoras. Lo mismo aplica para el caso de los estudiantes y casos similares.

Dr. Francisco Javier Rosado May
Rector Fundador
José Ma. Morelos, Quintana Roo
Enero 2010

III. INTRODUCCIÓN.

El año 2001 se distingue porque México se declaró oficialmente como una nación pluricultural al introducir un cambio significativo en el Art 2º de la Constitución. Con esto reconoció la importancia de las raíces étnicas en la identidad nacional e inició el camino adecuado para revertir décadas de políticas enfocadas a homogeneizar la sociedad mexicana. Muy pronto siguieron cambios significativos en políticas y legislación educativas que permitieron el desarrollo de nuevo un modelo educativo a nivel superior que atendería no solamente las necesidades de las poblaciones indígenas sino que tendría la capacidad de aprovechar las diferencias entre culturas para enriquecer las posibilidades de desarrollo del país entero. Así surgen las Universidades Interculturales (UI). Aún cuando las actuales nueve UI están distribuidas en regiones remotas del país, que no tenían acceso a educación superior, ofrecen un modelo sofisticado de educación cuyo propósito es el de generar conocimiento que conduzca a desarrollar soluciones viables y creativas a los tantos problemas que enfrenta hoy el desarrollo sostenible a nivel local, regional, nacional e internacional, tales como producción de alimentos, salud, destrucción de recursos naturales, calentamiento global, pobreza, conflictos sociales.

Casillas Muñoz y Santini Villar (2006) consideran la interculturalidad como un estado que rechaza la hipótesis de una “superioridad” de una u otra cultura, de ver el “otro” como una amenaza, de la existencia o necesidad de una sola cultura (y la consiguiente necesidad de asimilar hacia ella a otras culturas) y el rechazo de la cultura como algo estático y fijo. Este rechazo de los viejos conceptos permite al estudiante a experimentar al “otro” sin negarse a sí mismo; a interactuar, y la posibilidad de crear a través de esta interacción, nuevas respuestas a problemas difíciles del desarrollo humano. Así, los estudiantes formados bajo el modelo intercultural no solo abrazan, celebran, estudian y entienden su propia identidad o comunidad, sino que también son capaces de entender e interactuar exitosamente con diferentes culturas y visiones del mundo; son capaces de crear sinergias con las diferentes formas de conocer y actuar en el mundo.

Partimos de la premisa que la razón de ser de la Universidad y la forma en cómo debe cumplir su misión, así como el arreglo institucional (organización, estructura y función) que debe tener para hacer posible lo anterior, deben tener un sólido punto de referencia. Este punto de referencia es el modelo educativo que identifica a nuestra Institución. Teniendo tal importancia, el modelo educativo no solo debe garantizar la naturaleza intercultural de la Universidad sino que debe tener el consenso de la comunidad que la va a llevar a cabo, debe estar interiorizado por los actores directos (académicos, administrativos, estudiantes), debe reflejarse en la normatividad y el arreglo institucional y convertirse en el punto de referencia obligado en el qué hacer cotidiano institucional tanto intra como extramuros.

Aún cuando el cuerpo teórico-metodológico de educación intercultural ha estado creciendo rápidamente en los últimos cinco años, en Europa y Latinoamérica principalmente, podemos considerar con certeza que la riqueza de la experiencia acumulada en México a partir de la apertura de la Universidad Intercultural del Estado de México en 2005 y la apertura de otras Universidades Interculturales hasta el año 2008, está constantemente retando en la práctica las teorías y metodologías actuales y pasadas; están siendo sometidas a escrutinio de la experiencia práctica y seguramente serán modificadas porque, en parte, han sido generadas bajo condiciones en las que el sistema educativo en el que se encuentran los investigadores que generan esas teorías no están inmersos en un modelo educativo intercultural. En la práctica es el modelo educativo implementado en cada Universidad Intercultural y el arreglo institucional que cada una tiene, los que reflejan la interpretación institucional de educación intercultural. Para hacer más interesante este reto, a lo anterior se debe adicionar la necesidad de que el modelo intercultural y el arreglo institucional que lo desarrollará, deben tomar en cuenta políticas internacionales de calidad, de la rendición de cuentas y transparencia en la gestión.

El primer reto para el establecimiento del modelo es el consenso en la definición de interculturalidad. En la práctica y las discusiones cotidianas se han observado tres tendencias en la interpretación de cómo deben implementar su modelo educativo las Universidades. La primera tendencia adopta la filosofía de la “intraculturalidad”. Esta posición argumenta que no es posible lograr una interacción con equidad entre una cultura local y la cultura dominante (conocida como occidental) debido a la enorme brecha en el desarrollo de ambas. Habrá que dar tiempo, argumenta la intraculturalidad, de que nuestras Universidades hagan la

investigación y formación de recursos humanos necesarios para “recuperar” las bases lingüísticas, culturales y de construcción de conocimientos y prepararse para interactuar en mejores condiciones con otras culturas.

La segunda tendencia argumenta que no debe haber diferencia entre la forma de educación que se ofrece en las Universidades Interculturales (UI) y las actuales (para efectos de este documento las llamaremos convencionales) ya que el conocimiento debe ser común entre diferentes culturas. Esta tendencia propone que no se deben crear UI, sino que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben abrir más espacios para estudiantes de origen rural/indígena, para lograr mayor equidad. Asume esta tendencia que la calidad es un elemento intrínseco en las IES convencionales por lo que el principio de equidad con calidad se cumple.

La tercera tendencia es aquella que señala que no hay tiempo para “esperar” la “recuperación” de la cultura local para interactuar con mayor equidad con otras culturas, especialmente la occidental. Las otras culturas seguirían desarrollándose sin detenerse. También señala que los profesionistas formados intraculturalmente tendrían problemas de adaptación a los retos del mercado laboral externos a las comunidades indígenas/rurales de origen y que éstas no tendrían la capacidad económica de absorber a todos los egresados. Esta tercera tendencia también señala que al asumir que el proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser igual, independientemente de la cultura de origen de los estudiantes, las universidades convencionales no toman en cuenta que la construcción de conocimiento es el resultado de un proceso en el que los mecanismos mentales están definidos por la lengua y cultura de la persona. La ausencia de estos dos contextos, lengua y cultura, dificultan en forma significativa el proceso de aprendizaje a la mayoría de los miembros de una u otra cultura cuando se lleva a cabo bajo condiciones diferentes a los suyos. Sin aprendizaje adecuado o limitado, cualquier sociedad está condenada al subdesarrollo permanente.

De esta tercera tendencia surge la interculturalidad que adoptamos en la UIMQRoo. Asume que es posible tener un modelo educativo que combine las demandas de una educación para enfrentar los retos actuales y futuros, con acceso a tecnología e información generada en diferentes culturas, con el re-conocimiento re-valorización y potencialización de la lengua, cultura y formas de construcción de conocimiento de la etnia (s) originaria(s). La operacionalización de esta idea se refleja en el modelo educativo que distingue a la institución. La operacionalización destaca el cómo se concreta la filosofía, el concepto, la formación que se espera de los estudiantes. La operacionalización demanda un arreglo institucional que permita a la filosofía, al concepto, lograr su objetivo de formación del recurso humano; formación que se distingue por contar con la capacidad profesional como los egresados de otras IES pero con la distinción de mantener su identidad lingüística, cultural y forma de construcción de conocimiento. La operacionalización demanda de un perfil de estudiantes, académicos y administrativos afines al modelo que también se describe en este documento.

Retomando los argumentos iniciales, México apuesta por la educación en zonas rurales/ indígenas para abatir el rezago al que están sometidos desde hace muchos años. Pero no es cualquier tipo de educación. La apuesta es a la interculturalidad, modelo que permitiría generar diferentes formas de pensamiento que pueden crear nuevos enfoques, metodologías para enfrentar y resolver añejos problemas. No es solamente “acercar” la educación superior a esas comunidades rurales/indígenas, sino que es hacerlo con sentido, con calidad, con profundidad, con posibilidad de innovación. Estamos apostando no solo a sumar al desarrollo del país a grandes grupos sociales rezagados sino que estamos haciéndolo creando condiciones para que el proceso de superación de rezagos sea con base en nuevas formas de pensamiento y generación de conocimiento. Han pasado demasiados años que han demostrado que los rezagos y los problemas no se han atendido adecuadamente ni se han resuelto a fondo, porque quizá lo hemos hecho con la misma estructura de razonamiento que prevaleció cuando esos problemas fueron generados. Hoy tenemos una nueva oportunidad que con la entrega y convicción de todos los actores y con el arreglo institucional adecuado lograremos la transformación de la región.

IV. MARCO LEGAL.

La existencia de un estado pluricultural e intercultural constituye la única garantía para ofrecer a los habitantes de nuestra nación un futuro deseable, una coexistencia de culturas y un proyecto moralmente defendible. Aunque si bien es cierto que los pueblos indígenas no son el único sector social que sustenta la diversidad, por su

historia, lenguas, culturas, sistemas normativos, formas de organización social y productiva, ciclos rituales y festivos, ellos en gran medida la definen, la encarnan y la hacen cada vez más visible.

En nuestra nación, como en otros países de América Latina, se reconoce que la educación superior es uno de los medios para el desarrollo de las diferentes etnias y contribuir al incremento del nivel educativo en la población indígena. En 2004 el Director del Instituto Internacional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC) de UNESCO, Claudio Rama, reconoció que en el contexto de América Latina y el Caribe, México es el único país que ha establecido una política sólida y consistente destinada a superar la inequidad que tiene la población indígena en materia de educación superior, cuyo sustento legal se despliega en las páginas siguientes. En este ejercicio puede identificarse la solidez actual del marco normativo que sustenta no solo la creación de Universidades Interculturales, sino también el diseño de su modelo educativo y de su arreglo institucional que permita al modelo funcionar, revisarse, evaluarse y mejorarse. Los documentos consultados inician con la Constitución Política de México y las Leyes Federales secundarias. Posteriormente se observa la articulación con la normatividad estatal, iniciando con la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Quintana Roo así como las Leyes Estatales secundarias. Continúa con la revisión de los lineamientos y programas específicos de dependencias federales y estatales, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial Educativo, el de Salud, el del Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Termina con la revisión de acuerdos y políticas internacionales emanados de organismos como UNESCO, OCDE, entre otros. Para efectos de presentación este capítulo solo mostrará en cada caso una muy breve descripción de la legislación o documento normativo de política que se usa para generar la base legal del modelo educativo de nuestra Universidad. En anexos se presentará la descripción completa de la pieza normativa en cuestión.

4.1. Normatividad Federal.

4.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución Mexicana ha tenido cambios significativos en los últimos años. Los temas relacionados con la atención a los rezagos educativos, de salud, de vivienda, de desarrollo de los pueblos originarios, han motivado reformas en diversos artículos. Estas reformas son el resultado de luchas y procesos sociales que han tenido efecto durante muchos, pero muchos, años en México. Destacan los Artículos 1, 2, 3 y 4, cuyo contenido refleja cambios profundos estructurales que el país necesita. El Art. 1º específicamente prohíbe todo tipo de discriminación. El Art.2º reconoce al país como una nación pluricultural y reconoce el legado de los pueblos originarios y otorga derechos sobre sus costumbres, lenguas y obliga a las instituciones a proveer de mecanismos necesarios para que tengan un tipo diferente de desarrollo al que han tenido. El Art 3º garantiza la educación de todos los mexicanos. El Art. 4º indica que ante la ley las mujeres y los hombres guardan igualdad de derechos y especifica el derecho a decidir el número y espaciamento de hijos, el derecho a la salud, a un medio ambiente adecuado, a tener y disfrutar de una vivienda digna¹.

4.1.2. Ley General de Educación. La revisión de esta normatividad es clave para conocer las tendencias de políticas nacionales, y en parte también internacionales, en materia de educación superior. Así, se desprenden elementos importantes para servir como puntos de referencia en el diseño del modelo educativo intercultural de UIMQRoo. Para efectos de nuestro documento destacan las siguientes fracciones del Art 7º de esta ley²:

- I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;*
- II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;*
- III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;*

¹ Última Reforma, Diario Oficial de la Federación, 12-diciembre-2005.

² Últimas Reformas, Diario Oficial de la Federación, 15-julio-2008.

- IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.*
- V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;*
- VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;*
- VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;*
- VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;*
- IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte;*
- X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;*
- XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.*
- XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.*
- XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.*
- XIV.- Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.*

4.1.3. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Los Artículos del 1 al 13 presentan los elementos más importantes relacionados con el papel que debe jugar la Universidad para hacer cumplir dicha Ley. Las lenguas originarias son lenguas nacionales. El Estado, a través de los tres niveles de gobierno reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales³.

4.1.4. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Esta es una pieza legislativa relevante para respaldar el modelo educativo intercultural, el cual debe poner especial énfasis en las disposiciones generales contenidas en los Artículos 4 y 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas⁴.

4.1.5. Ley General de Salud. Siendo el factor salud altamente relevante para el desarrollo de cualquier sociedad, esta Ley se consultó para detectar la existencia o no de leyes específicas que funjan como sustento al modelo educativo de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo. El sustento existe y se refleja especialmente en el Capítulo I del Título Séptimo (Promoción de la Salud), Artículos 110 y 111, y en el Capítulo II (Educación para la Salud) del mismo Título Séptimo, Artículos 112 y 113. Básicamente esta Ley da forma al mandato constitucional de derecho a la salud e implica el respeto a los grupos indígenas, sus usos y costumbres y aportaciones al conocimiento del manejo de la salud⁵.

³ Nueva Ley, Diario Oficial de la Federación, 13-marzo-2003.

⁴ Última Reforma, Diario Oficial de la Federación, 27-noviembre-2007.

⁵ Últimas Reformas, Diario Oficial de la Federación, 05-enero-2009.

4.2. Normatividad Estatal.

4.2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ha sido revisada y reformada recientemente a raíz de las reformas que ha tenido la Constitución Política del país. Esto es especialmente cierto para el tema de atención a los grupos indígenas del estado, el reconocimiento a sus derechos y la provisión de un marco jurídico para atender adecuadamente el rezago en el que están inmersos y para establecer condiciones estructurales que faciliten esa tarea. El Título Segundo (De las Garantías Individuales), Artículos 12 y 13, dan suficiente cobertura legal y emiten un mandato elocuente para sustentar el modelo educativo intercultural de la UIMQRoo⁶.

4.2.2. Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado. Quintana Roo se distingue de otros estados por contar con una Ley de esta naturaleza. Es un instrumento legal que emite un mandato claro y constituye un excelente punto de referencia para el diseño del modelo educativo de nuestra Universidad Intercultural. Destacan el Capítulo I (Disposiciones Generales), Artículos del 2 al 6; el Capítulo II (Reconocimiento de Otras Etnias en el estado), Artículos 7 al 9; el Capítulo III (De los Derechos), Artículos del 10 al 15; el Capítulo IV (De la Cultura), Artículos del 16 al 20; el Capítulo V (De la Educación) Artículos del 21 al 25; el Capítulo VII (De la salud), Artículos del 33 al 35; y el Capítulo VIII (Del Desarrollo), Artículos del 36 al 40⁷.

4.2.3. Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo. Esta Ley contiene elementos innovadores sobre impartición de justicia en comunidades Mayas del estado. Su cumplimiento implica necesariamente la formación de recursos humanos que la entiendan, mejoren, cumplan y fortalezcan. Así, esta Ley se convierte obligatoriamente en un punto de referencia para el diseño de nuestro modelo educativo intercultural. Los artículos directamente relacionados con este ejercicio son los siguientes. Artículos del 2 al 5 del Capítulo I referente a las Disposiciones Generales. Artículos 6 y 7 del Capítulo II referente al Sistema de Justicia Indígena. Artículos del 8 al 13 relacionados con el Capítulo III, De los Órganos del Sistema de Justicia Indígena. Artículos 14 al 19, del Capítulo IV que regula las Competencias de los actores⁸.

4.3. Lineamientos de Política Pública.

4.3.1. Nivel Nacional.

4.3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. De este gran documento rector, destaca el Eje Número 3 (Igualdad de oportunidades) y el Eje Número 4 (Sustentabilidad Ambiental) como puntos de referencia para el diseño de nuestro modelo educativo intercultural⁹. El Eje 3 señala lo siguiente:

... una pieza importante de la ecuación social la constituye el logro de una educación de calidad. Ésta formará el talento necesario para elevar el desarrollo de la persona y a su vez promoverá el crecimiento económico.

Una educación de calidad debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores. De esta manera, los niños y los jóvenes tendrán una formación y una fortaleza personal que les permita enfrentar y no caer en los problemas de fenómenos como las drogas, las adicciones y la cultura de la violencia.

Se trata de formar ciudadanos perseverantes, éticos y con capacidades suficientes para integrarse al mercado de

⁶ Última Reforma publicada en el Periódico Oficial el 02 de julio del 2008.

⁷ Publicada en el Periódico Oficial el 31 de julio de 1998.

⁸ Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial el 17 de diciembre del 2007.

⁹ <http://pnd.presidencia.gob.mx/>, consultado el 5 de abril de 2009.

trabajo y para participar libre y responsablemente en nuestra democracia mediante el cultivo de valores como la libertad, la justicia y la capacidad de diálogo”.

Respecto al Eje Número 4 (Sustentabilidad Ambiental), el PND señala:

..... los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En primer término, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales, aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras.

Para que México logre una verdadera sustentabilidad ambiental es necesario que se concilie el medio ambiente con otras dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano. Éstas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo. Existen varias formas de lograr esa conciliación: una de ellas es la realización de proyectos productivos que se vinculen a la restitución de áreas naturales como las forestales, que impliquen pagos de servicios ambientales y que permitan detener la pérdida de fuentes acuíferas, así como el avance de la desertificación de nuestro territorio”

El mismo plan nacional de desarrollo menciona en su apartado 3.4 (Igualdad de Oportunidades, sección Pueblos Indígenas¹⁰):

c) El rezago educativo. Entre la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar y altos niveles de monolingüismo, deserción escolar y bajo rendimiento académico. Al respecto, las modalidades educativas como primaria general, educación bilingüe y bilingüe intercultural no han podido reducir las brechas entre población indígena y no indígena, sobre todo en las tasas de continuidad educativa y rendimiento escolar. Se requiere evaluar la pertinencia de los contenidos educativos en contextos indígenas, además de fortalecer los sistemas medio superior y superior para incrementar el acceso de este sector de la población.

4.3.1.2. El Programa Sectorial de Educación 2007-2012, de la Secretaría de Educación Pública, menciona que los rezagos que experimenta la población indígena en materia educativa son tan importantes como los que registra en salud y alimentación; se trata de factores relacionados que, junto con la pobreza, dan forma y consistencia a un círculo que tiende a repetirse generación tras generación. Pero pese a los avances logrados, el desigual desarrollo de nuestro país ha impedido que los beneficios educativos alcancen a toda la población; en este sentido todavía no se cumple con el propósito sustancial de nuestra Constitución, en particular sobre los términos de igualdad de oportunidades en el acceso y desarrollo educativo de todos los mexicanos. El reto consiste en ampliar y diversificar las oportunidades de acceso a la educación superior y acercar la oferta educativa a los grupos sociales en situación de desventaja, así como la población indígena del país. La atención adecuada a demandas de formación de atención a la realidad de los pueblos indígenas requiere de instituciones que atiendan la diversidad lingüística y cultural. Para ello, la Secretaría de Educación Pública diseñó el Programa Sectorial de Educación 2007-2012¹¹, identificando seis objetivos estratégicos:

- Objetivo 1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.*
- Objetivo 2. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.*
- Objetivo 3. Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.*

¹⁰ <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=pueblos-indigenas>, consultado el 5 de agosto de 2007.

¹¹ http://u pepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf, consultado el 5 de abril 2009.

- Objetivo 4. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.*
- Objetivo 5. Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.*
- Objetivo 6. Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.*

4.3.1.3. Programa Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2007-2012. Este programa mantiene los mismos principios básicos establecidos en el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006. Incluso fortalece las diversas acciones de gobierno para combatir los grandes rezagos presentes en las comunidades indígenas del País¹².

Con base en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en relación a la atención al rezago en las regiones rurales/indígenas, el diagnóstico señala que México debe su riqueza cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia formidable de sus pueblos originarios. Su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura convierten a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígenas. Desgraciadamente, los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja. El combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas representa una de las áreas de política pública de mayor relevancia para el desarrollo armónico de México. Es fundamental que las políticas públicas que impulse el Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, tengan un carácter específico en la perspectiva integral del Desarrollo Humano Sustentable para incrementar las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas e inicien, así, un círculo virtuoso de cambio sostenido no sólo por la acción gubernamental, sino también por su propia iniciativa. Es necesario reconocer que en muchas de las regiones indígenas prevalece la escasez de empleos, los bajos salarios y las relaciones asimétricas entre población indígena y no indígena que afectan tanto a los procesos productivos como a los de comercialización y, sobre todo, al desarrollo. Junto con ello, la población indígena todavía enfrenta graves rezagos, entre los cuales destacan: desnutrición y deficiencias nutricionales; mortalidad y morbilidad materna e infantil; rezago educativo; inequidad de género y migración. Es claro que el reconocimiento constitucional a los pueblos y comunidades indígenas como sustento de una nación pluricultural todavía no se ha traducido en una acción pública con profundo sentido cultural. Los graves rezagos de desarrollo que enfrentan los pueblos indígenas en México se refieren, principalmente, a los ámbitos económico, social y humano, cultural, de infraestructura y de ejercicio de sus derechos fundamentales. En este aspecto, la población indígena todavía enfrenta graves rezagos, entre los que destacan:

- a) La desnutrición y las deficiencias nutricionales.
- b) Alta mortalidad y morbilidad.
- c) Rezago educativo.
- d) Desigualdad de género.
- e) Migración.

La misión de la UIMQRoo, su modelo educativo y arreglo institucional tienen que tomar necesariamente en cuenta este diagnóstico de modo que contribuyamos significativamente a su solución.

4.3.1.4. Programa Sectorial de Salud 2007-2012. Siendo el factor salud uno de los más importantes que se deben entender y atender, y por tanto ser punto de referencia para el modelo educativo de la Universidad

¹² <http://pnd.presidencia.gob.mx/indexa8ef.html?page=pueblos-indigenas>, consultado el 5 de abril de 2009.

Intercultural Maya de Quintana Roo, es importante conocer el diagnóstico que hacen y las estrategias de trabajo que pretende atender la Secretaría de Salud en el período 2007-2012. El Programa Sectorial de Salud (PROSESA) se relaciona íntegramente con los 10 objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 07-12 (PND). El PND establece como objetivos del eje 3 “Igualdad de oportunidades”, los siguientes:

- Mejorar las condiciones de salud de la población.
- Brindar servicios de salud eficientes con calidad, calidez y seguridad para el paciente.
- Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.
- Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.
- Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano del país.

El PROSESA establece como objetivos transversales los siguientes¹³:

1. Mejorar las condiciones de salud de la población.
2. reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas
3. prestar servicios de salud con calidad y seguridad
4. evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud
5. garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país

4.3.2. Nivel Estatal.

4.3.2.1. Plan Estratégico de Desarrollo Integral del Estado de Quintana Roo 2000-2025. Durante el sexenio 1999-2005 se generó un documento conocido como Plan 20-25. Fue un excelente ejercicio de prospección y planeación del desarrollo a largo plazo del Estado de Quintana Roo. Incluye un capítulo llamado Atención a la Zona Maya y Sectores Productivos. En este capítulo se reconocen los grandes rezagos en materia de educación, salud, vivienda, comunicación, oportunidades de desarrollo económico y recreación. Vislumbra el papel relevante de la educación, a todos los niveles, para abatir significativamente los rezagos. No especifica el modelo que se debe implementar. También vislumbra inversiones en infraestructura y proyectos productivos principalmente dirigidos a programas agroindustriales, forestales y turísticos de bajo impacto.

Hoy se cuenta con una Universidad con un modelo ad hoc para enfrentar el reto del rezago. Para que cumpla con este objetivo, la UIMQRoo debe estar cobijada con un modelo educativo y un arreglo institucional que ofrezcan dichos resultados. El sustento de ambos, el modelo y el arreglo institucional debe descansar fuertemente en la normatividad federal y estatal así como estar articulados con los objetivos de los diversos lineamientos de gestión pública expresados en los planes de desarrollo, nacional y estatal, así como los planes sectoriales.

4.3.3. Nivel Internacional.

4.3.3.1. UNESCO. En 1998 la UNESCO publicó la Declaración sobre Educación Superior para el Nuevo milenio¹⁴, donde estableció lineamientos generales para enfrentar los grandes retos a nivel mundial en materia de educación. Más adelante, en 2003, la UNESCO manifestó lo crítico que es contar con una educación que conduzca al desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Para ello tiene como premisa que toda educación debe ser de calidad. Define que para alcanzar el desarrollo sostenible se requiere:

- a) Reconocer la necesidad del cambio.
- b) Responsabilidad colectiva y asociación constructiva.
- c) Actuar con determinación.
- d) La entereza de la dignidad humana.

¹³ http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/plan_sectorial_salud.pdf, consultado el 5 de abril de 2009.

¹⁴ <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141952e.pdf>, consultado el 5 de abril 2009.

De acuerdo con Delors *et al.* (1996), uno de los papeles importantes de la educación es que debe proporcionar habilidades para:

1. Aprender a conocer,
2. Aprender a convivir,
3. Aprender a hacer, y
4. Aprender a ser.

Así, la educación es el principal agente de la transición hacia el desarrollo sostenible, incrementando la capacidad de las personas de hacer realidad sus concepciones de la sociedad. La educación no se limita a impartir capacidades científicas y técnicas, también refuerza la motivación, la justificación y el apoyo social a las personas que los buscan y los aplican. La comunidad internacional está convencida que necesitamos desarrollar –por medio de la educación– los valores, el comportamiento y el estilo vida indispensables para un futuro sostenible. La educación para el desarrollo sostenible se percibe como un proceso de aprendizaje para tomar decisiones que tengan en cuenta a largo plazo el futuro de la economía, la ecología y la equidad de todas las comunidades. Crear la capacidad de prever el futuro constituye la principal misión de la educación.

Con respecto a la calidad en la educación la UNESCO alcanzó un consenso en la Mesa Redonda Ministerial sobre la Educación de Calidad, en 2003¹⁵. El consenso fue que hay muchos mitos acerca de la calidad, la cual no es estática ni única, *“la calidad se ha convertido en un concepto dinámico que tiene que adaptarse permanentemente a un mundo cuyas sociedades experimentan hondas transformaciones sociales y económicas. Es cada vez más importante estimular la capacidad de previsión y anticipación. Ya no basta con los antiguos criterios de calidad. A pesar de las diferencias de contexto, existen muchos elementos comunes en la búsqueda de una educación de calidad que debería habilitar a todos, mujeres y hombres, para participar plenamente en la vida comunitaria y para ser también ciudadanos del mundo.”*

Actualmente, la Educación de Calidad posee características esenciales que pueden poner en práctica en numerosas formas de cultura apropiadas. Sus características son:

- Apoya un enfoque fundamentado en los derechos a todos los esfuerzos educativos. La Educación es un derecho humano, consecuentemente, la educación de calidad apoya todos los derechos humanos;
- Se fundamenta en los cuatro pilares de la educación para todos – aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser (Delors *et al.* 1996);
- Considera al estudiante como un individuo, miembro de una familia, de una comunidad y ciudadano del mundo que aprende para hacerse competente en sus cuatro roles;
- Defiende y propaga los ideales de un mundo sostenible – un mundo justo, equitativo y pacífico en el que las personas se preocupan del medio ambiente para contribuir a equidad intergeneracional;
- Toma en consideración el contexto social, económico y medio ambiental de lugar específico y configura el currículo o programa para reflejar esas condiciones específicas. La educación de calidad es localmente importante y culturalmente adecuada;
- Está informada por el pasado (ej. Conocimientos autóctonos y tradiciones), es significativa en el presente y prepara a las personas para el futuro;
- Crea conocimientos, habilidades vitales, perspectivas, actitudes y valores;
- Proporciona instrumentos para transformar las sociedades actuales en sociedades más sostenibles;
- Es medible.

4.3.3.2. OCDE. Uno de los actores importantes a nivel mundial que influyen en la política educativa de México, y por ende de los modelos educativos, es la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Esta organización hace estudios prospectivos visiones y escenarios de futuro desarrollo y recomendaciones sobre

¹⁵ http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID=27542&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, consultado el 5 de abril 09.

políticas y acciones a los países que la integran. México es parte de la OCDE. Existen varias publicaciones de la OCDE en materia de educación superior a nivel internacional y a nivel nacional disponibles en internet, que reflejan las políticas y recomendaciones que hace esta organización¹⁶. El análisis de estas publicaciones explican, por ejemplo, el modelo de financiamiento conocido como en México como Apoyo Solidario, que es el que tiene actualmente la UIMQRoo y que sin duda influye en la forma en que se genera su modelo educativo, el arreglo institucional que echa a andar el modelo y su forma de financiamiento. Por ejemplo, el hecho de contratar profesores altamente habilitados, al menos con un nivel inmediato superior en el que dan clases, participar a través de proyectos para atraer recursos extraordinarios, someterse a evaluación de resultados y ofrecer transparencia en el uso de recursos y rendir cuentas a la sociedad, son algunos de los elementos que se desprenden de las políticas propuestas por la OCDE. Estas tendencias internacionales no son consideradas reversibles. El nivel de competitividad, transparencia y rendición de cuentas a través de la calidad de la formación de recursos humanos seguirá en aumento. Sin embargo, es necesario que el Estado establezca condiciones para el cumplimiento de las políticas, aporte los mínimos necesarios para garantizar calidad y certidumbre en la planeación del desarrollo institucional. En suma, cada quien debe hacer su parte, la Universidad, con su modelo educativo, con un arreglo institucional adecuado y flexible e inmersa en un sistema de gestión de calidad; el Estado aportando los recursos y facilitando los procesos. Sin recursos suficientes y con trabas administrativas no habrá política de calidad, aún siendo de la OCDE, que ayude al país a salir de subdesarrollo teniendo a la educación como el motor más importante del cambio.

4.3.3.3 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta Declaración ha sido uno de los objetivos principales de los pueblos indígenas del mundo. Desde 1985 se formó un grupo de trabajo para preparar el proyecto. Ocho años después, en julio de 1993, el Grupo de Trabajo acordó un texto definitivo de proyecto de declaración y lo presentó a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, el cual fue aprobado en 1994 por la Subcomisión y fue presentado a la Comisión de Derechos Humanos para que ésta lo examinara. La Comisión de Derechos Humanos, estableció por medio de su resolución 1995/32 (3 de marzo de 1995), un Grupo de Trabajo abierto que se reuniría entre períodos de sesiones para examinar el texto presentado por la Subcomisión y elaborar un proyecto de declaración para que fuera examinado y aprobado por la Asamblea General en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004). La Asamblea General ha afirmado que la aprobación de esa declaración es uno de los principales objetivos del Decenio. El Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración ha celebrado dos períodos de sesiones en Ginebra. En el primero (noviembre-Diciembre de 1995), el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de declaración aprobado por la Subcomisión y celebró un debate general sobre el texto, de forma muy detallada, a fin de determinar dónde se había logrado un consenso general y qué artículos requerirían una deliberación más a fondo. En el segundo período de sesiones (octubre-noviembre de 1996), se consolidaron los artículos que se ocupaban de temas análogos o que guardaban relación entre sí, con objeto de facilitar el debate y de recabar propuestas. No fue sino hasta el 13 de septiembre de 2007, en la 107ª Sesión Plenaria de la ONU en que se aprueba la Declaración¹⁷.

Las Naciones Unidas, a través de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconocen, valoran y ofrecen un marco legal amplio para la protección y potencialización de la lengua, cultura, tradiciones, conocimientos, lo cual implica que las naciones que integran la ONU se obligan a respetar dicho documento. México, como hemos visto en el marco legal que sustenta el modelo educativo de la UIMQRoo, ha logrado avances significativos y está preparado para seguir avanzando. He ahí la importancia del éxito de las Universidades Interculturales, he ahí la importancia que tiene el hecho de contar con un buen modelo educativo articulado con el debido arreglo institucional y los apoyos del Estado, dentro de un marco de respeto a la lengua y cultura locales así como el cumplimiento de obligaciones como la transparencia, rendición de cuentas, calidad y eliminar malas prácticas de discriminación, por ejemplo.

4.3.3.4. Declaración de Bolonia. En 1999 los Ministros de Educación de la Comunidad Europea firmaron un acuerdo en la ciudad de Bologna, Italia, que dio paso a un proceso de reformas curriculares y homogeneización

¹⁶ http://www.oecd.org/searchResult/0,3400,en_2649_201185_1_1_1_1_1,00.html, consultado el 5 de abril 2009.

¹⁷ <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html>, consultado el 6 de mayo de 2009.

de títulos universitarios. El acuerdo de Bolonia creó el espacio común europeo de educación superior y tuvo los siguientes objetivos: *a)* Adopción de un sistema comparable de titulaciones, *b)* Adopción de un sistema basado en tres ciclos: licenciatura, maestría y doctorado, *c)* Establecimiento de un sistema internacional de créditos, *d)* Promoción de un sistema de movilidad de académicos, estudiantes y personal administrativo entre universidades, superando los obstáculos que lo impiden, *e)* Cooperación europea para garantizar la calidad en la educación superior, *f)* Promoción de una dimensión europea de educación superior¹⁸.

V. MARCO FILOSÓFICO. BASE DE UN PROYECTO VISIONARIO TRANSFORMADOR.

Este capítulo, poco común en documentos de modelos educativos, tiene dos objetivos. El primero es respaldar la posición de que el modelo en sí es la operacionalización de una idea o filosofía de educación; es decir que el modelo educativo es la aplicación de elementos tales como: conceptos, ideas, principios, enfoques, los cuales son en sí mismos modelos. El conjunto de esos elementos forma una filosofía de trabajo, una filosofía de vida. Con esta base, el capítulo muestra cuales son los elementos filosóficos, en los cuales descansa nuestro modelo educativo.

El segundo objetivo es para presentar una forma diferente de hacer filosofía. Este objetivo es altamente significativo porque sin alternativas filosóficas, el modelo educativo solamente descansaría en corrientes filosóficas convencionales; por lo tanto es muy probable que el modelo refleje también, en su operación, esa filosofía. Como consecuencia de lo anterior la construcción de interculturalidad se verá seriamente limitada al discurso pero no en la práctica y mucho menos en los resultados. Un escenario de esta naturaleza haría de la interculturalidad una moda y se perdería el potencial que representa para el desarrollo de nuestra sociedad, especialmente la de las comunidades indígenas.

Si bien es cierto que una buena parte de la literatura sobre el tema de filosofía educativa identifica a corrientes de pensamiento como el constructivismo, el esencialismo, existencialismo, conductismo, u otros, (Ertmer and Newby 1993; Moore 1998; Schuman 1996) ellos son instrumentos o formas de procesos relacionados con la enseñanza-aprendizaje, identificados con los fundamentos cosmovisivos, gnoseológicos, lógicos y sociológicos propuestos por Ramos Serpa (2005). A diferencia de lo anterior, este documento, ampliamente discutido y aceptado por el personal académico de la UIMQRoo, expone un *razonamiento, una forma de construcción de conocimiento* que no ha concluido. Necesita evolucionar; para ello debe ser seguido, compartido y retado en el que hacer cotidiano de la comunidad universitaria. El Decreto de Creación de la Universidad, reformado el 15 de abril de 2009, indica los *por qué* y los *para qué* fundamentales que motivan la creación de la Universidad y su acción educativa. El Artículo 3, por ejemplo, dice que la Universidad tendrá por objeto promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo humano de la sociedad, con énfasis en los pueblos indígenas; revalorar los saberes de las comunidades y propiciar un proceso de síntesis con los avances de los conocimientos científicos y la cultura contemporánea; y, fomentar la difusión de los valores propios de las comunidades, abrir espacios para promover la revitalización, desarrollo y consolidación de las lenguas originarias, para mantener una relación permanente de las tareas universitarias con las comunidades del entorno. Sin embargo, los *por qué* y los *para qué* fundamentales de la Universidad requieren de una explicación un poco más amplia que la que ofrece el mencionado Decreto.

Aun cuando el elemento de identidad principal de la Universidad está relacionado con las culturas, lenguas y saberes de los pueblos originarios donde se asientan, no quiere decir que no se tomen elementos de otras culturas, sobre todo las dominantes. Así, por ejemplo, este capítulo, y el documento en general, no parte necesariamente de definiciones que expresen con precisión la *esencia* de las “realidades” que explican la creación de la Universidad. Es decir no se parte de un modelo deductivo que poco a poco conduzca a conclusiones o explicaciones que se desean establecer. Ciertamente es tentador hacerlo; es parte de la enorme inercia de la formación que tenemos los académicos formados bajo el paradigma del método científico, especialmente de la deducción. Hacerlo, sin embargo, implica no atender ni entender, ni siquiera poder exponer

¹⁸ http://bolonia.fecyt.es/02_Que/Declaracion_Bolonia.pdf, consultado el 6 de mayo 09.

otras ideas, definiciones, explicaciones, conceptos, que fueran comprensibles y aceptados bajo esquemas diferentes de construcción de conocimiento que no fuese necesariamente ni el deductivo o, incluso, ni el método científico, tal y como se interpreta y entiende convencionalmente. Aún más, quizá tampoco fuesen esas conclusiones suficientemente sólidas para las diferentes áreas de conocimiento. El tipo de mentalidad y de forma de construcción de conocimiento, resultado de la formación, de la cultura, de la disciplina y del entorno de la persona, influye definitivamente en la interpretación de la conclusión, lo cual implica que no habrá homogeneidad de interpretación de la misma.

Convencionalmente cuando es necesario identificar un actor central en la filosofía educativa de alguna institución de educación superior, ese es el estudiante. En la UIMQRoo buscamos ir más allá, el actor central es el ser humano que confía en la Institución para su formación (el estudiante) y el ser humano que participa activamente para que la formación sea la adecuada (el personal académico y el personal administrativo), y los seres humanos de las comunidades de nuestro entorno. El conjunto, conocido como comunidad universitaria y tomando en cuenta las necesidades de las comunidades de la región, forma un tejido social de cuya interacción emergen las propiedades que se buscan, las que con base en la filosofía que ha adoptado la Universidad, van tomando forma. En consecuencia, para que la filosofía tome forma y pueda tener seguimiento y evolución, hay que esforzarse para potenciar los valores, conocimientos, actitudes, habilidades, creatividad, rendición de cuentas, competencias y conciencia de su entorno social y natural, en las que se fundamenta el desarrollo genuino del ser humano y su entorno, tanto de los estudiantes como del personal académico y administrativo, así como alcanzar la debida vinculación con las comunidades del entorno. La historia demuestra que las tendencias actuales han tenido pocos o nulos resultados cuando revisamos el desarrollo de las comunidades rurales/indígenas o incluso de varias comunidades urbanas; por tanto es necesario, importante e indispensable pensar diferente y actuar diferente; darnos a nosotros mismos una oportunidad. Esto es un reflejo de la filosofía en la que descansa nuestro modelo educativo.

Para generar un modelo educativo que operacionaliza una filosofía, es importante conocer las partes más relevantes de esa filosofía. Enseguida se presentan las que la comunidad UIMQRoo considera relevantes, pero no las únicas.

5.1. *Los seres humanos que forman parte del proceso, estudiantes, profesores, administrativos y comunidades, somos sujetos, ni somos problema ni somos recursos ni somos objetos.* Esta visión flexibiliza y hace visibles tanto las fortalezas como las debilidades del conjunto y establece condiciones para generar los mecanismos y tejidos sociales que aprovechen las fortalezas y se atiendan y superen las debilidades. En las comunidades y estudiantes hay conocimiento, cultura e idioma muy valiosos. En los profesores hay otras formas de construcción de conocimiento que, con una mentalidad abierta, de participar activa y positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje bidireccional (o incluso multidireccional) generan condiciones de sinergia, de creatividad, de beneficio mutuo. En los administrativos hay capacidad, talento, deseos de superación y construcción de una forma diferente de sociedad más justa, con equidad y con oportunidades de desarrollo colectivo y personal. En las comunidades existen talentos, conocimientos, recursos naturales y manejo adecuado de los mismos, con un potencial enorme que al sumarse a los actores anteriores puede resultar en el desarrollo largamente anhelado. Todos aprenden de todos, todos se benefician y todos participan en el desarrollo sostenible. Sin embargo, el proceso requiere de oportunidades y disciplina, para lo cual se debe contar con un marco normativo y una estructura de funcionamiento flexible pero con rumbo, moderno pero actualizable, ágil pero con solidez en sus decisiones.

5.2. *Ser en el mundo, ser nosotros - Wiinikil yóok'olkaab, jée bixo'one' – To be in the world, to be ourselves.* El lema de nuestra Universidad refleja profundamente nuestra filosofía. La realidad contemporánea rebasa las fronteras nacionales en muchos aspectos y la comunicación entre personas de diversas culturas es una experiencia cada vez más común. La expresión *wiinikil yóok'olkaab, jée bixo'one'* que debe ser traducida como “reconocerse a sí mismo dentro de otras culturas, sin dejar de ser lo que uno es”, sintetiza el pensamiento que la UIMQRoo tiene respecto de la identidad local frente al de otras culturas y viceversa. La interacción e interlocución que se mantiene en la actualidad rebasa fronteras y niveles, haciéndose indispensable el manejo de distintos idiomas. Por un lado, está el fortalecimiento de la lengua local en

distintas manifestaciones, al mismo tiempo que se implementa el mejoramiento del español y se da cabida a las lenguas extranjeras. Hablar distintos idiomas, conocer diferentes culturas, saber sobre distintos paradigmas, interactuar con personas de distintos lugares son referentes invaluable que esta universidad privilegia en la conformación de sus programas y actividades.

- 5.3. *El ser humano y su entorno social y natural, una sola realidad, un solo todo.* La educación que obtengan las personas en la UIMQRoo debe apreciar este concepto de integridad. El efecto sobre uno causa efecto sobre los otros, sea positivo o negativo. Así el tejido social que se logra, el nivel de conciencia de quienes lo integran, los principios, valores, conocimientos, habilidades, destrezas, creatividad, competencias, etc., de cada uno de los integrantes del tejido y la forma de interacción entre sí dará como resultado un sistema de vida que prevalecerá en el entorno. Nadie duda que el entorno actual sea el adecuado, cambiarlo y cambiarlo bien, es un reto que no es imposible de lograr pero que requiere de tiempo, recursos y cambios en todos los niveles. No hay mejor alternativa.
- 5.4. *Reconocemos y aceptamos un pluralismo en la forma de construcción de conocimiento; se fomenta la recuperación y uso de las formas originarias.* La forma de la adquisición y apropiación de conocimiento por una persona puede ser diferente al de otra persona, tal y como varios autores han estudiado, reconocido, e incluso desarrollado métodos para mejorar cada una de esas formas. Es decir, se reconocen, respetan y potencian los diferentes procesos de abordaje de fenómenos y formas de construcción de conocimiento; ejemplo los cognitivos, meta-cognitivos, afectivos, evolutivos, sociales, inducción, deducción, y las combinaciones de éstos. Por consiguiente, la forma de construcción de conocimiento y de transmisión del mismo puede ser no ser la misma entre diferentes personas. Aún más, una sola persona puede usar diferentes formas de aprendizaje en diferentes momentos. En consecuencia, es la Institución y sus integrantes quienes, concientes de lo anterior generan metodologías y técnicas de trabajo académico, en un ambiente de cordialidad, creatividad y respeto pero con disciplina, que permiten que emerja el conocimiento. A final de cuentas, ese es el objetivo, no la forma en cómo se genera. Asimismo esta forma de atender el proceso de enseñanza aprendizaje se acerca mejor a la idea de una sociedad del conocimiento, no una sociedad de segregación de forma de construcción de conocimiento.
- 5.5. *El objetivo también es alcanzar una calidad reconocida internacionalmente, hacerlo con base en los principios de transparencia y rendición de cuentas, con evaluaciones para todos los actores como una forma de mejora continua.* Partimos de la posición de que sin calidad no hay equidad, aun cuando la Universidad tenga un número muy alto de estudiantes de origen indígena y/o de mujeres, no se trata solo de cantidad sino también de calidad.

Los cinco elementos antes descritos no son contradictorios a la nueva gran corriente de Filosofía, la *Filosofía Intercultural*. Asumiendo sin duda alguna que todas las sociedades y culturas humanas han desarrollado formas propias y específicas de la filosofía en el sentido de que han dado explicación al origen y estructura del mundo (cosmovisión) y la naturaleza del ser humano, y que una de esas culturas - la occidental -tuvo éxito en la época moderna al establecer globalmente algunas de sus técnicas y características, Wimmer (1996) plantea la pregunta de si en el futuro habrá una forma y un método unitarios, no sólo en los campos de la técnica y las ciencias, sino también en la filosofía. Si este es el caso ¿cuál será la función de las tradiciones particulares de las culturas antiguas en la conformación de la filosofía futura? Si no es así: ¿debemos entonces renunciar a la idea central en muchas escuelas filosóficas occidentales, de que podamos buscar teorías o conceptos que sean válidos universalmente? La propuesta de Wimmer (1996) consiste en que para instaurar la filosofía futura será no sólo posible sino también necesario desarrollar un modo polilógico del filosofar.

La globalización y el neoliberalismo han impactado negativamente las bases culturales, lingüísticas, y por tanto identitarias de varias sociedades en el planeta. En el proceso de homogeneización cultural y de pérdida de valores que se encuentran asociados fuertemente a la cultura local, la globalización y el neoliberalismo han acarreado incluso problemas de carácter económico, motivo principal de su implementación, que obligan a revisar su modelo. No hay mejor forma de revisar un modelo, cualquiera que fuese, que examinando las bases filosóficas que le dan origen; por tanto no hay mejor forma de crear alternativas a un modelo inadecuado que

examinando y generando nuevas bases filosóficas para crear otro modelo más acorde con los retos, con los altos valores humanos y de respeto entre culturas. Así se ha generado una gran corriente de pensamiento en la que florece la discusión sobre interculturalidad. Es necesario un movimiento reflexivo que busca, en un primer momento, mostrar como las nociones de interculturalidad e identidad cultural en este marco de la globalización no pueden concebirse en forma independiente, como si las culturas se relacionaran de un modo monolítico, sino que suponen una discusión más compleja que implica una noción diferente de la cultura, del contacto y del diálogo cultural, del nexo entre la homogeneidad que trae la globalización y la heterogeneidad cultural presente en nuestros países (Fornet-Betancourt, 2001).

No obstante lo anterior, el proceso de globalización que implica el intercambio comercial y cultural entre diferentes sociedades, seguramente no se detendrá pero puede transformarse. Por ejemplo, la comunidad UIMQRoo bien pueden tener intercambios con otras culturas para enriquecer la propia y generar espacios de creatividad que solo se pueden gestar por esas interacciones. En este sentido es importante conocer las aportaciones de Salas Astrain (2003) quien reconoce que en Latinoamérica hay confusión entre multiculturalidad e interculturalidad, siendo ambos diferentes conceptos; por tanto intenta una aproximación unitaria al tema y lo contextualiza a partir de los desafíos actuales de las sociedades latinoamericanas, concluyendo que la interculturalidad alude a un tipo de sociedad donde los grupos sociales se reconocen en sus diferencias y buscan su mutua comprensión y valorización. El prefijo “inter” expresa antes que nada una interacción positiva que concretamente se expresa en una búsqueda de suprimir las barreras entre los pueblos, las comunidades étnicas y los grupos humanos; el problema será reconocer los límites de la apertura y del cierre lo que supone asimismo la búsqueda de instancias dialogales que estén enfocados a la aceptación mutua y a la colaboración entre culturas que se entrecruzan. Ante esta situación, el mismo autor propone una filosofía abierta a la interculturalidad y exige una ética intercultural que potencie en cada una de las culturas la posibilidad de abrirse a encuentros universalizables y universal que impida la gestación de las formas abusivas de autoritarismo conocidas en las formas ideológicas no tan positivas de la era de la globalización.

VI. DEFINICIÓN DE TRABAJO DE INTERCULTURALIDAD.

Para el modelo educativo de la UIMQRoo es importante contar con un entendimiento claro y consensado de interculturalidad. Tomando en cuenta la posición de Fornet-Betancourt (1994, 1998)¹⁹, en el sentido de que la simple pretensión de definición podría implicar una cierta agresión a otras culturas, ya que para definir hay que delimitar, fragmentar, parcelar, lo cual es algo muy frecuente en la organización y la clasificación del conocimiento occidental. Al mismo tiempo es necesario contar con algún punto de referencia para el desarrollo del tema, lo cual aporta, en cierta forma, la definición. La alternativa a este dilema es considerar que la interculturalidad y su propia definición son procesos dinámicos, en construcción, como dinámica es la cultura y sus transformaciones.

No obstante lo anterior, diversos autores han propuesto definiciones de interculturalidad. Al analizar algunas de esas aportaciones es posible encontrar elementos transversales: a) La interculturalidad se refiere a la interacción entre culturas de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica; b) La interculturalidad establece una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo; sin embargo no es un proceso exento de conflictos; c) Existe respeto a la diversidad buscando un enriquecimiento mutuo; d) Los conflictos se resuelven mediante exposición de posiciones, apertura al diálogo y al entendimiento; e) Con base en lo anterior la interculturalidad aplica a las interacciones que existen entre diferentes religiones, orígenes, creencias políticas; f) De la interacción sinérgica intercultural, como resultado del respeto, entendimiento y crecimiento individual, surgen nuevas formas de construcción de conocimiento que permiten entender procesos sociales y naturales y ofrecer alternativas innovadoras de solución a problemas (Abdallah-Preteuille 2001, Aguado Ondina 2003, Fornet-Betancourt 2004, Fuller 2002, Kohls and Knight 1994). En la última Reunión Anual de Ministros de la Red Internacional de Políticas Culturales (RIPC) celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en octubre de 2002, se identificó el concepto de interculturalidad como una de las nuevas cuestiones importantes, que los Ministros de la RIPC acordaron necesitaba ser examinada con mayor profundidad. Por consiguiente, la Oficina de Enlace

¹⁹ <http://www.aulaintercultural.org/IMG/pdf/betancour.pdf>, consultado el 4 de mayo de 2009.

realizó una investigación adicional a fin de iniciar una reflexión sobre el importante lugar que ocupa y seguirá ocupando este concepto en la comunidad internacional. Si bien la definición de la interculturalidad sigue evolucionando, un consenso existe que puede describirse como la interacción, el intercambio y la comunicación entre culturas donde el individuo reconoce y acepta la reciprocidad de la cultura del otro (RIPC 2000). El concepto de interculturalidad ha llevado un paso adelante el concepto de multiculturalismo. Es importante mencionar que el término intercultural y los elementos básicos conceptuales que lo sostienen, se han estado haciendo populares en los últimos 10 años²⁰.

Es posible considerar que la exploración y el entendimiento de la interculturalidad se vieron motivado por los fenómenos de migración, cuyas redes y tejidos sociales explicados por el concepto de multiculturalidad pronto se vieron rebasados (González Rodríguez Arnaíz 2008). Así el número de estudios y publicaciones sobre interculturalidad se ha incrementado significativamente en los últimos 10 años. Las áreas de pedagogía, comunicación, enseñanza de idiomas, filosofía han contribuido principalmente al desarrollo del concepto, aunque están surgiendo campos como el de negocios y negociación intercultural para la construcción de acuerdos. El área de las ciencias naturales y exactas aún tiene pocas contribuciones al conocimiento intercultural.

Por otra parte, la Coordinación de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública reconoce y adopta que “El **enfoque intercultural** se orienta fundamentalmente por una serie de principios filosófico-axiológicos que se proponen modificar las formas de abordar y atender la diversidad en diferentes dimensiones de las relaciones sociales que, particularmente en la sociedad mexicana, se han visto afectadas por las condiciones históricas que determinaron la desigualdad estructural, polarizando intereses y dividiendo tajantemente a los diferentes sectores que la integran.

Este enfoque se propone **revertir el proceso educativo que llevó a eliminar las diferencias de las culturas** y que las orilló a resguardar conocimientos y valores que, de no haberse sumido en el aislamiento, hubieran podido enriquecer sus posibilidades de desarrollo.

El propósito central de este enfoque es aprovechar las diferencias en un proceso de complementación de los conocimientos construidos y compartidos con otros sujetos y otras dimensiones de desarrollo (comunidad-región, entidad, nación, mundo). Así, la diferencia debe concebirse como una cualidad que implica comprensión y respeto recíproco entre distintas culturas; así como una relación de intercambio de conocimientos y valores en condiciones de igualdad, ofreciendo un aporte al desarrollo del conocimiento, de la filosofía y cosmovisión del mundo y de las relaciones que en éste se establecen, entre diferentes actores, en diferentes circunstancias.

Las nuevas instituciones educativas diseñadas a partir de los principios de este Enfoque Intercultural, contribuirán al rescate y a la difusión de expresiones culturales diversas y trabajan por establecer estrechos vínculos de comunicación directa entre las culturas ancestrales con el mundo moderno. Esto contribuirá a que los pueblos indígenas establezcan –en una relación paritaria- vínculos de colaboración y contribución al conocimiento científico que, a través de una visión crítica y creativa, facilite la generación de propuestas de desarrollo adecuadas a su cultura, tradiciones, expectativas e intereses y a que se mantengan en contacto dinámico con otras culturas del mundo”.

Estos elementos tienen flexibilidad de modo que cada Universidad Intercultural puede adaptarlos a sus propias necesidades. Dan una idea clara de la diversidad que en este momento tiene el tema y que el concepto se encuentra activamente en discusión y quizá en construcción, en búsqueda de consenso. Otro ejemplo es la publicación en el 2004 de la revista *Educatio*, en su número 22, donde varios artículos abordan el tema de educación intercultural, con esfuerzos para definirlo y para proveer elementos metodológicos.

Con base en lo anterior, en la UIMQRoo se tomó la decisión de contar con una definición de trabajo que sirva más como una guía de los procesos de organización, de las acciones, del arreglo institucional y de la formación de recursos humanos. La definición de trabajo adoptada es que la interculturalidad es “*el espacio donde la*

²⁰ <http://es.wikipedia.org/wiki/Interculturalidad>, consultado el 20 de abril, 2009.

sinergia que emerge de la interacción lograda bajo principios de equidad, respeto y reconocimiento entre diferentes saberes y forma de construcción de conocimiento, da como resultado la creación de nuevo conocimiento, de nuevas teorías, de nuevos saberes, de innovación continua de conceptos, métodos y técnicas que no solamente dan mayor y mejor explicación a fenómenos sociales y procesos que retrasan o impiden el desarrollo de regiones y pobladores, sino que aportan elementos nuevos para la solución de los mismos”.

VII. MISIÓN.

El término “misión” viene del latín *missio* y se relaciona con la acción de enviar. Esta definición original se ha transformado ligeramente para ser aplicado a funciones prácticas de organizaciones. Así, el concepto de misión usado en la academia se “presta” de los avances conceptuales para el mejor funcionamiento de una empresa u organización. Por ejemplo Fleitman (2000) en su obra clásica “*Negocios exitosos*” define la misión como: “lo que pretende hacer la empresa y para quién lo va hacer. Es el motivo de su existencia, da sentido y orientación a las actividades de la empresa; es lo que se pretende realizar para lograr la satisfacción de los clientes potenciales, del personal, de la competencia y de la comunidad en general”. Otro punto de referencia es el Diccionario de Términos de la American Marketing Association²¹, que define la misión como el “propósito de una organización, el cual es una función de cinco elementos: (1) la historia de la organización; (2) las preferencias actuales de la gerencia y/o de los dueños; (3) las consideraciones ambientales; (4) los recursos de la organización; y (5) sus capacidades distintivas”.

Las Universidades han desarrollado también el concepto de misión. Básicamente, como señala Ortega y Gasset (2007), la misión debe explicar por qué, para qué y para quienes, la universidad desarrolla su actividad como institución. Esta no es una cuestión meramente retórica; la misión es trascendente porque fija la orientación básica de lo que se hace y lo que se debe hacer en una institución.

Para poder desarrollar su misión, la Universidad requiere del compromiso de todos sus miembros para mantener el rumbo. También ayuda mucho la participación social que se logre a través de la vinculación de la Universidad con su entorno a través de la cooperación con la comunidad local, regional, estatal e internacional, ayudando al desarrollo científico-técnico, cultural, social, deportivo, económico y territorial.

Para definir la misión de UIMQRoo partimos de los documentos básicos que dan origen a la Universidad, por ejemplo la Constitución, la Ley de Educación, su Decreto de Creación, entre otros. Con esta base, el segundo paso del ejercicio consistió en discutir entre los integrantes de la comunidad universitaria el mejor texto que refleje lo que se quiere lograr como Institución. Los criterios para definir y consensar el texto fueron: *a)* que refleje el mandato que emiten las leyes y ordenanzas que aplican a la Institución; *b)* que se estructure en forma breve pero explícita; y *c)* que permita una proyección de varios años. Así fue posible establecer con claridad la misión de UIMQRoo que se menciona enseguida:

Contribuir al desarrollo socioeconómico del estado de Quintana Roo y la región, mediante la formación de profesionistas (profesional asociado, licenciatura y postgrado) y la generación y aplicación de conocimiento innovador; a través de un modelo educativo intercultural, multilingüe y con una fuerte vinculación entre los diferentes sectores a nivel local, estatal, nacional e internacional. Asimismo, reconocer e impulsar todas aquellas actividades que promuevan el estudio, desarrollo y fortalecimiento de la lengua y cultura Mayas de la Península de Yucatán.

VIII. VISIÓN.

²¹ <http://www.marketingpower.com>, consultado el 5 de abril de 2009.

La palabra visión tiene su origen en el latín *visio* y se refiere a la función e detectar la luz e interpretar su significado a través de la acción de ver. Para ello usamos el sentido de la vista. Con esta explicación, el mundo empresarial inició una aplicación diferente del concepto, tratando de que sus integrantes compartan una sola forma de “ver” la organización, de modo que puedan alinearse acciones para alcanzar ese estado que se ha visualizado con anticipación. Esto implica una planeación estratégica cuidadosa de modo que las acciones de toda la organización estén bien articuladas para alcanzar la visión establecida (Haime Levy 2008; Hax y Majluf 2004).

La aplicación de la palabra visión y su concepto de “estado visualizado”, en Instituciones de Educación Superior, se puede definir como la imagen realizable de cómo queremos “vernos” en un futuro determinado, como queremos ser y/o estar, que queremos alcanzar o lograr o superar o tener (Davies 2006, Frank 2006, Guillaumin *et al.* 2003, Torres Lima *et al.* 2008). La redacción de la visión puede seguir básicamente una de las dos corrientes disponibles (Hax y Majluf 2004, Mintzberg *et al.* 1997). Una es la descripción de una idea de lo que se “quiere ser” en forma extensa, cualitativa, sin criterios que conduzcan a alguna medición. La otra corriente recomienda una redacción corta, cuantitativa, aunque tenga elementos cualitativos, de forma tal que se pueden desprender criterios de medición de la visión en un tiempo determinado como forma de medir su impacto, alcance o desarrollo. En ambos casos la coincidencia entre diversos autores es que la visión debe cumplir al menos con los siguientes elementos: *a)* La redacción debe ser clara, no ambigua; *b)* Debe describir el “estado” que se desea en el futuro; *c)* Debe ser fácil de recordar; *d)* Debe contar con el compromiso de los integrantes de la organización; *e)* Debe ser realista; y *f)* Debe estar orientada a las necesidades e intereses de quienes deben beneficiarse por las actividades sustanciales y sustantivas de la organización (García Sánchez 2007, Mintzberg *et al.* 1997, Steiner 1983).

Con base en lo anterior, en la UIMQRoo el consenso para definir la visión institucional fue adoptar la modalidad de la corriente que recomienda una redacción corta, clara, cuantitativa, definiendo elementos para establecer criterios de evaluación de resultados, con criterios internacionales pero sin perder la identidad intercultural de la Universidad. El plazo para lograr la visión de consolidación de la Universidad, es de diez años, a partir de 2007; con base en la visión que se espera en este plazo, se establecen visiones de desarrollo parcial por año. Enseguida se presentan los ejemplos de visión establecidos para 2007, 2008, 2012 y 2017.

VISIÓN 2007:

Al concluir el año 2007, se cuenta con una generación de aproximadamente 250 estudiantes, en tres programas educativos. Se imparte las actividades de docencia en instalaciones provisionales y se ha iniciado la construcción de la primera etapa de la Universidad. También se cuenta con los mecanismos básicos para garantizar una adecuada atención a los estudiantes en los aspectos bibliotecario, informático, servicios estudiantiles y control escolar.

VISIÓN 2008:

Al concluir el año 2008 se cuenta con edificios propios y dos generaciones con un total de aproximadamente 440 estudiantes en tres programas educativos. Se cuenta con los servicios propios de biblioteca, cómputo, aulas, con un nivel de calidad bueno.

VISIÓN 2012:

Responder con calidad y calidez a las expectativas de la sociedad y del estado, mediante la formación de recursos humanos de alta calidad; mediante la generación y aplicación innovadora del conocimiento con eficiencia y eficacia; enfocados al entendimiento y solución de problemáticas locales y regionales y, en la medida de lo posible, en estrecha relación con las organizaciones sociales; con políticas institucionales dirigidos a la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas.

Como resultado de lo anterior los programas educativos están acreditados por organismos reconocidos por la Comisión para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), los procesos académicos administrativos están certificados a través de la norma ISO 9001:2000 y se ha avanzado significativamente en un sistema integral de gestión de calidad ambiental, seguridad laboral y seguridad en informática.

VISIÓN 2017:

La Universidad Intercultural Maya de Q. Roo es una Institución de alto nivel académico, con presencia internacional, con certificación de todos sus procesos administrativos y de gestión, con el 100% de los programas educativos acreditados, con una fuerte vinculación con su entorno y con evidencias claras de que la región se ha transformado positivamente como resultado del trabajo de los egresados de la Universidad.

IX. MODELO EDUCATIVO INTERCULTURAL.

El primer punto de referencia para tener claridad en el modelo educativo fue entender los elementos principales de la política federal en materia de educación intercultural. Para ello la referencia es obligada a la obra de Casillas Muñoz y Santini Villar (2006). Este punto de referencia fue contrastado con investigaciones y contribuciones de otros autores y autoras para conformar con una base sólida el modelo intercultural apropiado para la UIMQRoo y las condiciones de su entorno.

Las contribuciones de Casillas Muñoz y Santini Villar (2006), con respecto a los elementos del modelo educativo intercultural son:

1. El modelo educativo de esta nueva institución se orienta por los siguientes propósitos:

1.1 Incorporar expresiones lingüísticas y manifestaciones de las culturas y saberes de los pueblos indígenas del país, en las funciones sustantivas de la universidad, promoviendo su inserción en el corpus fundamental de la experiencia formativa y en la investigación científica concebida desde la perspectiva de la universidad contemporánea.

1.2 Abrir espacios de expresión y comunicación en las diversas lenguas mexicanas en el ámbito universitario para favorecer: condiciones que permitan recapitular, sistematizar, e impulsar procesos de revitalización, consolidación y desarrollo de las mismas, así como de la filosofía y cosmovisión de las culturas, y estimular procesos de comunicación propios de las culturas mexicanas y proyectar sus conocimientos y valores hacia el resto de la sociedad y el mundo.

1.3. Desarrollar una actividad intensa que implique el compromiso de los estudiantes para proyectar un servicio institucional que impulse el desarrollo comunitario.

1.4 Incorporar actores comunitarios en el proceso de construcción y sistematización del conocimiento y en el tratamiento profesional de los problemas así como en la búsqueda de soluciones.

1.5. Proyectar, a través de la actividad académica institucional, las acciones y condiciones que favorezcan el reconocimiento de la comunidad científica, tanto nacional como internacional, del saber, filosofía y axiología de las culturas originarias de México, fomentando así su divulgación y difusión.

2. Para el ejercicio de la docencia, la universidad intercultural deberá promover métodos y enfoques psicopedagógicos que fomenten la formación de hábitos y actitudes que formen un ciudadano capaz de convertirse en agente consciente de su desarrollo creativo, capacidad de autoaprendizaje, sentido crítico, disciplina y organización en el trabajo, además con sentido de responsabilidad personal y social.

*3. Una tarea central de la nueva institución será la **actividad de investigación** generada en torno a temas como **Lengua, Cultura y Desarrollo**, de donde surgirán los elementos de formación, y de acción esenciales para impulsar sus **líneas de investigación** con base en cuatro dimensiones:*

- 3.1. *Estudio y desarrollo de proyectos de investigación sobre las lenguas y culturas indígenas y sobre su necesaria interacción con diversos ámbitos y sectores sociales con el propósito de proyectar procesos de revitalización, desarrollo y consolidación de las culturas originarias en la construcción de la identidad nacional.*
- 3.2. *Problemática ambiental económica, educativa, social, y cultural emergente de las comunidades de influencia de la región donde se ubique la institución, así como la exploración de opciones de solución orientadas por el respeto a sus necesidades, valores y tradiciones.*
- 3.3. *Necesidades de articulación de la problemática comunitaria con la docencia, esto es, con el proceso de orientación y formación profesional de los estudiantes como son la metodología de sistematización y análisis, las orientaciones pedagógicas, las estrategias didácticas, el empleo de tecnologías culturalmente apropiadas, la generación de nuevos conocimientos y/o nuevas tecnologías, los servicios o actividades de extensión requeridos por las comunidades, etc.*
- 3.4. *Temas derivados de la problemática de interés que surjan en las experiencias de Vinculación con la Comunidad y que consideren los principios expuestos en los incisos 1), 2), 3), anteriormente referidos.*
4. *La nueva institución deberá establecer **estrechos vínculos con la comunidad o región** a la que pretende beneficiar a través de actividades formativas que involucren a docentes y estudiantes en acciones de investigación, sistematización y proyección de servicios de relevancia para impulsar su desarrollo. La formación de los estudiantes no puede concebirse en este Modelo Educativo si no se promueve de manera dinámica y transversal el desarrollo de estas acciones.*
5. *Se dará lugar especial a la expresión y enseñanza de las Lenguas indígenas, con los propósitos de:*
 - 5.1. *Fomentar la enseñanza de las lenguas indígenas de la región para promover su revitalización, desarrollo y consolidación y tender puentes de comunicación directa entre el quehacer universitario y las comunidades.*
 - 5.2. *Promover procesos de difusión de las culturas indígenas en otras latitudes.*
 - 5.3. *Generar un espacio de estudios propicio para establecer condiciones de tránsito favorables a la mejor comprensión de diversas perspectivas de reflexión, análisis y disciplina de trabajo que requieren los estudios universitarios.*
6. *La oferta educativa se desarrollará a partir de las necesidades y de las potencialidades de desarrollo de las **comunidades** o regiones a las que deberá atender la formación. La oferta educativa ha iniciado con las siguientes carreras innovadoras: Licenciatura en Lengua y Cultura, Desarrollo Sustentable, Comunicación Intercultural, Turismo Alternativo Sustentable, que tendrán sus correspondientes salidas laterales como Profesional Asociado.*
7. *Se pretende establecer **ciclos de formación para determinadas generación y trasladar la oferta hacia otras regiones** a fin de que el egreso no tienda a saturar el mercado de trabajo regional o los nichos de ejercicio profesional generados a partir de la formación de profesionales. Esta oferta debe plantearse como cíclica y rotativa entre diferentes instituciones de educación superior de carácter intercultural.*
8. *No se seleccionará a los estudiantes por criterios de desempeño académico convencional (calificaciones, promedio, exámenes de selección) dadas las difíciles condiciones de integración a oportunidades educativas de calidad que estos sectores sociales han padecido en los niveles antecedentes. Los criterios de integración de la matrícula deberán considerar la posibilidad de establecer **cuotas de participación** acordes a criterios*

de equidad de género y por cada uno de los pueblos indígenas presentes en la entidad o región de influencia.

Aún con los elementos que presenta la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe y, sobre todo, en el entendido que cada Universidad Intercultural tendrá particularidades que se definen con base en su entorno social, cultural y ambiental, para diseñar el modelo educativo de la UIMQRoo, se tuvo que consensar la respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entendemos por modelo educativo?
2. ¿Cuáles deben ser los componentes del modelo educativo que permitan a la institución cumplir con su misión y alcanzar su visión?
3. ¿Cómo diseñar el modelo educativo?

Para dar respuesta a la primera pregunta fue importante primero tomar en cuenta que la palabra “modelo educativo” tiene dos partes. La primera demanda una definición de modelo y la segunda implica una función definida, educar. En el caso de UIMQRoo, adoptamos la definición de modelo como “*Un arreglo de elementos que representa la o las teorías, conceptos, principios, valores, filosofía y visión, que sustentan la misión encomendada a la Universidad*”. Con esta base, la palabra modelo educativo representa una forma de operacionalizar el concepto de modelo aplicado a los fines de la Universidad. Es decir, *el modelo es la parte teórica, mientras que su operacionalidad se refiere al conjunto de elementos organizados (estructura) de tal forma que formen un sistema que acerque significativamente el resultado del mismo a la teoría*. Así, la definición de modelo educativo adoptado en UIMQRoo es: *La operacionalidad de un arreglo de elementos que representa la o las teorías, conceptos, principios, valores, filosofía y visión, que sustentan la misión encomendada a la Universidad. La operacionalidad debe formar parte de un sistema, de un arreglo institucional, que haga viable el modelo, que permita su evaluación y mejora continua.*

Para definir los elementos que operacionalicen al modelo educativo, es importante asumir que hay diferentes formas de aprendizaje y por tanto de construcción de conocimiento (Aguilar Pérez 2008, Cherkassky and Mulier 2007, Pérez Tamayo 2008). El modelo educativo debe facilitar este proceso interactivo/dinámico de aprendizaje-generación de conocimiento. La Figura 1 esquematiza lo anterior. La literatura indica que la misma forma de aprendizaje puede recibir diferentes nombres o indicar procesos semejantes. Por ejemplo el constructivismo se asocia bastante con la inducción, prueba y error con constructivismo. El modelo educativo, entonces, funciona como un elemento mediador entre las formas de aprendizaje y la facilitación del mismo, llevando hasta niveles de nuevas formas de construcción de conocimiento para cumplir con la misión institucional y lograr la visión de crecimiento y desarrollo establecidos. Todo ello debe contar con un arreglo institucional (organización, normatividad, procedimientos, toma de decisiones, entre otros, que facilite el proceso (Figura 2). Sin esta coordinación y articulación no será posible lograr ni la misión ni la visión.

Los elementos consensados que deben hacer funcionar al modelo educativo de la UIMQRoo son:

- a) Planes de estudios flexibles.
- b) El *Iknal*, o sea la facilitación del proceso de aprendizaje y generación de conocimiento (Acompañamiento académico a los estudiantes).
- c) Programas educativos integrados (licenciatura y posgrado) y titulación progresiva.
- d) Formación integral de los estudiantes.
- e) Aplicación de los principios de la UNESCO. Énfasis en el aprendizaje.
- f) Reconocimiento, valoración y potencialización de la lengua y cultura originaria.
- g) Aprender a emprender y aprendizaje transformacional.
- h) Compromiso social sólido. Vinculación con las comunidades del entorno universitario, local, nacional e internacional.

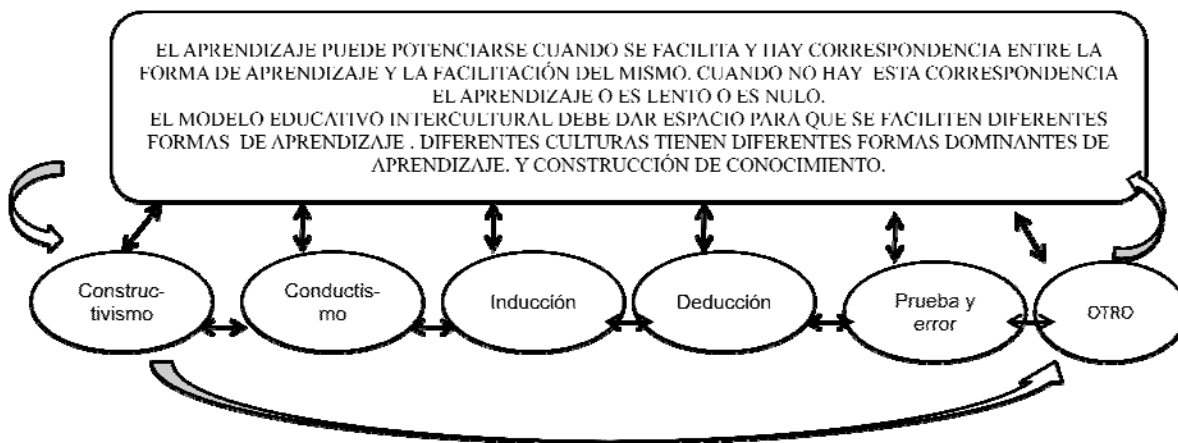


Figura 1. Diferentes formas de aprendizaje y su relación con la facilitación del mismo.

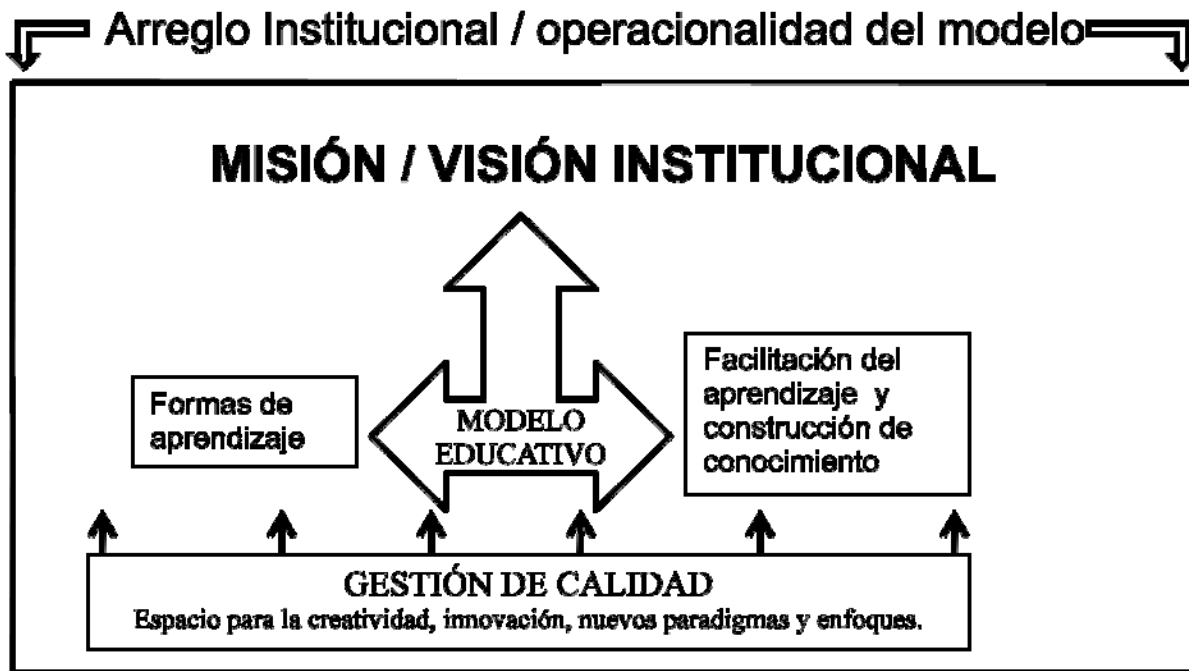


Figura 2. Modelo de interacción de formas de aprendizaje con su facilitación, mediado por el modelo educativo como elementos necesarios para alcanzar la misión y visión institucional, en el marco de un arreglo institucional que lo permita y con una plataforma de gestión de calidad.

La pregunta sobre como diseñar el modelo educativo de UIMQRoo se atiende mediante la Figura 3. El modelo educativo y el arreglo institucional que lo apoya, responden a la misión y visión establecidas con base en el marco normativo y de políticas educativas que emanan de tres fuentes de influencia: la internacional, nacional y estatal. Esta posición asume que la normatividad y política reflejan los intereses de la sociedad de la región donde se asienta la Universidad.

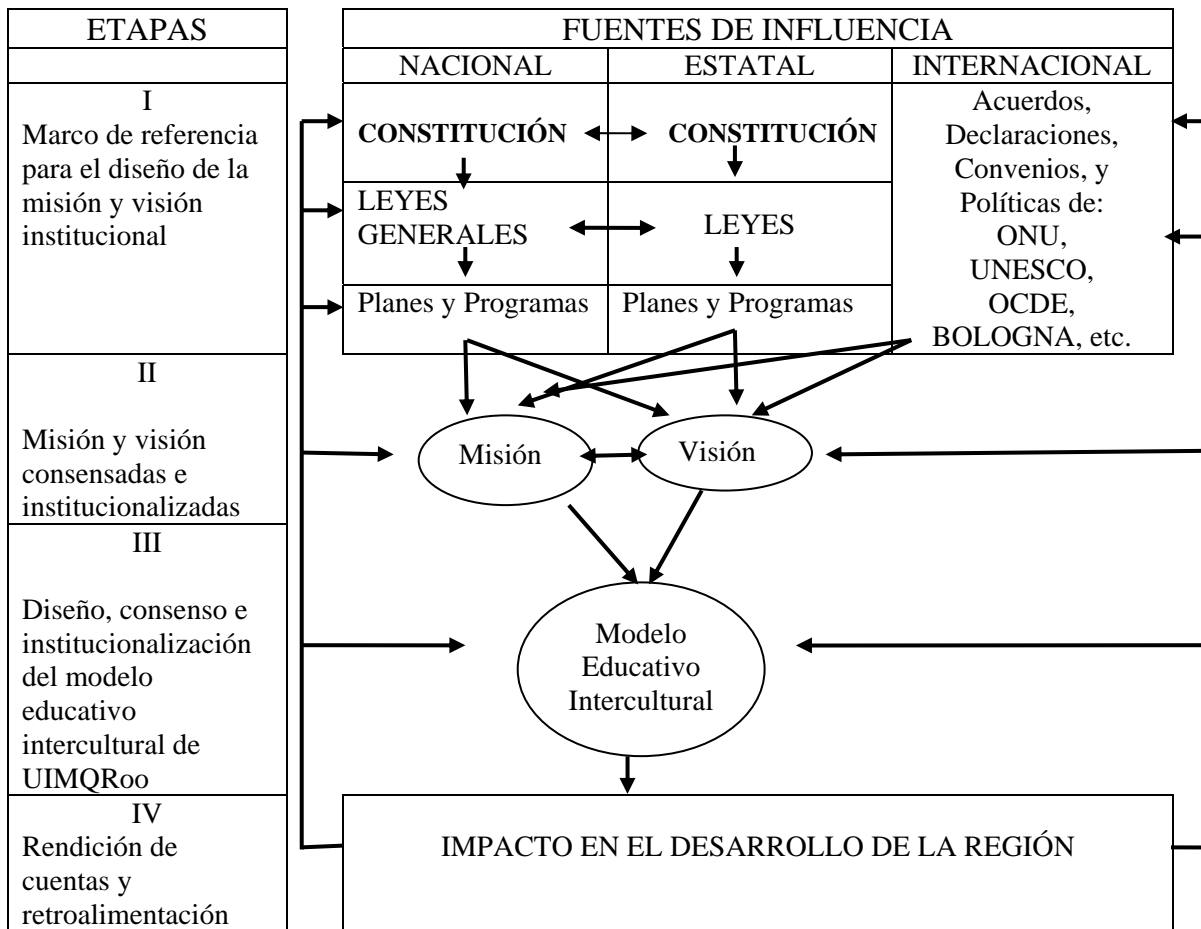


Figura 3. Representación esquemática que conduce al diseño del modelo educativo de UIMQRoo.

Así, con los elementos antes descritos, definidos y consensados, es posible contar con un modelo educativo que puede representarse con la siguiente Figura 4. Se usó como base el Modelo Educativo y Académico de la UADY (2002:24)²²

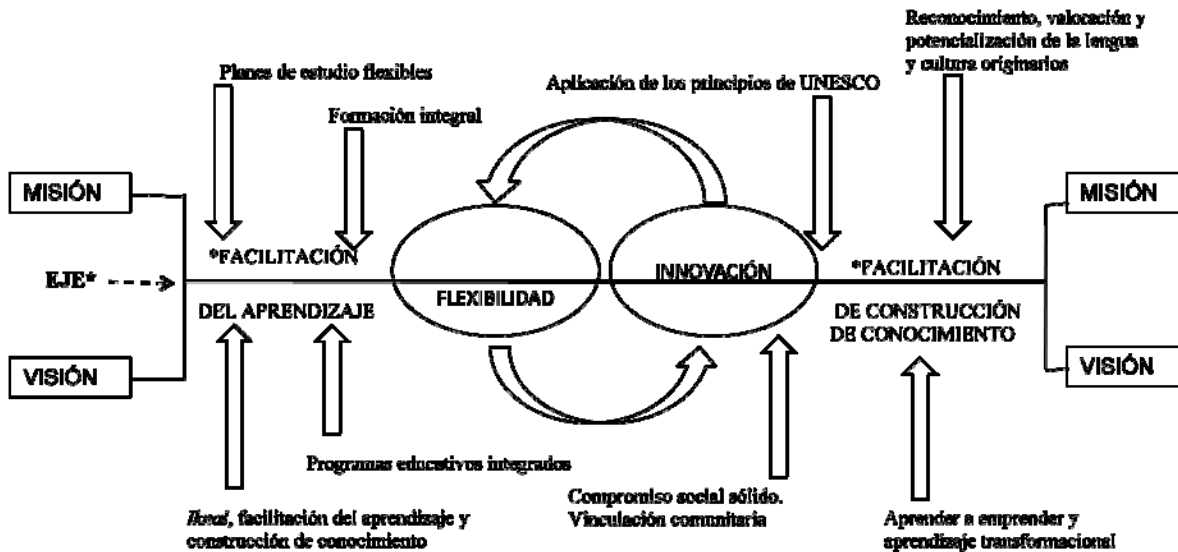


Figura 4. Representación esquemática del modelo educativo de UIMQRoo.

²² <http://www.uady.mx/pdfs/me.pdf>, consultado el 6 de mayo de 2009.

Debido a que estos elementos del modelo educativo serán llevados a cabo por personas, fue importante definir el perfil que deben tener los profesores, administrativos y estudiantes de nuestra Universidad. Esto se presenta en el Capítulo X de este documento. Por otra parte, como señala la Figura 3, los procesos y acciones son evaluados con el fin de mantener una mejora continua (descrito en el Capítulo XI). Para tratar de completar el ciclo, la Institución dará seguimiento a sus egresados no solo para conocer su desempeño sino para “medir” los cambios que la región está teniendo como resultado del trabajo de nuestros egresados (Capítulo XII).

9.1. Planes de estudios flexibles e integrados.

Una de las definiciones más usadas en México sobre plan de estudios es el que maneja Arnaz (2000); el plan de estudios es un conjunto de cursos y contenidos a los que se postula como necesarios y suficientes para lograr determinados objetivos curriculares para la formación de un estudiante en un programa educativo. Es decir, el plan de estudio es “la concreción de las funciones de la propia escuela y la forma particular de enfocarlas en un momento histórico y social determinado, para un nivel o modalidad de educación en un entramado institucional” (Gimeno Sacristán 2002). En otras palabras, los planes de estudios son la traducción de los compromisos sociales que las instituciones de educación han adquirido al convertirse en un agente de cambio en la comunidad donde se encuentran. Por esta razón, los planes de estudios deben dar respuestas a las demanda de profesionales que la sociedad requiere. Por consecuencia, el diseño de los planes de estudios es un elemento clave en el modelo educativo de cualquier institución de educación superior.

Para el caso de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, el diseño de los planes de estudios de los diferentes programas educativos, tanto de profesional asociado como licenciatura y los de posgrados (especialidad, maestría y doctorado) así como de los programas que integren la oferta educativa del área de educación continua (diplomados, talleres, o cursos), juega un papel sustancial en el éxito de la oferta educativa de la institución. El diseño de los planes de estudio marca la pauta sobre la manera en cómo se plasma la organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje. De acuerdo con Díaz Barriga *et al.* (1990) y Cassarini Ratto (2001), los planes de estudio pueden clasificarse en planes lineales, planes modulares o planes mixtos. El primer modelo, los planes de estudio lineales, se define como aquel plan cuya organización del conocimiento se estructura por medio de cursos que se integran de manera horizontal y vertical, lo cual facilita profundizar en los conocimientos. En los planes de estudios modulares, la organización del conocimiento se realiza en pequeños módulos que giran en torno a temáticas muy específicas y promueven el aprendizaje del contenido de manera integradora y multidisciplinaria, mientras que los planes de estudios mixtos se definen como aquellos planes integrados por una mezcla de cursos organizados de manera secuencial y modular.

Para los propósitos de la Universidad Intercultural de la Zona Maya de Quintana Roo, el plan mixto se convierte en la mejor opción para la organización de sus programas educativos y de educación continua. Este modelo permite diseñar un programa flexible e integrado mediante dos formas. La primera es la combinación de un grupo de cursos del subprograma de formación básica, obligatoria para todos los estudiantes de todos los programas educativos, adicionalmente existe otro conjunto de cursos dirigidos al nivel de profesional asociado, y finalmente otro grupo de cursos dirigidos a la formación a nivel de licenciatura para cada especialidad que ofrece la Universidad. La segunda es la forma de organización interna de cada curso. Tanto el tronco común como las especializaciones pueden estar conformados por asignaturas o módulos, semejantes a los que describe Díaz-Barriga *et al.* (2000). En otras palabras, lo que se pretende es crear un sistema de aprendizaje de acceso abierto y flexible (con registros continuos y tiempo de terminación flexibles), y cursos y programas de alta calidad, así como servicios de apoyo para los estudiantes, muy cerca de lo que señala Elloumi, (2004). Asimismo, este tipo de organización curricular facilita la acción de utilizar los materiales didácticos para diferentes cursos con cierto grado de relación temática.

En consecuencia, los planes de estudios propuestos por la Universidad Intercultural de la Zona Maya de Quintana Roo cumplen con las siguientes características:

- a) Planes de estudios abiertos que integren nuevos aprendizajes y faciliten la apertura a las nuevas realidades sociales potenciando la creatividad, semejante a lo que señalan Román Pérez y Díez López

(2000) sobre los sujetos involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el contexto de la Universidad, la apertura procura integrar no solo los conocimientos generados en las aulas, sino también recuperar los saberes de los sabios locales –personas de la comunidad que poseen conocimientos empíricos sobre una diversidad de temas, por ejemplo, lengua, usos y costumbres de la forma de vida de la comunidad– quienes complementaran con sus conocimientos la formación profesional de los egresados de los diferentes programas educativos.

- b) La flexibilidad de los planes de estudio de los diferentes programas educativos está también aunada a las modalidades de entrega del conocimiento. En otras palabras, los planes de estudios son propuestos para una modalidad presencial, semi-presencial, o completamente a distancia. Esta diversidad de modalidades de ejecución de los planes de los diferentes programas de la Universidad impacta significativamente en las facilidades para que los estudiantes accedan al conocimiento ya que:
1. El estudiante puede cursar la carrera en un menor número de ciclos, y tiene la posibilidad de determinar su carga académica acorde con sus necesidades (sistema presencial).
 2. El estudiante presencial puede solicitar su cambio al sistema semi-presencial, esto es, inscribirse a los cursos que considere pertinente y solicitar de la asesoría de los profesores que imparten los cursos que el alumno ha dado de alta en su carga académica.
 3. El estudiante puede solicitar su cambio al sistema a distancia. Para ello, el estudiante se apoya en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para poder al conocimiento. Con base en lo anterior, las TIC juegan un papel crucial en la apertura y flexibilidad del diseño de los planes de estudios porque estos se convierten en una herramienta indispensable para hacer llegar a los estudiantes del sistema no solo presencial, sino también el sistema semi-presencial y a distancia. Esto se debe a que la tecnología proveerá más diversidad en los canales de comunicación para el alumno ya que se podrá tomar clases en el formato tradicional (presencial), pero también habrá formatos alternos de entrega de cursos (modalidad semi-presencial y a distancia), tal y como señala Alanís González (2007). Una ventaja más de la incursión de la tecnología en la modalidad de oferta de estudios semi-presenciales y a distancia es que los alumnos en regiones remotas podrán tomar clases con especialistas sin tener que abandonar sus ciudades. Esto permitirá llevar educación de alta calidad a regiones donde no es costeable actualmente, sin el riesgo de que el alumno pierda su arraigo con su comunidad.
- c) Planes de estudios equilibrados que, como señalan Román Pérez y Díez López (2000), recogen todos los aspectos de una educación integradora de una manera equilibrada. Por ello trata de facilitar el desarrollo armónico de la personalidad del individuo con las necesidades del conjunto social a través de una adecuada educación integral. De ahí que los planes de estudios de UIMQRoo enuncien de manera explícita la identidad, las habilidades, los conocimientos y las competencias que deben tener los egresados. Estos cuatro elementos imprimen el sello característico de la profesión así como los valores que la institución desea promover en respuesta a las demandas de la comunidad. El plan de estudios identifica contenidos transversales que expliciten, estudien, entiendan y atiendan las demandas y problemáticas sociales, comunitarias y/o laborales relacionadas con temas, procedimientos o actitudes de interés general, que desarrollen en los profesionistas egresados de esta Universidad actitudes cuidadosas y de valoración hacia la propia persona, la comunidad y el ambiente natural, muy cerca a lo que presenta Palladino (1997).
- d) Planes de estudios integrados, es decir que en un solo programa profesional se permite la formación de profesional asociado como un nivel intermedio a la licenciatura. En el caso de posgrado en un solo programa pueden integrarse varios niveles (escalones) desde cursos de actualización, diplomados, especialidades maestrías e incluso doctorado. El sistema se basa en momentos del conocimiento y créditos acumulados. Este sistema conjunta y hace eficiente las diversas áreas y sectores de aprendizaje y de saberes para la vida a partir de núcleos conceptuales y redes semánticas ya sea de manera global, multidisciplinar o interdisciplinar como bien señalan Román Pérez y Díez López (2000). Dichos núcleos y redes se establecen a partir de la identificación de temas transversales que requieren del aporte

de distintas disciplinas y de una lógica en forma de espiral, ya que pueden ser abordados con distintos niveles de complejidad y profundidad según los saberes previos. En este sentido, los planes de estudios proporcionan una formación básica que sienta las bases y sirva de andamio para la construcción del conocimiento en la etapa profesionalizante y de especialización y se fortalece con las actividades de vinculación que se llevan a cabo cada verano en las comunidades de donde son originarios los estudiantes.

- e) Los planes de estudios favorecen el aprendizaje significativo. Es decir, son el mecanismo que ayudan a que los aprendices (estudiantes) encuentren sentido a lo que aprenden potenciando la construcción de redes semánticas y conceptuales. La estructura de los contenidos dentro del plan de estudios están cargados de experiencias y conocimientos que son congruentes con el contexto de nuestro entorno.
- f) Los planes de estudios están centrados en el estudiante. En su aplicación consideran las diferencias individuales de los estudiantes y los elementos comunes de grupo, así como las formas en cómo ambos, individuo y grupo, construyen el conocimiento. Por este motivo, el diseño de los planes de estudios es selectivo en sus contenidos, favorecedor del aprendizaje funcional y preparatorio para la vida, en relación con la experiencia vital, siguiendo las aportaciones de Román Pérez y Díez López (2000). El (la) estudiante es el principal constructor de su propio aprendizaje a partir de los conceptos previos, potenciando el conflicto cognitivo y el aprendizaje por descubrimiento. La ayuda pedagógica se entiende como mediación del aprendizaje y mediación cultural.
- g) Los planes de estudios son un detonador de motivación que apoya el impulso cognitivo y la curiosidad por el deseo de aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a conocer, aprender a ser y aprender a emprender; todo esto entendido como mejora del propio yo y de la sociedad, favoreciendo del aprendizaje cooperativo entre iguales, es decir intercultural.

Con base en lo anterior, el diseño de los planes de estudio en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo busca asegurar el egreso de profesionistas con una formación sólida, competente ante los retos del mundo actual, pero, al mismo tiempo, sensibilizados y comprometidos con sus comunidades, recuperando y potenciando su lengua y cultura, así como preparados para trabajar, aprender y compartir eficiente y eficazmente con otras culturas. El diseño curricular con base en competencias, modelo seguido en la UIMQRoo, se hizo asumiendo que el concepto de competencia no se limita únicamente en saber hacer bien, algún actividad, sino que debe hacerse en forma eficaz y eficiente, con actitud positiva y propositiva. Para ello se adoptaron los cuatro elementos que recomienda la UNESCO: saber ser, saber conocer, saber convivir y saber hacer. Esto determinó el qué hacer.

El siguiente paso fue definir cómo aterrizar en cada plan de estudios los cuatro elementos de UNESCO. Los diseños curriculares convencionales hacen una descripción del perfil de ingreso y de egreso. Lo que se hizo en UIMQRoo fue desagregar el perfil de egreso en cuatro categorías. A través de un ejercicio colegiado cada una de ellas recibió una lista de indicadores los cuales fueron ubicados en dos niveles de complejidad, uno para nivel de profesional asociado (nivel 5B) y otro para nivel licenciatura o ingeniería (nivel 5A). Posteriormente se definieron los dos indicadores más importantes, para cada uno de las cuatro categorías y se formó una matriz en el que el eje de las "X" se formó con las categorías y sus indicadores, y el eje de las "Y" se formó con las asignaturas. Este sistema se usa uno para el nivel de profesional asociado (5B) y otro para nivel licenciatura o ingeniería (5A). El Cuadro 1 describe las categorías que guían el diseño del plan de estudios así como los objetivos que se persiguen cada una de ellas.

Cuadro 1. Descripción de las categorías y objetivos que guían el diseño de los Planes de Estudio de UIMQRoo.

CATEGORÍA	OBJETIVOS
<i>Identidad</i>	<i>Saber ser y saber convivir.</i> Los estudiantes se re-encuentran con sus lengua y cultura, la re-valoran y encuentran condiciones para potenciarlas. Los cursos y métodos de trabajo permiten generar una identidad UIMQRoo.
<i>Habilidades</i>	<i>Saber hacer, saber emprender y saber convivir.</i> Los estudiantes desarrollan habilidades para su desarrollo profesional y para interactuar con sus pares a través de trabajo de equipo. Se otorga especial atención al aprendizaje autónomo.
<i>Conocimientos</i>	<i>Saber conocer.</i> Los estudiantes adquieren los conocimientos que los distinguen como universitarios, de tipo social, humanístico, técnico. Adquieren conocimientos sobre su futura profesión y sobre su entorno, adquieren conciencia de los retos que tiene la región para desarrollarse en forma sostenible y con justicia social.
<i>Competencias</i>	<i>Saber hacer.</i> Los estudiantes son competentes, eficientes y eficaces, en las funciones que se espera que desarrollen tanto a nivel de profesional asociado como licenciatura o ingeniería. Adicionalmente realizan sus funciones con actitud positiva y propositiva. <i>Para la UIMQRoo, la competencia es la síntesis de saber ser, saber hacer, saber conocer y saber emprender.</i>

Con la identificación de las categorías e indicadores para cada una de ellas, el siguiente paso consiste en definir los objetivos de formación que se busca ofrecer para cada uno de los niveles de profesional asociado y licenciatura. Hubo que asegurar que las categorías, sus indicadores y los objetivos de formación por cada nivel de estudios, estén muy bien articulados. Para lograrlo, el primer paso fue definir los bloques de formación:

Bloque I, cursos de formación general. Se ofrecen durante los dos primeros semestres y son obligatorios para todos los estudiantes de todos los programas educativos. Sus objetivos son: a) Sentar bases sólidas de formación profesional que permitan la interacción entre estudiantes potenciales de diferentes carreras (bases de cooperación multidisciplinaria); b) Ubicar a nuestros estudiantes a la altura de conocimientos generales que tienen los estudiantes de cualquier otra IES; y c) Consolidar la formación intercultural a través del re-conocimiento, re-valoración y re-aprendizaje de su propia lengua y cultura.

Bloque II, cursos para alcanzar el nivel de profesional asociado. Este grupo de cursos tiene como objetivo formar a nivel de profesional asociado a los estudiantes. Se entiende como profesional asociado a aquella persona que tiene los conocimientos, habilidades y competencias, con una identidad propia, suficientes y necesarios para ocupar un nicho laboral, que tiene cada vez mas mayor demanda, que se caracteriza por el alto nivel de habilidades prácticas y la gran capacidad de “asistir” profesionalmente a personas que tienen un nivel académico mayor.

Bloque III, cursos para alcanzar el nivel de licenciatura o ingeniería. Este grupo de cursos tiene como objetivo formar a nivel de licenciatura o ingeniería a los estudiantes. Se entiende el nivel de licenciatura o ingeniería a quien tiene los conocimientos, habilidades y competencias, con identidad sólida, suficientes y necesarios para ocupar un nicho laboral que se caracteriza por la demanda de manejar macroprocesos en el funcionamiento de organizaciones, como la planeación, evaluación y mejora continua.

Con la definición de los bloques, sus objetivos e indicadores, el siguiente paso fue definir que cursos ofrecer, su contenido y su organización en el plan de estudios. Para ello primero se estableció una lista de posibles cursos y una descripción objetiva y resumida de su contenido y se identificaron dos grandes grupos de cursos. El primer grupo correspondió a aquellos que necesariamente deben estar presentes en el plan de estudios y aquellos que podrían ser cursos optativos. Un *curso necesario* se definió como aquel que aporta elementos altamente significativos para la formación del estudiante en el programa educativo de su elección, es aquel que permite alcanzar los objetivos de formación establecidos como punto de referencia y es aquel que aporta casi el 100% de

su contenido en la satisfacción de uno o más de los indicadores establecidos por categoría. El segundo grupo correspondió a aquellos cursos que pueden clasificarse como importantes pero no indispensables; adquieren importancia porque son excelentes opciones de formación dependiendo del momento de oportunidad laboral o de oportunidad de enriquecimiento de la formación profesional del estudiante. A este grupo de cursos se les llamó *cursos optativos* y se generó un espacio para ellos en el plan de estudios. En la UIMQRoo se define al curso optativo como aquel que ofrece la oportunidad de flexibilizar el plan de estudios ofreciendo la oportunidad de acercarse institucionalmente a las necesidades concretas de formación para cierta área laboral en la que podrían desempeñarse nuestros egresados; tienen que ser optativos porque el mercado laboral es muy dinámico con respecto a los tipos de competencias, habilidades o conocimientos que demanda. También ofrecen la oportunidad para que los estudiantes mejoren sus conocimientos, habilidades o competencias en un área de su interés que no está contemplado en el plan de estudios de su programa educativo; o que los profesores atiendan alguna necesidad que detecten ya sea durante los talleres de vinculación con la comunidad o para potenciar aún más la formación de los estudiantes. La decisión de que cursos optativos ofrecer por cada semestre corresponde al Consejo de Desarrollo Institucional de la Universidad.

Una vez identificados los cursos potenciales, el siguiente paso consistió en definir su arreglo, su ubicación en cada semestre. Para ello se definieron hilos conductores que emergieron de los objetivos de la formación para cada uno de los niveles 5B o 5A. Este ejercicio no fue suficiente ya que la lista de cursos y su ubicación lógica no garantiza que la formación del profesionista sea acorde con los objetivos del programa; esto es porque no se tendría evidencia alguna para indicar que las categorías definidas (Cuadro 1) sean cubiertas en forma equilibrada; es decir, no habría certidumbre de que el arreglo de los cursos otorga la identidad, los conocimientos, las habilidades y las competencias que caracterizan a un egresado de UIMQRoo de uno u otro programa educativo. Para resolver esta situación en la UIMQRoo se creó un sistema que llamamos *semaforización del plan de estudios*. El sistema consiste en generar una matriz en el que el eje de las X presenta las categorías, y sus indicadores, del Cuadro 1; y en el eje de las Y se ubicaron los cursos organizados por ciclo académico. En el punto de interacción usamos un color verde para indicar que el curso y su contenido son al menos compatibles de entre 100% y 80% en ese determinado indicador de una determinada categoría. Si la compatibilidad era de entre 79% y 55% usamos un color amarillo; si la compatibilidad era menor del 54% usamos un color rojo. Un buen plan de estudios debería tener al menos un 70% de coloración verde y no más del 40% de color rojo. Este ejercicio, que después de varias experiencias podemos decir que es un método excelente de planeación curricular, requirió consensar entre un grupo de académicos con experiencia en cada programa educativo, un grado de compatibilidad entre la descripción del curso y el indicador. Es decir, el resultado es un excelente método cualitativo que obliga al consenso de expertos.

La Universidad debe tener el arreglo institucional para atender adecuadamente estas demandas de formación de modo que se honren los elementos de currículo flexible, modelo educativo centrado en el estudiante, vinculación, entre otros. Así, los planes de estudio de la UIMQRoo son flexibles e integrados porque funcionan como ejes conductores de la formación de estudiantes que pueden ser presenciales o no presenciales, que pueden elegir cursos para formarse equilibrando las cuatro formas de saberes de la UNESCO, que pueden recibir la formación de profesional asociado y de licenciatura en un solo programa, porque las adaptaciones del plan de estudios a las nuevas tecnologías o información que se genera para la formación de los estudiantes son posible de hacerse sin que necesariamente se tengan que registrar diferentes planes de estudio, porque se ofrecen cursos optativos que se definen con base en los diagnósticos del desempeño de los estudiantes, del comportamiento del mercado laboral y de las tendencias predecibles sobre el desarrollo de la región. Finalmente son flexibles e integrales porque su diseño permite la incorporación de la titulación progresiva, de modo que al terminar su última actividad académica los estudiantes egresan titulados, el servicio social y las prácticas profesionales y porque permiten una excelente vinculación con las comunidades de la región.

La XVII Asamblea Nacional Extraordinaria del 27 de octubre del 2006 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) produjo una propuesta de innovación del sistema de asignación de créditos en México. Este nuevo sistema permite la compatibilidad con otras

universidades en el mundo, especialmente las que adoptaron el Acuerdo de Bolonia. El sistema se explica en el Cuadro 2, y es el que ha adoptado la UIMQRoo²³.

Cuadro 2. Sistema de asignación de créditos por actividad académica contemplado en los planes de estudio de UIMQRoo.

ACTIVIDAD ACADÉMICA	EJEMPLOS	CRITERIO
Docencia; Instrucción frente a grupo de modo teórico, práctico o a distancia.	Clases, laboratorio, seminarios, talleres, cursos por internet etc.	16 hrs. = 1 crédito (0.0625 créditos/hora)
Trabajo de campo profesional supervisado	Estancias de aprendizaje, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias, veranos de la investigación, etc.	50 hrs. = 1 crédito (0.02 créditos/hora)
Otras actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría.	Tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etc.	20 hrs. = 1 crédito (0.05 créditos/hora)

Con base en lo anterior, la UIMQRoo ha adoptado el acuerdo 279 de la SEP para otorgar créditos a cada grado académico que ofrece:

- Para profesional asociado se requiere un mínimo de 180 créditos.
- Para licenciatura o ingeniería se requiere un mínimo de 300 créditos.
- Para especialidad se requiere un mínimo de 45 créditos.
- Para maestría se requiere un mínimo de 30 créditos, después de especialidad, ó 75 después de licenciatura.
- Para doctorado se requiere un mínimo de 75 créditos después de maestría, ó 105 después de especialidad ó 150 después de licenciatura.

El plan de estudios integra, en diferentes formas, incluyendo las técnicas usadas en el proceso de facilitación del aprendizaje, elementos que son tomados de Bloom (1956-1964), conocidos como la Taxonomía de Bloom. Así, en la facilitación del conocimiento se toman en cuenta las etapas de saber/conocer, comprender, aplicar, analizar sintetizar y evaluar. Se integra también elementos afectivos que coadyuvan al conocimiento como recibir, responder, valorar, organizar y caracterizar.

La misma flexibilidad e integralidad del plan de estudios conduce a contar con una evaluación curricular del instrumento y del proceso, ambos son importantes por el nivel de retroalimentación que deben tener, y como tal son llevados a cabo en la UIMQRoo. Las bases de la evaluación curricular usadas en la Universidad se desprenden de las aportaciones de Vázquez García (2001), de Posner (2004) y de Verdugo Alonso (1997), principalmente. El sistema revisa los resultados de seguimiento de egresados, de la actividad de vinculación, de las investigaciones, de los procesos que permiten la operación del sistema, de las fluctuaciones en el desarrollo de la región y las necesidades de formación de recursos humanos que requiere, de la necesidad de generar conocimiento básico y aplicado, de la interacción cultura-lengua y del impacto de los egresados en el desarrollo de la región.

9.2. *Ikna*. Facilitación del proceso de aprendizaje y generación de conocimiento (Acompañamiento académico a los estudiantes).

La noción “acompañamiento académico” es un sistema y servicio de asesoría continua y planificada, interactiva y respetuosa encaminada a optimar no solamente la calidad de los aprendizajes de los estudiantes sino también el desempeño pedagógico y la gestión de la escuela. Sin embargo, no es una simple asesoría externa sino un recurso pedagógico que busca humanizar las relaciones sociales desarrollando y potencializando la confianza, la

²³ <http://www.anuiesrco.org.mx/documentos/10%20SATCA.pdf>, consultado el 5 de marzo de 2009.

colaboración, la empatía, la horizontalidad y el respeto mutuo. Esta descripción es clásica en Perú (Huayta González *et al.* 2008), pero en esencia no es muy diferente a lo que en México define ANUIES (2000) para el concepto de Tutoría: “*La tutoría consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos, por parte de los académicos competentes y formados para su función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de la enseñanza*”. Es decir, es un “*Proceso de acompañamiento de tipo personal y académico para mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas escolares, desarrollar hábitos de estudio, trabajo y reflexión y convivencia social*”. Otras Instituciones de Educación Superior en México usan la palabra “acompañamiento” para referirse a la función tutorial, por ejemplo la Universidad de Guanajuato (2008), indica que la “*Tutoría es un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno, o a un grupo reducido de alumnos por parte de académicos competentes y formados para esa función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que de la enseñanza. Dicho proceso de acompañamiento que comprende un conjunto de acciones educativas centradas en el estudiante, está orientada básicamente a mejorar su rendimiento académico*”.

Aún cuando en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo compartimos los ideales del acompañamiento académico, al mismo tiempo consideramos que la palabra acompañamiento posee implícita y explícitamente un carácter paternalista, a veces autoritario y logocéntrico. Es paternalista y autoritario en el sentido mismo de la palabra acompañamiento -“Estar o ir en compañía de otro”-. Aún cuando en educación pueda estar relacionando con la interacción maestro-estudiante, el término esconde subrepticamente, bajo el manto de una serie de técnicas y estrategias, una connotación de supervisión donde el supervisor no solamente observa y dirige el intercambio de ideas, experiencias y saberes sino que “orienta” al estudiante a desarrollar destrezas que bien podrían no representar sus propios objetivos educacionales o, lo que es importante recalcar, el acompañamiento puede no tomar en cuenta la lengua, cultura y forma de construcción de conocimiento de nuestros estudiantes. El acompañamiento puede ser autoritario porque impone un modelo convencional (es decir no toma en cuenta la filosofía local) sin tomar en cuenta la instrumentación práctica de la noción de interculturalidad. La educación intercultural es fundamental para el establecimiento de la equidad porque su misma praxis permite comprenderla como un modelo educativo que busca la transformación social a través de procesos interculturales dinámicos incluyentes construyendo entre todos una educación de calidad para todas y todos y no sólo optimar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, el desempeño pedagógico y la gestión de la escuela. El concepto convencional de acompañamiento puede ser logocéntrico porque se le sitúa en el centro del discurso educativo del pensamiento occidental y con tal acción otros procesos de enseñanza-aprendizaje son ubicados en la periferia del conocimiento. No extraña entonces que el pensamiento occidental privilegie la identidad sobre la diferencia, la presencia sobre la ausencia, el acompañamiento pedagógico sobre el *iknal* o lo que los mayas de la Península de Yucatán conocen como el espacio donde se construye el conocimiento colaborativa y participativamente (Castillo Cocom 2009, Hanks 1990).

La función de tutoría, es decir de facilitación del aprendizaje, no el nombre como tal, existe en las culturas originarias (Rosado-May, 2009). Es uno de los vehículos principales para la transmisión de conocimiento. En nuestro caso, la lengua Maya identifica varias palabras que describen la función. Por ejemplo, “*Tsool xikin*” o “*Tsool tsik*”, cuyo desglose indica lo siguiente: *Tsool* implica explicación o explicar; *xiquin* implica “asirse a” aunque también indica “oreja” mientras que *Tsik* implica respetar, honrar, obedecer. Juntas estas partes implican que hay un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que media un respeto de alto nivel para asirse al conocimiento. También se usan las palabras “*Ka’ansaj* (enseñar)” “*Kaanbal* (aprender)”. Para nombrar a una persona que tiene la gran habilidad de enseñar mediante “asesoría”, porque sabe las respuestas, se dice “*máak ku tsool u nu’uk*”. Desglosando la expresión tenemos: *máak* es “persona”, *ku* (que), *tsool* “explica”, *u nu’uk* “con respuestas sabias, con entendimiento”. Normalmente en las comunidades el “tutor” es una persona de mucho respeto, reconocido en la comunidad (por ejemplo el abuelo o el tío) y que guarda una excelente relación con los padres o tutores de su “estudiante” de modo que cualquier mala conducta del “estudiante” puede ser comunicado a los padres quienes tomarán las medidas disciplinarias del caso. El “tutor” también llega a saber muy rápidamente cual es la mejor forma de aprendizaje de su “estudiante”, normalmente es a través de ejemplos y de prueba y error hasta que el “estudiante” “agarre bien la onda” y poco a poco se haga independiente. Esto aplica

también entre el “maestro” albañil y su “chalán” o entre el mecánico y su “secre”. Es decir el sistema está ahí, funcionando, pero rara vez nos detenemos a analizarlo, aprender de él y aplicarlo. En las comunidades Mayas la facilitación del aprendizaje se logra mediante un sistema, el cual está integrado por diferentes integrantes de la familia y de la comunidad, básicamente cada uno de ellos tiene algo que ofrecer, una persona sabe más de un tema que los otros y está dispuesto a compartirlo, a enseñar lo que sabe. Cada uno de los integrantes del sistema sabe que puede contar con el apoyo de otro integrante, especialmente cuando se trata de disciplinar al tutorado. Entre los integrantes siempre hay uno que tiene más “poder”, o “influencia” o “autoridad” sobre el tutorado; a veces es el padre, o a veces la madre; en ocasiones es otro miembro de la familia que tiene la mayor “autoridad moral” (usando términos occidentales en español). Cuando es necesario esta persona ejerce su autoridad para que se mantenga el orden y se logren los resultados de aprendizaje. Así, cada tutor, basado en prueba y error, descubre poco a poco y pacientemente, la mejor forma de aprendizaje del tutorado. Salvo excepciones la mayoría de los tutorados se inclinan por aprender también con base en prueba y error, a través de ejemplos concretos antes de entender el sistema en su conjunto. En otras palabras, construyen conocimiento a través de la inducción y no es hasta que tienen mucha más confianza y experiencia es que incursionan en la inducción. Para la mayoría de nosotros la inducción es un proceso que se cristaliza cuando somos abuelos.

Conociendo lo anterior, sería un error que en la UIMQRoo establezcamos un sistema de tutoría como “acompañamiento académico” porque en realidad no estaríamos implementado un sistema sino un modelo. Lo que se ha hecho es considerar que el proceso de aprendizaje requiere no solo de la función de tutoría que ofrecen los profesores, incluso tomando en cuenta la lengua y cultura de los estudiantes, sino que adicionalmente el sistema integra otros elementos: las asesorías que ofrecen los profesores por cada materia y que están abiertas a todos los estudiantes, no solo a los tutorados del profesor; los talleres de desarrollo humano que se ofrecen durante todo el primer año a los estudiantes de nuevo ingreso, el impulso que se da al esquema de aprendizaje autónomo, a la forma de dar clases, el sistema organizacional y de toma de decisiones de la institución, el trabajo en las comunidades durante las prácticas de campo de los cursos y durante los veranos en proyectos de vinculación, el trabajo en equipo, el diseño de los planes de estudio, el modelo educativo, la movilidad académica, entre otros componentes del sistema. Es decir todas las acciones y organizaciones dentro de la Universidad buscan facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Así el acompañamiento es de sistema, no es de persona, es multiparticipativo, no descansa en una sola relación un profesor:un estudiante (Rosado-May, 2009).

Con base en lo anterior y con base en la investigación lingüística, no existe una palabra en español que describa el sistema institucional de facilitación del aprendizaje de UIMQRoo, pero si lo hay en Maya. Esa palabra es *Iknal*. Los hablantes del maya yucateco tienen una comprensión de sentido común del espacio corporal conocida como su *iknal*-su lugar (Hanks 1990). *Iknal* parece poseer la mayor parte de las características del concepto habitus de Bourdieu (1990), pero por otra parte conceptúa otros marcos de referencia o de campos indicativos que no sean simplemente posibles con el concepto de habitus. Aún cuando en Yucatán el concepto de *iknal* connota localidad como de un lugar habitual para un agente social (ej. *nah* o *kol*). *Iknal* tiene otro significado que no es necesariamente el de una localización fija sino como algo “un campo móvil de acción relacionado con un agente a la manera de su sombra o el campo perceptivo” (Hanks, 1990:91). Bricker (1998) define *iknal* como: “delante de, con, antes, presencia.” En el diccionario del Maya Cordemex (Barrera Vázquez 1998), se define *iknal* como: con, en compañía, en poder, en casa, o donde alguno esta. Enfocándose en presencia y en poder y considerando los marcos de referencia esquemáticos, que son parte de los conocimientos compartidos de los hablantes del maya yucateco, llega a ser evidente que el conocimiento de que el lugar de uno mismo (su *iknal*) es relativo al contexto emergente asociado al cuerpo como proceso social o del espacio construido El *iknal* como contexto espacial y como producto de relaciones sociales es particularmente significativo cuando crea espacios colaborativos, participativos y de producción del conocimiento de los mayas.

Una educación sustentada en el *iknal* es una buena forma no solamente para optimizar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y del desempeño pedagógico y la gestión de la escuela, sino de reinsertar la cuestión del respeto en nuestras prácticas educativas a través del fomento del dialogo colaborativo, participativo y productivo que busca crear identificación intercultural entre estudiantes y facilitadores, entre estudiantes y

comunidad glocal (la que sin descuidar lo local toma en cuenta lo global), y entre estos y el gobierno. Es decir, un diálogo entre interlocutores interculturales.

En la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo sabemos que la educación intercultural es fundamental para el establecimiento de la equidad; nuestra praxis intercultural o *iknal* permite comprenderla como un modelo educativo que no únicamente busca optimizar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, el desempeño pedagógico o la gestión de la escuela, sino la transformación social a través de procesos y diálogos interculturales dinámicos incluyentes construyendo entre todos una educación de calidad para todas y todos. Por eso preferimos el concepto que encierra la palabra *iknal*, pero tendemos puentes incorporando la función de tutoría, acompañamiento, asesoría, facilitación del aprendizaje, todo como un sistema de modo que podamos lograr el objetivo de retener y graduar a un alto número de estudiantes. Las siguientes Figuras 5 y 6 ilustran los argumentos antes presentados.

9.3. Programas educativos integrados (licenciatura y posgrado) y titulación progresiva.

En la UIMQRoo el concepto de programas educativos integrados tiene cuatro componentes. El primero es la integración de una etapa de inmersión al modelo educativo intercultural (PIMI, que en Maya puede significar el nombre de una tortilla gorda). El segundo es una etapa de formación básica. El tercero es la forma en cómo los estudiantes obtienen un grado profesional o posgrado. El tercer componente es la integración, en el mismo plan de estudios y como parte de los créditos académicos, del servicio social, de prácticas profesionales y de la titulación.

Los objetivos del primer componente son los siguientes. El PIMI se ofrece a los estudiantes para prepararlos en dos cosas; una es para que conozcan las características particulares de una educación que proviene de un modelo intercultural. Con esto buscamos iniciar el fortalecimiento del aspecto de identidad cultural y lingüística. La otra es para que conozcan la magnitud del reto que significa ser estudiante de nivel superior, de las habilidades, conocimientos y competencias que se espera que obtenga a lo largo de su formación en la UIMQRoo.

El segundo componente tiene dos objetivos, el primero es para que los estudiantes obtengan una formación universitaria de carácter universal y el segundo es para atender los rezagos y prepararlos para tareas más complejas y retadoras en su formación para que las competencias que se espera que tengan puedan ser alcanzadas.

- Tutoría
- a) La IES adopta el sistema de tutorías.
 - b) Los profesores se convierten en tutores. Facilitan el tránsito de los estudiantes desde su ingreso hasta su egreso y titulación. Apoyan la toma de decisiones académicas, dan seguimiento al desempeño del tutorado, apoyan la gestión de becas y otros recursos que puede acceder el estudiante.
 - c) Cada estudiante, o un buen número, cuenta con un tutor académico.
 - d) La tutoría se institucionaliza, se crean estructuras de apoyo, se establece un sistema computarizado de seguimiento.
 - e) Se espera mejorar los indicadores de retención, egreso, titulación y desempeño académico.

Figura 5. Acompañamiento académico a estudiantes (Sistema “convencional”)

- Iknal*
- a) La Universidad adopta el sistema de tutorías con los elementos mencionados en la Figura 5.
 - b) Los estudiantes cuentan con asesorías académicas especializadas además de las tutorías. En esto participan todos los profesores atendiendo a los alumnos interesados en la materia, independientemente si son o no sus tutorados.
 - c) Se establece un taller de Desarrollo Humano obligatorio por un año.
 - d) Participan personas de la comunidad de origen del estudiante. Por ejemplo cada estudiante tiene un “tutor abuelo” para el aprendizaje y perfeccionamiento de la lengua y de la cultura Maya.
 - e) El plan de estudios contempla etapas de formación a los que se le dan seguimiento y se mejoran a través de las academias.
 - f) El sistema de gestión y administración está diseñado para facilitar el aprendizaje.
 - g) Las tomás de decisión en la Universidad también son usados para facilitar el aprendizaje y la construcción de conocimiento.
 - h) Los estudiantes, profesores y administrativos participan en los talleres de vinculación comunitaria.

Figura 6. *Iknal*. Proceso de facilitación del aprendizaje y construcción de conocimiento. (Sistema UIMQRoo)

El tercer componente tiene su base en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE o ISCED por sus siglas en inglés) establecida por la UNESCO en 1997 (UNESCO 2006). Se refiere a la forma en cómo están organizados los planes de estudio para ofrecer en el mismo programa diferentes grados académicos. El programa que conduce a una licenciatura o ingeniería (nivel 5A de UNESCO) integra el nivel 5B como una etapa intermedia en el plan de cuatro años. A nivel posgrado (nivel 6 de UNESCO), el plan ofrece salidas intermedias a nivel de actualización, diplomado, especialidad, maestría, y en su caso, hasta doctorado. Uno de los objetivos de este sistema es evitar que los estudiantes al abandonar sus estudios por cualquier razón, puedan tener el incentivo de hacerlo al menos completando una de las opciones de salida intermedia. Así, los estudiantes egresarían equipados para enfrentar los retos de la vida y facilita a la Universidad cumplir con su misión y visión.

El cuarto componente tiene como objetivo evitar la finalización de los estudios y el egreso sin que los estudiantes lo hagan con el título correspondiente. El plan de estudios cuidadosamente permite que se cumplan el servicio social, las prácticas profesionales (que son un plus en nuestro modelo), y la elaboración del trabajo de titulación. Así, asumiendo que los estudiantes han cumplido con el plan de estudios y han aprobado sus actividades, al terminar su cuarto verano y entregar los informes correspondientes, pueden egresar titulados (asumiendo que el reporte es aprobado).

Los apartados siguientes explican la operabilidad de los programas integrados.

9.3.1 Profesional asociado con licenciatura. En la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo los planes de estudios ofrecen al menos dos títulos profesionales para obtener uno o los dos en un solo proceso de ingreso a la Universidad (Figura 7). Un programa educativo integrado tiene una duración de cuatro años incluyendo los cuatro veranos. Es decir, un estudiante que se dedique de tiempo completo podrá completar todos sus créditos y su trabajo de titulación en este tiempo, de modo que al terminar el último examen de su último curso de su último ciclo, asumiendo que ha aprobado todos, podrá egresar titulado (a) con el grado de

licenciado (a) o ingeniero (a). Los programas educativos integrados asumen que los estudiantes tienen el interés de terminar su carrera hasta el nivel de licenciatura o ingeniería. En muchos casos esto no es posible por razones diversas (económicas, familiares, de salud e incluso las sentimentales). A los estudiantes que no logran terminar los de cuatro años incluyendo los cuatro veranos pero que alcanzan a superar exitosamente su quinto semestre, se les otorgará el título de *profesional asociado* (Nivel 5B). El profesional asociado es un profesionista conforme al marco normativo de la SEP, se ubica en nivel de Carrera Profesional Corta, misma que otorga una cédula profesional y le da al egresado ventajas en el mercado laboral. Un profesional asociado ha recibido una educación universitaria, con el equilibrio entre lo técnico, lo social y lo humanístico, suficientemente capaz de manejar un subproceso de un proceso mayor. La diferencia con el nivel licenciatura (5A) estriba en que el profesional asociado no ha recibido tantos cursos para perfeccionar habilidades de planeación, administración, evaluación y seguimiento de procesos relacionados con su formación, pero si ha recibido la formación teórica y práctica lo suficientemente buena como para resolver problemas de su área, con certeza y calidad, e incluso puede aportar elementos significativos al proceso de planeación, gestión, seguimiento y evaluación.

Con todo lo anterior es posible generar un perfil de egreso que sea común para todos los programas y para los dos niveles. Ambos niveles de todos los programas son profesionistas que tienen la formación que ampara ese nivel, con valores éticos y morales lo suficientemente fuertes para participar en forma adecuada, positiva y propositivamente en el desarrollo de su comunidad y sociedad. La formación de los egresados, será sólida, de tal forma que el profesionista podrá desempeñarse en su región, en el estado o en cualquier parte del país. Además, la interculturalidad y la formación bilingüe otorgarán un valor agregado que no tienen los egresados de otras universidades, para desempeñar mejor su función profesional.

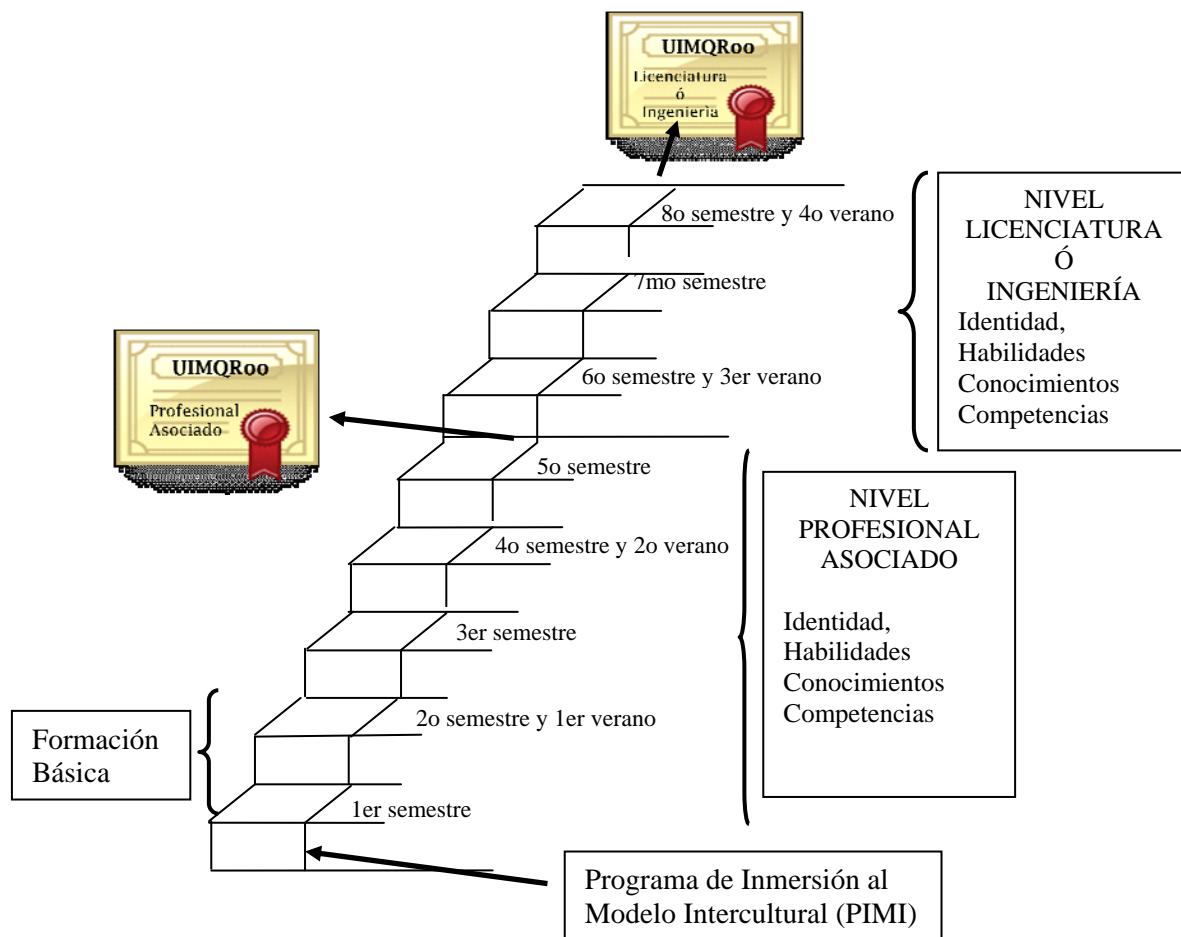


Figura 7. Modelo de Programa Educativo Integrado Profesional Asociado con Licenciatura.

9.3.2 Programa Educativo Integrado de Posgrado. Los programas integrados de posgrados (nivel 6 de UNESCO) tendrán la característica de que el alumno pueda ingresar con la finalidad de terminar el programa o si él decide tomar un número determinado de cursos que considere le ayudan a su desempeño laboral y estos puedan ser sumatorios o escalonado siempre y cuando los tiempos entre cada curso no sea más del que marque la norma. Es decir, puede tomar un curso que le sirva de *actualización*, un número de cursos que integre un *diplomado* o una *especialización*. El programa está diseñado para si el alumno ingresa, cursa, aprueba los cursos, obtiene los créditos y cumple con los requisitos pueda titularse con el grado de *maestría*, e igualmente aplica un procedimiento similar para alcanzar el grado de *doctorado*. La universidad reconocerá y extenderá un documento que amparé los niveles actualización, diplomado y especialización, para el caso de las maestrías y doctorados se extenderá un título que acredite el grado obtenido (Figura 8).

Otras características de los posgrados es que generarán, con nuevas herramientas, procesos de reflexión crítica sobre las principales temáticas que afecten los procesos educativos, comunitarios, regionales y/o nacionales. El modelo intercultural de la UIMQROO impulsa la participación propositiva en procesos interdisciplinarios e interinstitucionales, desde una perspectiva novedosa y necesaria de la realidad contemporánea, así como colaborar en actividades para promover los valores de equidad y respeto a las diferencias socioculturales en sus ámbitos de ejercicio profesional y de ciudadanía.

También los posgrados podrán ser interinstitucionales, en los cuales se buscará establecer convenios con otras IES, ya sean a nivel nacional e internacional, públicas o privadas. Ello será de vital importancia en la tarea de estrechar relaciones de colaboración en el diseño y ejecución de los Programas educativos interculturales, que permitan reforzar las habilidades, conocimientos y competencias de los estudiantes para la solución de los problemas que afecten a sus regiones.

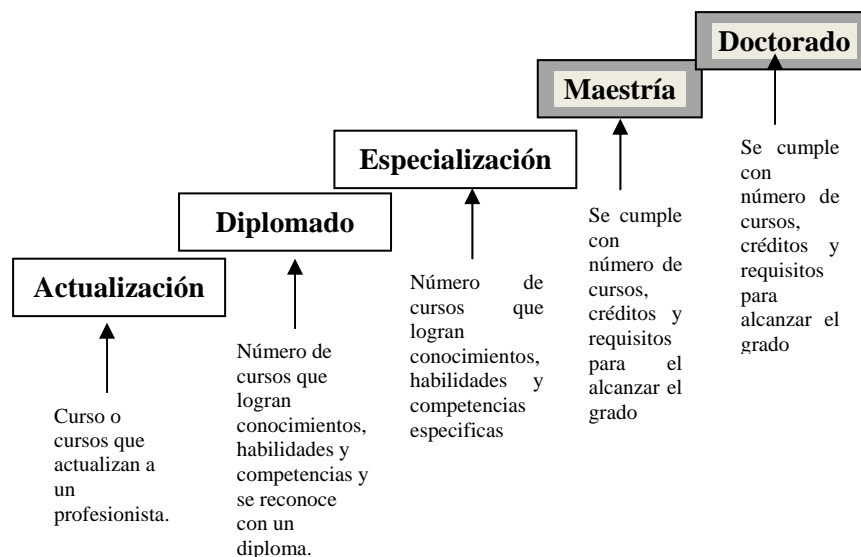


Figura 8. Modelo de Posgrado Integrado de la UIMQROO

9.3.3 Titulación Progresiva. El modelo educativo de la UIMQROO contempla que el alumno logra su titulación profesional al acumular todos los créditos académicos, cumplir el servicio social y realizar la práctica profesional²⁴ de acuerdo a cada plan de estudios, tanto para el profesional asociado, licenciatura y posgrado. El objetivo es que el cien por ciento de los estudiantes egrese titulado (modalidad que ya se usa en varias IES

²⁴ Entendemos como Servicio Social y Práctica Profesional la actividad formativa donde el prestador/a practicante aplica sus conocimientos, de manera temporal, en actividades que apoyen y/o refuercen su formación profesional y contribuyen al mejoramiento de la comunidad o la institución social, sin que el prestador obtenga un beneficio económico por ello.

públicas y privadas). El diseño curricular contempla una serie de actividades que en su conjunto logran la formación de un estudiante ya sea a nivel de profesional asociado, licenciatura o posgrado. Básicamente la identidad UIMQRoo, habilidades, conocimientos y competencias para cada nivel profesional deben estarse cultivando y mejorando a lo largo de la formación del estudiante no solo en un ejercicio único final.²⁵

El alumno -desde su ingreso a la universidad- por cada asignatura que curse estará sumando créditos, estas asignaturas están agrupadas en semestres, después de cada dos semestres el alumno toma un *Taller de Vinculación con la Comunidad* que consta de cuatro períodos y tiene como propósito que los estudiantes desarrollen un proyecto para analizar y/o abordar alguna problemática específica de su entorno. Los talleres de vinculación tienen el propósito de proporcionar una educación integral al estudiante y que éste mantenga una participación activa en el desarrollo de su comunidad y región. El estudiante lleva esta actividad en el verano (en los meses de junio y julio), y concentrará toda su energía en esta actividad sin tener la presión de otras actividades, por lo tanto estará en condiciones de aprovechar al máximo esta experiencia.²⁶

La práctica profesional forma parte del taller de vinculación con la comunidad, se realiza conforme lo establece cada programa educativo. El servicio social es obligatorio y consta de un mínimo de 480 horas. El servicio social y las prácticas profesionales podrán ser cubiertos paralelamente mientras se curse el Taller de Vinculación con la comunidad I y II para el nivel de Profesional Asociado, y para el nivel de licenciatura los talleres de vinculación con la comunidad I, II, III y IV. Para ser más precisos, el taller de vinculación con la comunidad contribuye a obtener el número de créditos requeridos para titularse, liberar el servicio social y realizar las prácticas profesionales. En la Figura 9 se muestra con claridad el objetivo de cada taller, así como el número requerido para profesional asociado y licenciatura.

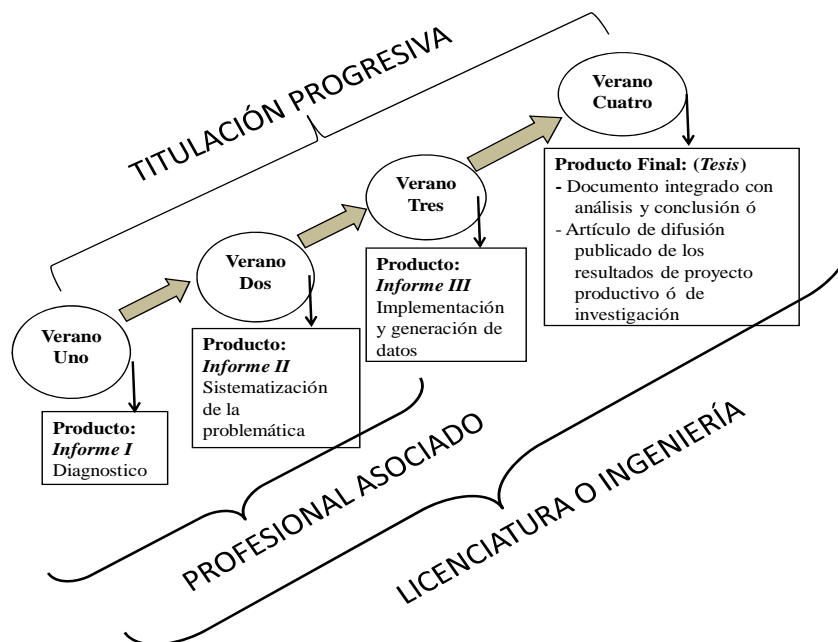


Figura 9. Modelo de Titulación Progresiva de la UIMQRoo

²⁵ Aquellos estudiantes interesados por mención honorífica lo pueden lograr siguiendo los lineamientos del Reglamento de Distinciones Especiales.

²⁶ El Taller de Vinculación con la Comunidad busca que el estudiante aplique los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en el aula; que el estudiante adquiera experiencia en la investigación de campo; y que el estudiante, a través del proyecto fortalezca el modelo de educación intercultural de la Universidad.

9.4. Formación integral.

El modelo educativo de la UIMQRoo pone en el centro a los estudiantes para lograr que la interdisciplina y la interculturalidad, se funden en su formación integral. Como resultado, aquí se hace explícita a la docencia como una actividad formadora y creadora de situaciones reales de aprendizaje dentro y fuera del aula, más allá de los conocimientos vertidos en los programas de estudio, para apuntalar una formación integral y permanente de los estudiantes. En la UIMQRoo entendemos la Formación Integral como un proceso de crecimiento humano y profesional que aborda el desarrollo integral de todas las potencialidades del ser humano y del futuro profesionalista incluidos los valores, actitudes, habilidades y conocimientos. Siendo los elementos anteriores, en los procesos de formación integral de un estudiante, el fundamento de toda decisión o acción que realizará durante toda su vida.

Con base en lo anterior, la operacionalidad del concepto de educación integral implica varios niveles y forma parte sistémica, vertical y sobre todo horizontal de las funciones institucionales, articuladas a los pilares que promueve la UNESCO. La formación integral de nuestros estudiantes, como sistema institucional, se observa en las siguientes acciones.

- a) El diseño curricular se sustenta en cinco pilares:
 1. *Aprender a Hacer* (reflejado en el plan de estudios como competencias y habilidades).
 2. *Aprender a Ser* (reflejado en el plan de estudios como identidad).
 3. *Aprender a Conocer* (reflejado en el plan de estudios como conocimientos necesarios para cada uno de los niveles de profesionalización; implica aprender a aprender y desaprender para continuar aprendiendo).
 4. *Aprender a vivir juntos* (reflejado en el plan de estudios como el desarrollo de la identidad; hacia una sociedad igualitaria y con equidad).
 5. *Aprender a emprender* (reflejado en el plan de estudios a través de cursos y el programa de vinculación. Busca lograr una independencia financiera y productiva individual y comunitaria, para el beneficio social).

- b) El grupo de cursos que reciben los estudiantes de cada carrera logra un equilibrio de información y discusión para la formación, con métodos y técnicas que robustecen el esquema en cada curso, abarca las ciencias sociales, naturales, humanidades, administrativas, de la salud, y de recreación. Se ofrecen cursos para explorar o profundizar las habilidades en el área deportiva y artística en diferentes expresiones, aunque el objetivo no es formar estudiantes altamente competitivos y participar en competencias. Las experiencias deportivas y artísticas son experiencias y medios de aprendizaje intercultural.

- c) Los cursos y las actividades a su alrededor están organizadas por grupos y en etapas. Un primer grupo de talleres, antes de iniciar formalmente el semestre, forma parte de un programa que tiene como objetivo la inmersión del estudiante al modelo de educación superior intercultural (PIMI). Otro grupo de cursos, formación básica, tiene como objetivo que los estudiantes tengan los conocimientos y habilidades necesarios como los tiene cualquier otro estudiante de nivel superior en otras partes del planeta. Un tercer grupo de cursos tiene como objetivo la formación a nivel de profesional asociado (nivel 5A de UNESCO). Un cuarto grupo de cursos tiene como objetivo brindar la formación de nivel licenciatura o ingeniería con la competitividad suficiente para el mercado laboral glocal, contando con la ventaja competitiva de dominar la lengua originaria así como entender y potenciar su propia cultura. Todo el sistema tiene incorporada la titulación progresiva, el servicio social y las prácticas profesionales.

- d) Los estudiantes, junto con los profesores, y como parte medular de la actividad institucional, desarrollan diferentes actividades de vinculación con la comunidad. Por un lado lleva a cabo prácticas de los cursos en las comunidades, tienen un “tutor abuelo” de su comunidad que revisa el avance en su aprendizaje de la lengua Maya, llevan a cabo actividades sociales, deportivas y culturales en las comunidades y, sobre

todo, cada verano desarrollan proyectos en sus comunidades. Los proyectos emergen de las necesidades detectadas en la comunidad, de la disponibilidad de apoyos financieros o materiales para llevarlos a cabo y del interés de desarrollo profesional del estudiante. Los proyectos cuentan con la participación de los habitantes de la comunidad.

- e) La participación de los estudiantes en la toma de decisiones en la Universidad es parte de la formación integral. Los estudiantes forman parte de los comités evaluadores para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y administrativo. Cuentan con un grupo de representantes con quienes se abordan y consensan asuntos como el calendario académico anual, los reglamentos, los programas operativos, entre otros. Las decisiones también son tomadas, cuando es necesario, con la participación de grupos o generaciones completas. Cada proceso de toma de decisión es también una experiencia de enseñanza-aprendizaje intercultural.
- f) La participación activa de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la construcción de su Universidad, son considerados como elementos de su formación integral. En cada curso los profesores integran a uno o más estudiantes con mayores habilidades y conocimientos para ayudar a sus compañeros en el proceso de enseñanza-aprendizaje, participan liderando equipos de discusión, organización de eventos o prácticas, diseñando instrumentos de evaluación, tanto en el salón de clases como fuera del mismo. Los estudiantes, especialmente aquellos que tienen la beca pronabes, participan auxiliando diferentes labores dentro de la Universidad que son formativas y que les ofrecen la oportunidad de tener experiencia semejante a la laboral. En todos los casos los estudiantes reciben reconocimientos y constancias que les es útil para la formación de su curriculum vitae.
- g) La formación integral también incluye el aspecto de los valores y actitudes que hacen a un estudiante nuestro tener una identidad institucional y acorde con los principios éticos que se han consensado y que rigen a toda la comunidad universitaria. Los valores y actitudes que se impulsan son la honestidad, la responsabilidad, la confiabilidad, el respeto a la dignidad de los demás, la lealtad, la equidad, la justicia, la comunicación, el liderazgo, la superación personal, la solidaridad, que se identifiquen por tener una consciencia clara de las necesidades de su comunidad y de sus regiones, que asuman un respeto por el medioambiente y aprecio por su cultura, de tal forma que sean personas íntegras, personas y profesionistas que, con capacidad de liderazgo, contribuyan a mejorar su comunidad.

Los valores para la formación integral de un estudiante de la UIMQRoo se encuentran explícitos en su código de ética y son:

- *Honestidad.* Manejar con transparencia los recursos y la información de la institución, cumpliendo con los servicios que se ofrecen sin aceptar dádiva alguna.
- *Responsabilidad.* Cumplir con las directrices institucionales asumiendo las consecuencias de nuestras acciones.
- *Confiabilidad.* Inspirar seguridad y congruencia entre lo que se ofrece y hace.
- *Respeto.* Adoptar una actitud de comprensión y tolerancia hacia los demás sin contravenir sus derechos y garantías individuales.
- *Lealtad.* Conducir nuestras acciones con apego a los principios y normas institucionales.
- *Equidad.* Igualdad de condiciones y oportunidades de desarrollo para todos.
- *Justicia.* Actuar con pertinencia a la situación considerando normas, políticas y valores institucionales.

- *Comunicación.* Dialogo efectivo entre los integrantes de la comunidad universitaria.
- *Liderazgo.* Promover, apoyar compromisos y tener capacidad en la toma de decisiones, con certeza y oportunidad.
- *Superación.* Fomentar cambios individuales y/o colectivos en lo humano y profesional para el logro de metas y condiciones de vida.
- *Solidaridad.* Trabajar de manera cooperativa para el logro de los objetivos institucionales.

9.5. Aplicación de los principios de la UNESCO. Concepción del aprendizaje.

La dinámica del mundo actual ha marcado la pauta para explorar diferentes formas de aprender y, por ende, de construir el conocimiento. A lo largo de la historia es posible observar como esta conceptualización del aprendizaje ha cambiado, los cuales están intrínsecamente relacionados con la concepción del mundo ubicadas en una dimensión espacio-temporal de un momento histórico específico.

En la actualidad, la dinámica de los cambios, influida por los constantes avances tanto en la ciencia como en la tecnología, demandan a las instituciones de educación superior realizar un análisis sobre la filosofía del proceso de enseñanza aprendizaje. Por esta razón, la Universidad Intercultural de la Zona Maya de Quintana Roo también bosqueja un acercamiento teórico que marca las pautas sobre el acto de aprender, las cuales obedecen a sugerencias realizadas por organismos internacionales así como a las propuestas de las corrientes pedagógicas más actuales.

Por ello, la conceptualización de aprendizaje es que éste debe estar centrado en el estudiante, en el desarrollo de habilidades para aprender a aprender y resolver problemas en la vida cotidiana. Si se parte de estas primeras ideas sobre el aprendizaje, es decir, el aprendizaje centrado en el alumno, se debe reflexionar sobre el enfoque propuesto por la UNESCO. De acuerdo con Delors *et al.* (1996), la educación debe proporcionar a los alumnos habilidades para:

- *Aprender a conocer.* Esto implica que los estudiantes manejen conocimientos tanto de cultura general como especializados adquiridos en a través de planes de estudios no tan academicistas. Los estudiantes, al mismo tiempo, tienen que desarrollar habilidades para aprender a aprender, con el propósito de prepararlos para una educación para toda la vida.
- *Aprender a hacer.* Es decir, los estudiantes deben desarrollar competencias que les permitan resolver problemas relacionados con su profesión en relación con solo con su contexto local, sino también con su contexto nacional e internacional, ahora que las fronteras han sido sobre pasadas por el fenómeno de la globalización. Además, el estudiante debe también a trabajar en equipo.
- *Aprender a vivir juntos.* Es una actitud los estudiantes deben promover, sobre todo, porque ahora pertenecemos a una aldea global. Se trata no solo de comprender al otro, sino como aprender a convivir con el otro en un marco de respeto y comprensión mutua. Es decir, aprender a vivir en un contexto intercultural con todas las implicaciones que esto conlleve.
- *Aprender a ser.* El estudiante debe aprender a conocerse como individuo, lo cual le ayudará a moldear su personalidad y actuar con libertad, sensatez y responsabilidad. La educación se convierte en un medio que ayuda a los estudiantes a potenciar esas diferencias que los convierten en individuos.

En otras palabras, la universidad debe facilitar y asegurar una formación integral para los profesionista que prepare. Los profesionistas egresados de la Universidad Intercultural de la Zona Maya de Quintana Roo deben haber adquirido no solo conocimientos y desarrollado habilidades que los capacite para el ejercicio de su

profesión, sino también formar personas conscientes que respetan y valoran los conocimientos locales, los cuales sumados a la formación profesional recibida en la Universidad deben impactar en el cambio social de la comunidad. Cambios que son producto de la interacción de estos profesionistas con su entorno.

Por este motivo, la Universidad toma en cuenta la propuesta pedagógica basada principalmente, pero no únicamente, en el constructivismo y el humanismo, los cuales reconocen las diversas formas en como una persona puede construir su propio conocimiento y coinciden de manera muy pertinente con los postulados enunciados por la UNESCO. Dentro de la corriente constructivista, la generación del conocimiento parte de la intervención activa del estudiante en el manejo y procesamiento de la información (Arancibia *et al.* 1999; Woolfolk, 2006).

Asimismo se tomaran en cuenta las contribuciones de los clásicos como Paulo Freire (1969, 1999) con su pedagogía de la liberación y la pedagogía como práctica libertadora. Otro clásico, Piaget, aporta la teoría del desarrollo cognitivo aplicado a la enseñanza universitaria (Campbell and Fuller 1977); las contribuciones de Gagné (1970, 1976) respecto a las etapas del acto de aprendizaje, la variedad de capacidades aprendidas y la relación entre ambos. Las aportaciones de Bruner (2001a,b) quien indica que el conocimiento es real cuando la persona misma lo aprende a partir del estímulo que recibe del ambiente (el estudiante es quien va descubriendo como se resuelve un problema al mismo tiempo que construye y reconstruye sus esquemas cognitivos y se convierte en un pensador crítico), e identifica que el conocimiento verbal sirve como un medio clave en la transferencia del conocimiento, pues este puede ser comunicado por medio de la palabra o símbolos. Por otro lado Ausubel (1960), crítico de Piaget, señala que el aprendizaje requiere de la reestructuración de las ideas, percepciones, conceptos y esquemas que el estudiante tiene en su estructura cognitiva; el aprendizaje de nuevos conceptos requiere de puentes cognitivos entre lo nuevo y alguna idea ya presente en la mente del estudiante. Esta posición es compartida por Zarzar (2005) quien señala que cuando el estudiante es capaz de establecer una relación lógica entre el nuevo material de estudio y las ideas que ya conoce y domina, el nuevo material tendrá significado y será más sencillo su aprendizaje. Vygostky (1988) propone la teoría de la zona de desarrollo próximo (ZDP) que “es la distancia entre el nivel actual de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz”. Es decir, “la zona de desarrollo próximo (el área donde un niño es capaz de resolver un problema con la ayuda [andamiaje] de un adulto o de un compañero más hábil) se considera el lugar en que la cultura y la cognición se crean mutuamente (Cole 1985).

El aprendizaje también puede ser producto de la socialización del conocimiento como lo propone Vygostky (1988). Esto es posible lograrlo a través del trabajo en equipo. El aprendizaje colaborativo, una postura teórica más enmarcada en la corriente constructivista, se define como “un sistema de interacciones cuidadosamente diseñado que organiza e induce la influencia recíproca entre los integrantes de un equipo” (Aprendizaje colaborativo, aprendizaje en redes). Este tipo de aprendizaje está caracterizado por la teoría de la cooperación y competencia de Lewin (1973); este acercamiento teórico postula que “las personas podemos establecer tres maneras básicas de comportarnos con los demás: 1) Establecer metas de trabajo o aprendizaje personales cuyos resultados no son afectadas por las acciones de los demás (Independencia social); 2) Establecer metas de aprendizaje cuyos resultados son afectados por las acciones de los demás, pero nuestras acciones no afectan los resultados de los otros (Dependencia social) y, 3) Establecer metas comunes con otras personas de tal manera que los resultados de cada uno son afectados por las acciones de los otros (Interdependencia social)” (Aprendizaje colaborativo, aprendizaje en redes). Dado el interés de UIMQRoo para promover una educación en un contexto intercultural, el aprendizaje colaborativo es otro elemento que facilita a los estudiantes crear grupos y redes de trabajos que le permitan adquirir conocimientos en primera instancias, así como el desarrollo de proyectos que sean producto de la interacción del estudiante con otros estudiantes o miembros de la comunidad donde se encuentra inmerso.

Dado que una de las intenciones de la Universidad Intercultural de la Zona Maya de Quintana Roo es promover el desarrollo de actitudes y valores así como la capacidad para aprender a convivir con otros, postulados de la UNESCO, las aportaciones de la teoría humanista también son importantes en el diseño de las experiencias de

aprendizajes. De acuerdo con esta corriente, la educación debe desarrollar la individualidad de las personas, ayudar a los individuos a reconocerse como seres únicos y ayudar a los estudiantes a actualizar sus potencialidades (Arancibia *et al.* 1999). Por ello, los contenidos y las actividades de aprendizajes deben ayudar a los estudiantes a clarificar su escala de valores, reivindicar su identidad así como promover experiencias de aprendizajes cargadas de significado personales.

El aprendizaje experiencial, propuesta de la corriente humanista, “gira en torno al desarrollo de la personalidad y a las condiciones de su crecimiento existencial, basándose por tanto en los datos provenientes de la experiencia del individuo, concebido como un ser que existe, deviene, surge y experimenta” (Arancibia *et al.* 1999). Asimismo, Zarzar (2005) explica que este tipo de aprendizaje “produce una diferencia en el comportamiento del individuo, en los cursos de acción que seleccionará en el futuro, en sus actitudes y en su personalidad. Es un aprendizaje que invade toda la personalidad, y que no consiste únicamente en un aumento de los conocimientos, sino que penetra en todos los aspectos de la existencia.” Es decir, el grado de significación del aprendizaje reside principalmente en cómo se relacionan las experiencias vivenciales y los conocimientos con las necesidades e intereses de los estudiantes (Zarzar Charur 2005; Kearsley 1994).

Dado que el modelo pedagógico de la Universidad considera al estudiante como el actor principal, las diferencias individuales de los estudiantes también se deben tomar en cuenta durante el proceso de aprendizaje y construcción del conocimiento. Estas variables son los llamados estilos y estrategias de aprendizaje. De acuerdo con Oxford (2001), los estilos de aprendizaje se definen como aproximaciones generales que los estudiantes utilizan en la adquisición de un conocimiento. Estos estilos son los patrones globales que le dan dirección general a las conductas de aprendizaje. Las estrategias de aprendizaje se definen como un conjunto de procesos o pasos que pueden facilitar la adquisición y/o utilización de la información (Beltrán Llera 1995). En la literatura existe una variedad de modelos que describen estos estilos de aprendizajes. Entre estos modelos se encuentran los cuadrantes cerebrales de Herrman, el modelo de Felder y Silverman, el modelo de Kolb, el modelo de programación neurolingüística de Bandler y Grinder, y el modelo de los hemisferios cerebrales y la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner (SEP/DGB: 2004). Todos ellos, explican de una u otra forma los procesos cognitivos en como las personas, en este caso los estudiantes, perciben el mundo, como internalizan esa información hasta convertirla en un conocimientos más de su estructura mental (schemata).

9.6. Reconocimiento, valoración y potencialización de la lengua y cultura originaria.

La lengua y cultura originaria, Maya, son consideradas como la columna vertebral en el modelo educativo de la UIMQRoo. Las actividades de facilitación del aprendizaje, de investigación, gestión y vinculación están centradas con decisión inquebrantable a reconocer, valorar y potencializar nuestra lengua y cultura. Cuando se habla de reconocimiento no se hace referencia a una simple expresión verbal de enaltecimiento, sino a acciones minuciosamente planeadas, dirigidas y ejecutadas con visión y convicción, que repercuten directamente en un constante fortalecimiento de la cultura originaria cuyos saberes son patrimonio invaluable de la humanidad.

Todas las culturas toman decisiones de todo tipo. Las decisiones se sustentan en percepción y conocimiento. Ambos son el resultado de un proceso que los genera. Este proceso tiene como vehículo principal la lengua. Las palabras constituyen el código genético de una cultura. Las palabras reflejan los conocimientos, valores, conceptos, metodologías, técnicas, articulan percepciones, etc. Las palabras reflejan cultura y la cultura genera palabras, en un proceso dinámico en el que ambas, lengua y cultura, están estrechamente articuladas. Así, el proceso de erosión de una afecta invariablemente a la otra, al perder una se pierde la otra.

Aún cuando la población Maya ha estado bajo enormes presiones de todo tipo, actualmente todavía existen elementos culturales y lingüísticos que ni hemos apreciado ni hemos desarrollado en todo su potencial. Los esfuerzos del gobierno mexicano de homogeneizar al país bajo una sola cultura y un solo idioma son cosa del pasado. Hoy se trata de establecer condiciones para recuperar la lengua y cultura locales.

Para ejemplificar lo anterior usemos el caso del cero. El cero es uno de los conceptos más abstractos y complejos que existen, especialmente cuando su uso tiene varias aplicaciones. Solo los pensamientos más avanzados

podieron generar conceptos de tal magnitud. La cultura Maya fue capaz de hacerlo (cero en maya a menudo, aunque no necesariamente en forma correcta, es traducido como *mix ba'al*). Por tanto culturalmente debieron haber tenido condiciones, elementos, características de observación, análisis y abstracción para llegar a conceptos como el cero. Más aún, debieron haber tenido la capacidad lingüística de articular, reflejar y transmitir dichos pensamientos. La palabra Maya *mix ba'a* que en español quiere decir *nada*, es la descripción de una condición de ausencia. La “ausencia” como palabra está presente en muchas culturas, pero solo aquellas que lograron trascender la limitación de la ausencia hacia algo más para explicar fenómenos y avanzar el conocimiento pudieron crear nuevo conocimiento y más avanzado; este es el caso de la cultura Maya. Es interesante notar que en los glifos Mayas hay similitud entre la representación del cero y las semillas. La semilla (*Nik ó Nek'*) es la representación del inicio de una vida, las palabras también se usan para decir “flor”; podemos interpretar entonces que si algún tipo de semilla inspiró la representación del cero y la semilla o flor representan también proliferación, vida en potencia, multiplicación, entonces el proceso cognitivo avanza más allá de la nada del *mix ba'a*. El cero, entonces, no representa la nada sino la capacidad de multiplicar, de proliferar (hay que notar que aún no hay evidencia de que los Mayas conocieron los números negativos que se ubican antes del cero).

Otra forma de tratar de entender el proceso mental de construcción del concepto cero se basa en la interpretación actual de la cosmogonía Maya. Esta cultura reconoce la existencia de tres mundos: inframundo, mundo y supramundo. De acuerdo con Valverde Valdés (2004), el jaguar, felino moteado de estrellas, es el único ser vivo que se mueve sin cesar por los distintos tiempos y espacios de los Mayas; estos le atribuyen valores simbólicos contrarios: representan el lado oscuro del mundo, las fuerzas destructivas y caóticas de la naturaleza, como la energía de los de la fertilidad y los ciclos de renovación periódica del cosmos. Es decir, se mueve en los tres mundos que reconocen los Mayas. Con base en esta visión es posible admitir que el descubrimiento del quark por Gell-Mann Murray, tal y como menciona en su libro “*El quark y el jaguar*”, 1994, es una manifestación del entendimiento de la partícula básica de la materia que se encuentra en todas partes del universo, el quark (Rosado-May, 2009). Si el jaguar, que es materia, aún siendo lo único capaz de moverse entre los tres mundos, es muy posible que también se mueva otro elemento no vivo, por ejemplo el cero. Sin otro concepto asociado al jaguar sería difícil visualizar la forma y función del movimiento de la materia. Ese otro concepto, ese otro elemento debe haber sido entendido, conceptualizado, representado y transmitido. Este razonamiento parte del supuesto que, tal y como se ha investigado en la UIMQRoo, el símbolo Maya del cero es una representación del caracol. El caracol tiene un significado entre los Mayas que no se limita a la representación del sonido, sino que representa una apertura al mundo actual y un túnel o camino hacia algún punto al infinito. En Maya la palabra caracol tiene dos nombres: el caracol terrestre, *Úrich*, y el caracol marino, *Juub*. En ocasiones se escucha decir la palabra *úrich xook* ó la palabra *juub xook* para indicar algo parecido al complejo concepto de cero.

Ambos casos, el uso del término flor ó semilla (*Nik ó Nek'*) o el uso de la palabra caracol (*Úrich xook, Juub xook*), pueden estar relacionados entre sí dando origen al concepto de cero.

El proceso mental de construcción de conocimiento, basado en la cosmovisión Maya, tiene una lógica diferente al del concepto occidental del cero, cuya etimología ubica su origen en el latín *zephyrum* que a su vez proviene del árabe *sifr* que quiere decir “cifra”, el nombre original del cero. Cifra en árabe quiere decir “vacío” (Mateos Muñoz 2006)

Así, la cultura y la lengua son elementos estrechamente vinculados que permiten la construcción de conocimiento, la generación de ideas. El avance de la lengua y la cultura permiten el avance de conocimientos e ideas.

Hoy aún somos testigos de esas habilidades presentes en los habitantes de la región Maya pero se pierden por la aplastante influencia de otras culturas y lenguas diferentes a la local. Esta erosión impacta negativamente no solo la capacidad de construcción de conocimiento local sino que deja inerte a la población porque tampoco han podido ser asimilados totalmente por otra cultura y lengua; por tanto, la ausencia de un excelente proceso de creación de conocimiento, ideas, etc., puede explicar en gran parte los rezagos en la región.

La comunidad universitaria UIMQRoo entiende la situación antes descrita. Esto explica en gran parte que el idioma Maya y otros cursos relacionados con la cultura originaria son obligatorios para todos los estudiantes de todos los programas educativos. Así, la lengua y cultura originarias de la región son la columna vertebral del modelo educativo que, entre sus objetivos, pretende recuperar, re-conocer, re-valorizar y potenciar nuestra lengua y cultura propia, la Maya, sin dejar de entender, reconocer y valorar otras lenguas y culturas. La idea es generar condiciones propicias para la construcción de conocimiento intercultural.

9.7. Aprender a emprender y aprendizaje transformacional (aprender a desaprender para dar paso a la creatividad, a la innovación y al aprendizaje de lo nuevo).

El proceso de aprendizaje en la UIMQRoo, como se ha presentado anteriormente en detalle, considera los cuatro tópicos fundamentales reconocidos por la UNESCO: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Adicionalmente, el proceso se potencializa porque existen otros dos elementos que quisiéramos hacer muy visibles en nuestro modelo educativo. Algunos autores los ubican dentro de los cuatro que reconoce la UNESCO y otros autores señalan que son elementos adicionales. Esos elementos son: aprender a emprender (en el sentido más amplio de la palabra) y aprender a desaprender. Con ello buscamos un aprendizaje transformacional.

Emprender y desaprender podrían considerarse elementos generados bajo la filosofía occidental. Sin embargo ambos representan procesos mentales que, de acuerdo con las investigaciones lingüísticas llevadas a cabo en la UIMQRoo, existen palabras en Maya que tienen semejanza con esos procesos. Por ejemplo en Maya el concepto de “emprender” se refleja en una combinación de palabras asociadas con el concepto. A saber, una persona emprendedora se atreve a intentar algo, tiene la valentía de enfrentarse a lo incierto, tiene el ánimo y la persistencia de salir adelante; la palabra Maya que refleja estas actitudes es *Koo'*. El Diccionario Maya calepino de Motul usa la palabra “*ah coo*” para calificar a las personas con actitudes como las descritas anteriormente. Para ser más precisos en la interpretación de la actitud, es necesario considerar la palabra maya “*Ool'*” que en Maya significa animoso, con ánimo. No es raro escuchar en conversaciones cotidianas el uso de “*Koo' óol wíinik*” para calificar a alguien como emprendedor, ingenioso.

El análisis de la etimología Maya relacionada con el concepto de emprender, está relacionado con el desarrollo de una actitud proactiva que, de acuerdo con Darling-Hammond (2001), desde el hacer, con saber y conciencia, posibilite a las personas fijarse metas, hacer propuestas y tomar iniciativa enfrentando con inteligencia, innovación y creatividad las dificultades; esto se logra a partir de identificar sus fortalezas, aprovechando las oportunidades y superando las amenazas que se le presentan en el escenario actual. Es decir, aprender a emprender es un proceso continuo, a lo largo de la carrera y de la vida misma. En nuestro caso desarrollamos acciones que se reflejan en la estructura del mapa curricular, en las técnicas que usan los profesores en sus clases, en las actividades que hacen los estudiantes durante el semestre de otoño y primavera que están en clases y durante el verano que están trabajando en sus comunidades. El proceso implica el uso de los cuatro pilares que señala la UNESCO pero enfocados a generar una mentalidad emprendedora, con iniciativas, ideas, conocimiento construido en forma innovadora, rompiendo las camisas de fuerza que impiden el desarrollo personal y de su comunidad. Se promueven redes sociales, capacidad de reacción para resolver problemas con iniciativa, creatividad y a su vez desempeñe un papel protagónico en la construcción de su propio proyecto de vida y por ende emprenda acciones concretas en los ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos contribuyendo al desarrollo sostenible de su comunidad y nación.

El proceso de aprendizaje específicamente para emprender, es transversal, con el apoyo de todos los profesores, de las tutorías y de la iniciativa e interés del estudiante, quien constantemente es promovido a que realice actividades de interés propio, en donde se le estimulan sus habilidades de “emprendedor”, es decir independencia, autoestima, estabilidad emocional, habilidad para tomar decisiones asertivas, pensamiento sistémico y sistemático, autocrítica, tenacidad, planificar, crear, soñar, forma de actuar en determinadas situación, entre otras. Las actividades básicas para emprender se ofrecen en algunas materias, pero también están presentes en los talleres de vinculación con la comunidad que se llevan a cabo cada verano y durante toda la carrera. En su primer verano, al término del segundo semestre, los estudiantes realizan un diagnóstico de la

comunidad donde están trabajando, normalmente es su propia comunidad. En este diagnóstico re-conoce, re-evalúa, re-valora su propia comunidad e identifica áreas de oportunidad para desarrollar proyectos. En sus siguientes veranos, los estudiantes definen al menos un proyecto que sea el resultado de a) una problemática identificada en y por la comunidad y que requiere solución; b) el interés de desarrollo profesional del mismo estudiantes y c) la disponibilidad de financiamiento y/o la inserción de programas de gobierno federal, estatal o municipal. El proyecto, o proyectos, es el eje del trabajo durante el resto de su estancia en la Universidad, basado en la participación de los integrantes del lugar con el complemento de la inteligencia, sensibilidad y creatividad del estudiante. El objetivo de esta forma de trabajar es fomentar la conducción activa de ideas y proyectos, para las necesidades de la comunidad, identificadas por ellos mismos, con apoyo del estudiante.

Pero el proceso de emprender requiere de operaciones mentales que deben permitir al estudiante, y profesores, sacudirse de paradigmas, metodologías, mitos y demás que impidan el desarrollo del potencial emprendedor (usando términos convencionales) que existe en la cultura Maya. No podemos explicar la creación de tantos grandes conceptos astronómicos, matemáticos, etc., que distinguen a los Mayas de otras culturas si no hubiese una mentalidad emprendedora, descubriendo nuevos conceptos, caminos, es decir construyendo conocimiento. Sacudirse de paradigmas inmovilizadoras, que impiden el desarrollo de la creatividad, innovación, de un espíritu emprendedor, no es fácil. Se requiere una constante modificación de conocimientos, de aprender cosas nuevas, de desechar lo que no funciona y continuar buscando nuevos conocimientos, nuevas respuestas y soluciones a problemas. Seguramente no se descubrió el cero en un primer y único intento; tuvo que haber un proceso de aprender y volver a aprender. Para tener un nuevo aprendizaje es necesario tener la mente abierta y desechar lo que no funciona. En términos actuales es para aprender algo nuevo, innovador, es necesario desaprender lo anterior. No desaprender implica no avanzar, implica estar sometido a paradigmas que no funcionan, implica el estancamiento.

Durante el proceso de aprendizaje las personas adultas requerimos ‘desaprender’ al mismo tiempo que ‘aprender’, esto provoca que se logre un aprendizaje transformacional que nos permite no sólo adquirir nuevos conocimientos, sino también estimular la modificación del comportamiento a la luz de la revisión de nuestros propios marcos de referencia (Contreras, 2005). Por ello, en la universidad, la comunidad académica y estudiantil está constantemente reflexionando críticamente sobre quiénes somos, cómo pensamos y por ende cómo actuamos. Es decir, no sólo se trata de transmitir conocimientos, sino que además de saber de dónde parten y qué efecto están teniendo en la interacción profesores-estudiantes, el sistema invita (incluso puede retar) a crear nuevo conocimiento. Si esto implica desaprender, entonces los estudiantes aprenden a desaprender para seguir aprendiendo, construyendo nuevo conocimiento. Esto conlleva a la identificación y revisión de los paradigmas que cada uno tenemos, aquellos que guían nuestro que-hacer cotidiano y profesional, propiciando un impacto directo en la forma de cómo aprendimos a conocer, a hacer, a ser y vivir, el que actualmente rige nuestra forma de adquirir conocimiento. La identificación y revisión entonces conduce a la reflexión para el cambio a nuevos paradigmas que permitan nuevas formas de entendimiento de la sociedad y su problemática y nuevas formas crear soluciones.

Se considera que durante la práctica de este proceso que involucra “otras formas de aprendizaje y enseñanza” a menudo también se encuentra “resistencia” a adoptar otra forma de ser y hacer el conocimiento. Este “costo” se debe a la sensación de “pérdida” de ciertas creencias, marcos de referencia y comportamientos (Contreras 2005), es decir existe cierta resistencia a cambiar lo que ya había sido aprendido y asimilado.

El concepto de ‘desaprender’ es interesante, porque en su formulación más simple refleja la necesidad de identificar, revisar y “dejar ir” (deshacerse de) ciertos aprendizajes previos para incorporar otros nuevos. En gran parte, este es un proceso inconsciente. Sin embargo, cuando lo que hay que ‘desaprender’ reta supuestos básicos o mapas mentales, se convierte en consciente ya que requiere “atención y memoria de trabajo” (Ratey, 2002). Esta actividad de transformar el aprendizaje se establece desde las primeras materias de formación básica, en donde cada una de ellas induce al alumno a pensar, resolver problemas, emitir juicios con criterio, distinguir entre lo correcto y lo incorrecto con las bases que lo sustentan, tener la capacidad de trabajar independientemente y en grupo. Las materias siguientes a la formación básica mantienen estos elementos y los enfocan hacia la formación profesional elegida por los estudiantes.

Pareciera que el concepto de “desaprender para aprender” es relativamente nuevo. Ciertamente, es una palabra que puede articularse muy bien al movimiento intercultural. Sin embargo, la esencia del concepto ya ha sido manejada por varios autores. Por ejemplo, en materia de Filosofía de la Ciencia, el físico Thomas Kuhn (1922-1996) indica que la ciencia avanza cuando un nuevo paradigma se establece, sustituyendo a otro, debido a su mayor poder de explicación de fenómenos. Para que un nuevo paradigma se acepte tuvo que haberse llevado a cabo un proceso de desaprendizaje. En Ciencias Sociales y Economía, una de las leyes de la Dialéctica, método de estudio impulsado por Karl Marx (1818-1883) y Federico Engels (1820-1895), conocida como *la negación de la negación*, implica que para avanzar el conocimiento se debe negar un anterior conocimiento; nuevamente implica un proceso de desaprendizaje. Por su parte John M. Keynes (1883-1946), plantea que el crecimiento económico de cualquier sociedad u organización depende no tanto en desarrollar nuevas ideas para innovar y avanzar, sino en cómo escapar de las viejas ideas, las cuales formarán camisas de fuerza y, conciente o inconcientemente, prevalecerán y prevendrán la implementación de las nuevas ideas. Nuevamente la referencia es a un proceso de desaprendizaje. Por otra parte es bastante conocida la expresión de Albert Einstein (1879-1955), quien señala que nunca podremos resolver un problema con la misma estructura de pensamiento que la generó. Es decir, necesitamos otra forma de estructurar el conocimiento por lo que necesitamos establecer nuevos paradigmas, negar lo existente, dar espacio real a las nuevas ideas; solo así podremos resolver a fondo los problemas que enfrentamos.

Ante el cúmulo de razonamientos expresados por gente de muy alto nivel, y ante el convencimiento de que el proceso de aprender a desaprender para poder aprender es uno muy necesario en nuestra educación, es para la UIMQRoo obligado plantear si en la filosofía Maya existe algo semejante al proceso en cuestión. Para ello hay que hacer un análisis lingüístico, social y antropológico. Es decir ¿Existen expresiones que denoten el proceso que nos interesa? ¿Hay comparaciones que podemos encontrar al menos en la cotinianeidad de los Mayas actuales? ¿Bajo qué circunstancias lo usan, si es que existe?

Una palabra común en Maya para decir “aprender” es *kan*. Desaprender se relaciona con deshacerse de lo aprendido, de romper con lo que se sabe para dar espacio a algo nuevo. En este caso romper o deshacer, en maya se puede decir: *pa'*, *juut*, *juub*, *nik*, en momentos infinitivos o raíces verbales. Cuando las abuelas, por ejemplo, enseñan la costura y la aprendiz falla, le dice *pa'e* (que descosture); cuando un albañil está construyendo y falla la verticalidad de la pared, tiene que des-truir la parte mala de lo cons-truído, en Maya se dice *jutej* o *juutik*, *nikej* o *nikik*. También cuando se tiene alguna actividad que se hace en conjunto, en grupo, y surgen malos entendidos, el grupo se puede des-hacer o des-integrar; la palabra “deshacerse” se dice en Maya *juubij*. Dado el ejemplo de la costura, que es un proceso de ir tejiendo para construir una figura, se puede hacer un símil con el proceso de construir un aprendizaje y por ende se puede tener un proceso de destejido que conduzca al desaprendizaje; la palabra Maya que expresa este concepto es *pa'kanbal*.

Cuando los abuelos o los “sabios locales” Mayas dan consejos, es posible escuchar expresiones como: *Kan pa'kanbal tia'al jeel kanbal* que quiere decir “Aprender a desaprender para aprender nuevamente”. También se escucha la frase: *Tia'al in tunben kanik ba'ale, k'ana'an in pa'ik uuchben kanabal*, que quiere decir “Para aprender algo nuevo debo desaprender lo viejo”. En otras palabras, tanto el razonamiento como el concepto que en este apartado del modelo educativo de la UIMQRoo se planteó siguiendo la lógica de la filosofía occidental, tiene un símil en la filosofía Maya; por tanto si hay condiciones para implementar el concepto de desaprender para aprender en nuestro modelo.

9.8. Vinculación con las comunidades del entorno universitario. Compromiso social sólido.

La vinculación de la UIMQRoo tiene una particularidad generada y desarrollada en la misma Universidad, misma que no pierde el espíritu del modelo educativo intercultural ni es ajeno a las definiciones aceptadas en las IES. Es una actividad que se concibe articulada con la investigación y la formación donde se enriquecen mutuamente convirtiéndose esa articulación en el eje vertebral de la universidad. Sin embargo, también se aplica en la Universidad elementos de vinculación relacionados con acciones de carácter convencional, por ejemplo:

venta de servicios; difusión y extensión; generación de y/o participación con empresas socialmente responsables; colaboración en proyectos emanados de los órdenes de gobierno de interés y afines a las líneas y programas institucionales; participación en eventos académicos-tecnológicos con organizaciones científico-académicas. Para el desarrollo de la función de vinculación con las comunidades del entorno de la UIMQRoo se toman los siguientes supuestos planteados por Casillas Muñoz y Santini Villar (2006) en el sentido de que las prácticas culturales en las comunidades rurales e indígenas están fuertemente vinculadas a sus actividades sociopolíticas y productivas cotidianas, por lo cual prevalece una relación integral entre el ser y el hacer de su vida diaria.

En la UIMQRoo, la vinculación con la comunidad se constituye a partir de considerar que existen formas de pensamiento que, por una parte, están distribuidas entre los diferentes actores sociales que conforman la comunidad, así como en los distintos espacios comunitarios. La estrategia de esta función universitaria se establece al reconocer y reconstruir dichos conocimientos y espacios en oportunidades de proyectos de desarrollo social y productivo para el desarrollo local y regional. Las acciones derivadas de esta función se desarrollarán también de manera transversal y tendrán un impacto directo en todas las funciones sustantivas de la Universidad.

Con base en lo anterior, la vinculación con las comunidades y con los programas de desarrollo del gobierno estatal y federal, se lleva a cabo en la UIMQRoo mediante las actividades que los estudiantes desarrollan cada verano durante su estancia en la Universidad, mediante las actividades de generación y aplicación innovadora del conocimiento que llevan a cabo los cuerpos académicos y mediante las acciones convencionales de difusión y extensión como las que practican otras IES.

Definición y desarrollo del proyecto de vinculación /titulación. Durante los veranos los estudiantes llevan una actividad que se llama “Taller de Vinculación” y la desarrollan en una comunidad, sea la de su origen u otra donde tienen especial interés y cuentan con la autorización del cuerpo colegiado universitario correspondiente. Es una actividad planificada, con sólido sustento teórico y metodológico, que permite al estudiante tener un re-encuentro con su origen, re-conocer su entorno, re-valorar su cultura e idioma. Todo ello resulta refrescante e innovador ya que aún cuando son de esa comunidad o creen conocerla, el hecho de contar con nuevo conocimiento teórico y metodológico les hace tener un proceso diferente. Las actividades del taller de vinculación están articuladas mediante un modelo representado en la Figura 10a. Los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la Universidad, de generar y llevar a cabo en la práctica proyectos (de investigación, desarrollo o productivos, relacionados con el área en que se están formando, sea de las ciencias naturales, sociales, ingenierías, humanidades, de la salud, ó económico-administrativas) que resulten de la interacción de tres grandes factores:

- a) Del resultado del diagnóstico que se hace de y con la comunidad en el primer verano (del cual emergen oportunidades de proyectos, de diferente naturaleza, que son necesarios para la comunidad);
- b) De las oportunidades de financiamiento que ofrecen las agencias gubernamentales estatales o federales, incluso de fuentes no gubernamentales, nacionales o internacionales; y
- c) Del interés de proyección profesional de cada estudiante. Para esto último se llevan a cabo talleres de proyección de ejercicio profesional en el futuro mediato y de largo plazo. Con esta y otras acciones, los estudiantes podrán definir poco a poco el papel profesional que mejor se adapta a sus intereses como individuo. Esos intereses se verán reflejados en el proyecto de vinculación de tal manera que el proyecto no solamente es un requisito académico sino que también es un vehículo de formación profesional para los fines que cada estudiante requiere. En los talleres de vinculación, los profesores asisten a las comunidades y trabajan ahí con los estudiantes.

Los proyectos de vinculación, además de ser el resultado de la interacción de las necesidades de la comunidad, de las oportunidades de financiamiento y del interés de desarrollo profesional del estudiante pueden ser de carácter multidisciplinario pero con responsabilidades individuales. Los reportes son individuales. Algunos de ellos, preferentemente todos, también estarán articulados con las líneas de investigación que determinan los cuerpos académicos (Figura 10a).

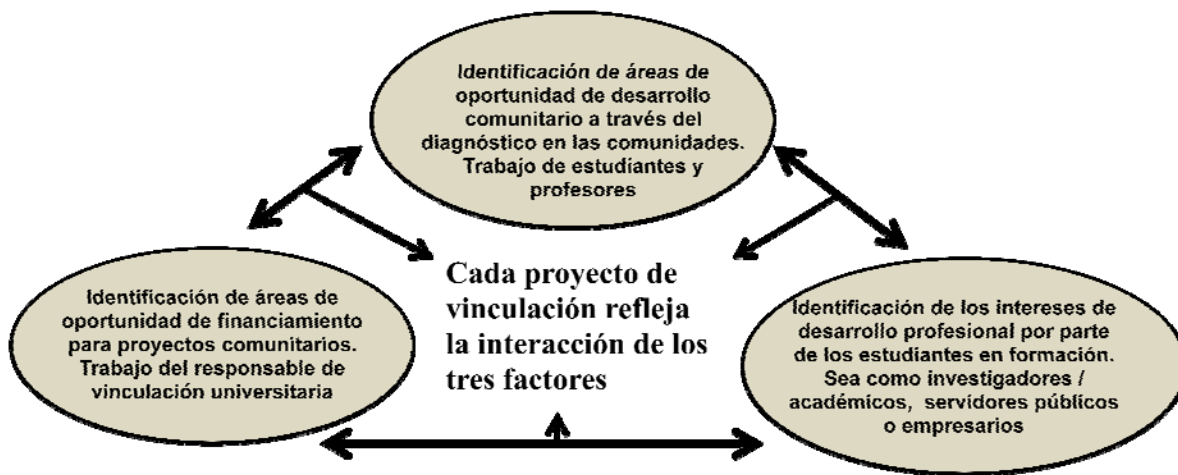


Figura 10a. Modelo de definición de proyectos de vinculación de la UIMQRoo. Primera parte.

Lo anterior se considera innovador, adecuado para el modelo, pero no es lo suficientemente completo para el objetivo que se busca. Es decir, el desarrollo de un proyecto viable, creativo, aún más innovador, comunitario, para que la vinculación sea de más alto nivel. Faltan al menos otros tres elementos muy necesarios e importantes cuya función es de apoyo a los tres descritos en la Figura 10a.

1. El primer elemento es el de la experiencia externa a la Universidad y la comunidad. Tener el contacto con empresas, instituciones educativas diferentes, organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, a través de intercambios, proyectos participativos, veranos académicos, u otros mecanismos, permite que los estudiantes tengan otro punto de referencia para que su proyecto de vinculación (que les sirve también como trabajo de tesis para su titulación) tenga una mejor perspectiva y planteamiento metodológico. Este es una alternativa para que los estudiantes no siempre estén bajo la protección del nicho de seguridad que implica su Universidad y tengan el contacto con otras realidades.
2. El segundo elemento es la articulación de su trabajo de vinculación con las líneas de trabajo de los cuerpos académicos (C.A.). Las líneas de trabajo de los C.A. también emergen de diagnósticos; inclusive el diagnóstico que los estudiantes hacen en su primer verano retroalimenta a los C.A., por tanto el proyecto de vinculación debe retroalimentar a los C.A.
3. El tercer elemento es la articulación con el programa educativo (P.E.) al que pertenece el estudiante. Los resultados del proyecto de vinculación (titulación) seguramente podrán retroalimentar el contenido de uno o varios cursos que se ofrecen en el programa educativo al que pertenece el estudiante.

Los tres elementos anteriores se ilustran en la Figura 10b.

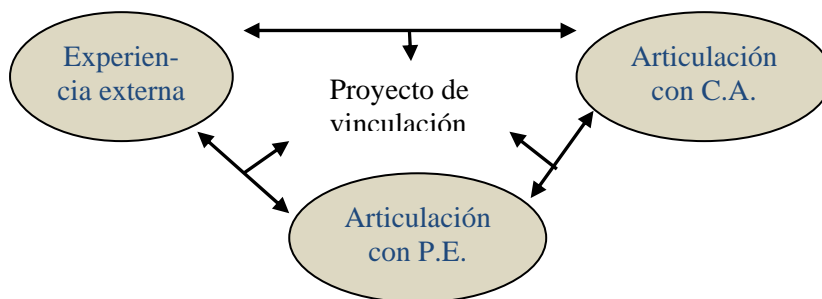


Figura 10b. Modelo de definición de proyectos de vinculación. Segunda parte. Elementos de apoyo.

Así, el proyecto de vinculación/titulación que desarrollará cada estudiante de la Universidad es el resultado de la interacción de tres factores principales (diagnóstico, interés de desarrollo profesional y disponibilidad de financiamiento) con tres elementos de apoyo (experiencia externa y articulación con C.A. y P.E.).

El modelo permite, y obliga también, la buena sistematización de la función de vinculación a través de la generación de bases de datos, seguimiento de proyectos, evitar traslapes que obliguen a un uso ineficiente de recursos, dirigir trabajos para alcanzar objetivos concretos de desarrollo por comunidad, etc. El modelo obliga a la Universidad a establecer en su estructura figuras con la autoridad suficiente para que la función de vinculación sea llevada adecuadamente. Esto quiere decir, incluso, considerar figuras como Secretaría de Vinculación, Departamento de vinculación, entre otras posibilidades.

Implementación de la función vinculación a través del plan de estudios. El modelo descrito anteriormente demanda una excelente organización de cursos, objetivos claros y metodologías que permitan alcanzar esos objetivos. La propuesta concreta consiste en incorporar a los planes de estudio al menos dos talleres que denominaremos Taller de Desarrollo Profesional I y II. El primer taller lo toman los estudiantes en su quinto semestre, que es el semestre que necesitan terminar exitosamente para alcanzar el nivel de profesional asociado. El segundo taller lo toman en el sexto semestre.

El Taller de Desarrollo Profesional I tiene los siguientes objetivos:

- a).- Contar con un proyecto de vinculación/titulación, bien definido, que han estado generado en los últimos dos veranos. Cada estudiante debe tener el apoyo de un comité de titulación. El proyecto debe estar redactado en el formato que solicita la organización, agencia o dependencia a la cual someterá el proyecto para contar con financiamiento. El proyecto debe ser el reflejo del modelo descrito anteriormente.
- b).- Contar con información suficiente y necesaria sobre las diferentes oportunidades de financiamiento que hay para proyectos afines al programa educativo del estudiante.

El Taller de Desarrollo Profesional II tiene los siguientes objetivos:

- a).- Capacitar a los estudiantes en al menos dos de las siguientes áreas de desarrollo profesional: académica, servicio público, empresarial o trabajo de organización civil (ONG). Cada estudiante interesado, al terminar el taller exitosamente debe, al menos, *para el área académica*: saber los requisitos para estudiar un posgrado, las oportunidades de becas, como elegir una institución de calidad, como organizar su C.V., como desempeñarse en una entrevista de selección para ingresar a un posgrado; *para el servicio público*: que es el servicio civil de carrera, como se realizan las convocatorias y contrataciones, como conducirse en una entrevista, como preparar el C.V.; *para el desarrollo empresarial*: que es una pyme, que oportunidades ofrece el gobierno para iniciar una empresa, que características tienen los empresarios exitosos, cuales son los problemas más comunes que explican los fracasos empresariales, como iniciar una empresa, como llevar a cabo una entrevista para contratar personal, como promocionar la empresa (publicidad), como hacer estudios de mercado; *para formar una ONG u organización de la sociedad civil*: que requisitos se exigen legalmente para formar una organización de esta naturaleza, como se hacen los registros, que oportunidades de búsqueda de financiamiento existen, cuales son los factores que explican los éxitos o fracasos de estas organizaciones, sistemas de incentivos fiscales, como llevar a cabo una entrevista para contratar personal, como gestionar proyectos, como promocionar la organización (publicidad), como hacer estudios de mercado. Los temas para cada una de las cuatro áreas pueden enriquecerse aún más.
- b).- Los estudiantes deben someter sus proyectos a alguna fuente de financiamiento y prepararse para desarrollarlos. Esto lo harán con el apoyo de sus asesores.

Investigación Acción Participativa.- Para lograr la articulación de lo que puede antojarse complejo, la UIMQRoo adopta la filosofía de investigación acción participativa (IAP). Esta forma de investigación no es exclusivamente práctica ni demanda que el proyecto sea eminentemente llevado a cabo en la comunidad y con la participación de la comunidad. Este enfoque sí demanda que la investigación esté relacionada con problemáticas

reales y que un conjunto de proyectos aborden los diferentes ángulos que sean necesarios para resolver una problemática real. La solución, o alternativas de solución a la problemática sí deben de tomar en cuenta a la comunidad, sí deben ser de fácil operación y sí deben ser explicados en forma sencilla. El enfoque IAP obliga a los investigadores a tener una alta capacidad de síntesis, obliga a que los participantes, todos, tengan un excelente entendimiento de la problemática, obliga a una excelente comunicación y planeación, obliga a trabajar en forma eficiente y eficaz con pocos recursos y obliga a tener un contacto, interacción y entendimiento constante con miembros de la comunidad donde se trabaja. Algunos investigadores harán trabajo de laboratorio necesario para la solución del problema, mientras que otros hagan trabajo de campo, y otros más harán trabajo de gabinete o trabajo documental; sin embargo todos deben tener una excelente articulación, liderazgo, comunicación y, sobre todo, compromiso social y plazos para entregar resultados. El enfoque requiere de mucha disciplina y altos valores éticos, demanda respeto mutuo entre todos los actores, demanda relación intercultural. Al mismo tiempo ofrece grandes satisfacciones, tanto a la comunidad como a los profesionistas de campo como a los investigadores de diferente campo (Kindons *et al.* 2007, Lewin 2006, McIntyre 2008, y Salazar 1992).

Las actividades de formación e investigación desarrolladas a través de la vinculación con las comunidades estarán enfocadas a acciones de carácter económico, cultural y educativo. En esta perspectiva, se coadyuvará al desarrollo social, cultural y productivo de las comunidades, orientando no sólo el quehacer formativo sino también las líneas de investigación derivadas de la realidad a la que se aportarán soluciones. Así, la universidad intercultural cumple su función de pertinencia académica y social al contribuir a la solución de problemas de su entorno y establecer una relación de beneficio mutuo entre ella y la comunidad.

Este elemento de la formación se puede lograr con el concurso de varios mecanismos. La vinculación con el entorno es esencial, por tanto la Universidad deberá tener el organigrama de funcionamiento que lo permita. Los proyectos comunitarios, el análisis y discusión de problemáticas locales y regionales. De igual forma como parte del modelo, la vinculación de la universidad se caracterizará por la capacidad de certificación en competencias generales y específicas por organismos reconocidos internacionalmente tanto para internos (alumnos, administrativos, docentes) y externos (sociedad en general).²⁷

9.8.1. Vinculación Nacional e Internacional. El intercambio académico e institucional en diferentes niveles con IES nacionales e internacionales permite la interacción directa y activa entre las culturas y, como tal es un componente fundamental de nuestro modelo educativo que ofrece a los estudiantes, profesores y administrativos (Cuadro 3). Aún cuando en la UIMQROO el modelo educativo tiene diferentes facetas y ofrece diferentes niveles de experiencias, el objetivo principal es de promover la interacción entre culturas para la construcción de nuevos conocimientos y soluciones a los difíciles y complicados retos que nuestra sociedad global enfrenta hoy.

El diseño y la aplicación del modelo de educación no es una actividad pasiva, pero es un proceso activo en el cual, el estudiante, el profesor y el administrador participan colectivamente. Estos tres actores aportan al modelo de educación diferentes perfiles, necesidades y tipos de conocimientos. El resultado es la construcción de conocimientos y soluciones que abarca desde la ampliación de nuestras perspectivas sobre la manera en que percibimos el mundo, la formulación de nuevas soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad, a la creación de políticas innovadoras en materia de administración y gestión de los asuntos día a día.

Intercambio Estudiantil. Una pieza fundamental de nuestro modelo educativo es que los estudiantes no solo entienden y celebran su propia identidad, sino que también aprenden a interactuar exitosamente con otras culturas y otras maneras de entender el mundo. De esta forma forjan una base sólida a partir de la cual desarrollan el camino hacia su propia plenitud y contribución a su sociedad; un camino de vida.

Facilitamos a nuestros estudiantes la posibilidad de hacer estancias de investigación o estudio en otras universidades y ofrecemos la misma posibilidad a estudiantes visitantes. Así, tanto a nuestros estudiantes como a los visitantes se les ofrece la oportunidad de interacción y contacto directo, una experiencia única de encuentro con “el otro” y “consigo mismo”. Este encuentro es a través de estancias, de la oportunidad de estudios bajo

²⁷ La relación de la universidad con su entorno servirá para que organismos reconocidos nacional e internacionalmente reconozcan competencias generales y específicas de individuos o comunidades. Es decir, por medio de la UIMQROO obtengan una certificación.

diferentes modelos de educación, de vivir por un tiempo en otras comunidades o culturas u otras formas de enriquecimiento académico mutuo.

Intercambio de académicos. Los Profesores de la UIMQROO, tienen la gran responsabilidad de defender nuestro ideal del modelo educativo, que es la búsqueda incansable de creación de conocimientos que expresan un pensamiento innovador y la aplicación de soluciones creativas y viables a los problemas de la región. Este ideal se aplica en las cuatro áreas fundamentales de la institución; docencia, investigación, gestión y vinculación. Por lo tanto, el intercambio académico sirve en dos aspectos fundamentales: 1) Fomenta el intercambio en cada una de estas cuatro áreas y, 2) Permite mantener e incentivar nuestro modelo educativo a través de la interacción activa con colegas de otras culturas, formaciones diferentes y otros enfoques de construcción de conocimiento.

Intercambios Administrativos. Los Modelos de educación no son estáticos, sino que se van adaptando al crecimiento de la universidad y cambian según el entorno donde se encuentren. En el mundo de la globalización es importante poder mantener las bases filosóficas, pero al mismo tiempo tener la capacidad de explorar y adoptar nuevas políticas e ideas. Por tanto, uno de los principios del programa de intercambio es fomentar las oportunidades para que los administradores realicen intercambios con otros administradores de la comunidad de la educación superior, para explorar y compartir las diferentes perspectivas y políticas en la gestión día a día de las IES.

Cuadro 3. Resumen de los tipos de intercambios que deben hacerse en el Programa de Intercambio Académico e Institucional de UIMQRoo.

Tipo de Intercambio	Oportunidades de Intercambio
Estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> • Estancias al extranjero. • Estancias de estudiantes extranjeros a la UIMQROO. • Participación en proyectos de desarrollo, investigación o tesis formados por equipos estudiantiles de la UIMQROO y de otros IES. • Participación en congresos, conferencias y talleres nacionales e internacionales.
Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Estancias de docencia o investigación en otros IES. • Estancias de profesores visitantes a la UIMQROO en docencia o investigación. • Participación en capacitaciones en otros IES. • Participación en capacitaciones de profesores visitantes. • Participación en proyectos de desarrollo o investigación formados por equipos de investigadores de otros IES. • Participación en congresos, conferencias y talleres nacionales e internacionales.
Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Estancias de capacitación o intercambio, en otros IES. • Estancias de administrativos visitantes de capacitación o intercambio. • Participación en congresos, conferencias y talleres nacionales e internacionales.

X. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Las tareas, acciones, procesos, procedimientos, etc., mencionados en los capítulos anteriores, serán llevado a cabo por personas integrantes de la comunidad universitaria: profesores, estudiantes y administrativos. Para incrementar la probabilidad de éxito en la misión y visión institucional, es importante contar con un punto de referencia que describa el perfil de las personas que se incorporan a la UIMQRoo. Aun cuando en la Universidad

el ingreso y permanencia de todo el personal administrativo, académico y estudiantil, es a través de convocatoria y evaluaciones llevadas a cabo por comités ad hoc, es de mucha utilidad contar con la descripción del perfil necesario para que la misión y visión se logren y se implemente adecuadamente el modelo educativo. Enseguida se hace la descripción del perfil del personal que debe integrar la comunidad universitaria.

10.1. Perfil de los profesores.

Los profesores de la UIMQRoo son el fundamento del proceso de enseñanza-aprendizaje que ocurre intramuros y extramuros. Poseen una identificación y compromiso hacia el Modelo Educativo de la UIMQRoo, son ejemplo vivo de los valores, actitudes y habilidades explícitos en la Misión, Visión, Código de Ética, Modelo Educativo y Normatividad de la Universidad. Son profesionales con la habilitación académica que demanda la Secretaría de Educación Pública, y están inmersos en un proceso de crecimiento constante en materia académica, profesional y personal. En este proceso de superación los profesores saben y admiten que obtendrán la habilitación académica que aspiran en instituciones diferentes a la UIMQRoo, autorizadas por la Universidad. La idea es enriquecer su formación y contribuir a la expansión del conocimiento generado en la Universidad con nuevos enfoques, paradigmas, metodologías y conceptos.

Con una actitud reflexiva, los profesores actúan como facilitadores y promotores del aprendizaje de sus estudiantes asumiendo cuatro papeles durante su función como docente: motivador, instructor, promotor y tutor en la construcción del aprendizaje significativo. Son competentes en su área de conocimiento y están capacitados para el uso de metodologías y técnicas didácticas de los diferentes paradigmas educativos vigentes, que incluyen tanto los diferentes estilos de aprendizaje de sus estudiantes como percepciones de la realidad en apoyo al modelo educativo intercultural, así como el uso de herramientas tecnológicas que le permiten potenciar sus habilidades. Construyen un diálogo académico para el intercambio de experiencias e incorporan en su trabajo el compromiso intercultural con la mejora continua y la innovación educativa. Se encuentran familiarizados con los modelos de construcción de conocimientos convencionales, así como de los tradicionales locales y alternativos, principalmente del Maya.

Los profesores poseen un compromiso con las comunidades de la región Maya en la defensa de su dignidad humana, su derecho a la identidad cultural, al territorio, al manejo sostenible de sus recursos con autonomía. Sin deterioro de los valores, costumbres y tradiciones de la cultura local, ofrecen enfoques, conceptos y metodologías de otro origen, propiciando así la construcción de conocimiento nuevo, intercultural. Son promotores de la comprensión, del intercambio y de la paz entre diferentes las culturas. Lo anterior es más que una filosofía; se trata de establecer una manera de ser y de actuar. Es en sí un modelo de la interculturalidad; es decir, los profesores son ejemplo de la tolerancia, respeto y de la estimación entre las diferencias culturales.

En su papel de facilitadores del aprendizaje, los profesores de la UIMQRoo evolucionan desde una forma convencional de impartición de cursos hacia un sistema más flexible, innovador, acorde con las características de los estudiantes de la región y de las necesidades sociales y económicas. Así, la formación de estudiantes no solamente tendrá un componente de calidad semejante al de otras Instituciones de Educación Superior reconocidas por su calidad, sino que tendrán el valor agregado del conocimiento y potencialización de su lengua y cultura como elementos significativos en la construcción de conocimiento y por tanto en la solución de problemas del entorno con nuevos enfoques y metodologías.

Los profesores de UIMQRoo se caracterizan por estar abiertos al cambio y a las innovaciones continuas. Su trabajo docente es un compromiso que puede garantizar la formación de las nuevas generaciones de alumnos capaces de adaptarse adecuadamente en tiempos de cambio, sin renunciar a sus valores culturales. En consecuencia, los profesores están abiertos al mundo moderno y a sus rápidos y profundos cambios. Con base al modelo educativo y al plan estratégico de desarrollo institucional que contemplan pausas en los programas educativos, para evitar la saturación del mercado laboral, y al mismo tiempo contemplan la apertura de nuevos programas educativos, al crearse nuevos nichos de oportunidad laboral, los profesores participan activamente en los procesos de conversión de su función en docencia de un programa educativo a otro. Esto se facilita porque la contratación se hace con base en áreas de conocimiento y no en programas educativos.

De igual forma los profesores poseen las habilidades necesarias para que a través de proyectos obtenga financiamiento obteniendo recursos de instituciones nacionales e internacionales. Realizan investigación en temas pertinentes a la interculturalidad para la sistematización de sus experiencias y de aplicación en el aula.

Todos los profesores conocen y participan activa y positivamente en las diferentes etapas de desarrollo que requiere la Universidad. La *primera* es la inmersión al modelo y a las condiciones de la región. Esto puede llevar un tiempo variable dependiendo de la formación y origen de cada profesor. Sin embargo, esta etapa debe superarse en un plazo relativamente razonable que es de un año. La *segunda* etapa, que puede ser simultánea con la primera, especialmente con los profesores de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª generación, consiste en la mejora continua del modelo educativo y la construcción de las condiciones que se requieren (ej. elaboración de planes de estudios, programas de cursos, proyectos, gestión, etc.). Esta segunda etapa puede tener una duración de entre tres y cuatro años. En este período las funciones primordiales serán enfocadas a la docencia, gestión y vinculación, con todo lo que ello implica. La *tercera* etapa es hacia la consolidación del perfil y actividades completas y equilibradas de los profesores. Antes de llegar a la consolidación habrá un espacio en el que se considere “en consolidación”. Los profesores con perfil consolidado deben estar desempeñando en forma excelente y equilibrada sus actividades de docencia (incluyendo tutoría, asesoría, etc.), gestión (ej. participación en comités, responsabilidades académico administrativas), vinculación (ej. participación en los diferentes proyectos que la Universidad lleva a cabo con la comunidad o comunidades de la región) y de investigación (estará desarrollando y liderando proyectos con financiamiento propio, externo, resultado de haberlos sometido a diferentes instancias de financiamiento nacionales o internacionales, contribuyendo a las líneas de investigación autorizadas y consensadas en los cuerpos académicos, y publicando al menos un artículo científico al año en una revista arbitrada e indexada, o su equivalente en otros tipos de publicaciones). Los profesores en consolidación, previa a la consolidación, estarán llevando a cabo las mismas funciones, pero con publicaciones más espaciadas en tiempo; es decir un artículo en revista arbitrada cada dos años; participando en proyectos y con muy buenas evaluaciones en general.

Finalmente los profesores de UIMQRoo no solo reciben las evaluaciones establecidas institucionalmente sino que participan activamente en el diseño, aplicación y mejora continua de los instrumentos de evaluación, buscando contribuir positivamente a los objetivos y metas y a la visión institucional.

10.2. Perfil de los estudiantes.

Los alumnos de la UIMQRoo se apropian de un papel interactivo y responsable en la construcción de su propio aprendizaje significativo, elaborando su propio conocimiento a partir de sus vivencias personales e historias de vida, así como de las nuevas experiencias y conocimientos que se construyen junto con la comunidad académica en la Universidad.

Los estudiantes se comprometen, desde el inicio de su carrera, con los valores, la visión, la misión, el modelo educativo y reglamentos de la UIMQRoo, en los cuales participan de manera activa en su diseño y actualización a través de sus representantes estudiantiles. Además muestran madurez, responsabilidad, compromiso e interés por aprender, por participar en actividades como la vinculación social en sus comunidades.

Tienen la facultad de construir, sistematizar y generar nuevos conocimientos, desde una visión intercultural, en relación con su ambiente natural y social, con la problemática de las comunidades de su región, con los modelos de desarrollo para los pueblos indígenas, con la situación del país. Asimismo tienen el potencial de intervención responsable, ética, desde la perspectiva intercultural, para impulsar el desarrollo comunitario, regional y nacional. De igual forma, pueden operar científica, metodológica y técnicamente procesos para la solución de problemas del desarrollo sostenible en los diferentes niveles de impacto, así como desarrollar trabajo colaborativo por medio de las actitudes y valores explícitos en la visión y misión de la UIMQRoo.

Los estudiantes de la UIMQRoo muestran una disposición a participar activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la construcción de su Universidad. En cada curso los profesores integran a uno o más

estudiantes con mayores habilidades y conocimientos para ayudar a sus compañeros en el proceso de enseñanza-aprendizaje, participan liderando equipos de discusión, organización de eventos o prácticas, diseñando instrumentos de evaluación, tanto en el salón de clases como fuera del mismo. Los estudiantes, especialmente aquellos que tienen la beca del programa nacional de becas de educación superior (pronabes), participan auxiliando diferentes labores dentro de la Universidad que son formativas y que les ofrecen la oportunidad de tener experiencia semejante a la laboral. En todos los casos los estudiantes reciben reconocimientos y constancias que les es útil para la formación de su *curriculum vitae*

Tal y como sucede con los profesores, los estudiantes también atraviesan por diferentes etapas durante su estancia en la Universidad. La primera es la de *inmersión* tanto al modelo como a la vida universitaria y la sociedad que rodea a la Universidad. El personal académico y administrativo reconoce esta etapa de adaptación y tratan de ofrecer un sistema que facilite el proceso a los estudiantes. La segunda etapa es de *superación* de rezagos, construcción de nuevos tejidos sociales y formas de trabajo individual y por equipo a nivel universitario, adaptación al medio y a los retos como futuros profesionistas. La tercera etapa es de *participación* activa, positiva y propositiva en la construcción de su universidad y modelo educativo y de su formación profesional. La cuarta etapa es de *proyección futura* profesional con sólidas bases sociales, técnicas, metodológicas, de razonamiento, acción y actitud positiva y propositiva, de innovación, de liderazgo, de creatividad, de vinculación con su comunidad y de grandes satisfacciones personales, familiares y comunitarias. Todas las etapas son difíciles, pero las dos primeras, de inmersión y superación, son particularmente difíciles para los estudiantes de la 1ª generación y, un poco menos pero también difícil, para los estudiantes de la 2ª, 3ª y 4ª generación. A partir de la 5ª generación estimamos que se producido una cultura lo suficientemente fuerte para que las etapas sean más “accesibles” para los estudiantes. El reconocimiento de estas etapas es muy importante para que exista el arreglo institucional que “facilite” el proceso de enseñanza-aprendizaje y para que los indicadores de captación, retención y titulación se ubiquen arriba de la media nacional.

Los estudiantes que egresan de la UIMQRoo, tienen las habilidades, conocimientos, competencias suficientes para destacar en un mundo globalizado, por lo que el fortalecimiento de su identidad les dará el valor agregado que puede representar la ventaja competitiva en el mercado laboral. Su mentalidad será positiva y propositiva, innovadora, creativa, de trabajo en equipo, de solución de conflictos mediante consensos. Estarán preparados para tener una educación continua que en varios se reflejará con nuevos grados académicos. Aun cuando la UIMQRoo ofrecerá posgrados, los egresados tendrán la motivación suficiente para explorar otras experiencias académicas y educativas preferentemente de otros países, enriqueciendo así su propia cultura y compartiendo la suya con otras culturas. En otras palabras, honrar nuestro lema: *Ser en el mundo, ser nosotros - Wiinikil yóok'olkaab, jée bixo'one' – To be in the world, to be ourselves.*

A lo largo de su carrera y vida profesional futura, los estudiantes dan evidencias sobre las habilidades y actitudes que los identifica como miembros de la comunidad UIMQRoo (Cuadro 4). Los estudiantes que tengan alguna situación que requiera de atención especial, podrán manifestar los elementos del perfil que a continuación se describen (Cuadro 4), en la forma que mejor acomode a su condición; la Universidad establecerá los mecanismos para la atención debida a estos estudiantes.

Cuadro 4. Elementos del perfil del estudiante UIMQRoo.

Elemento	Descripción
Escritura	Es la capacidad de transmitir un mensaje o representar los pensamientos de forma escrita con claridad y precisión, en español, maya y alguna lengua extranjera.
Lectura	Es la comprensión, uso y reflexión sobre textos escritos, en español, maya y alguna lengua extranjera, con el fin de lograr las metas personales, desarrollar el conocimiento y potencial propios y participar en el aprendizaje.
Comunicación verbal en diferentes idiomas.	Es la capacidad de transmitir un mensaje o representar los pensamientos de forma verbal con claridad y precisión, en español, maya y alguna lengua extranjera.
Trabajo en equipo	Es la capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes. Incluso de forma anónima con los objetivos comunes, subordinando los propios intereses a

	los del grupo y comunidad.
Análisis	Es la capacidad de saber organizar un problema o situación de manera sistemática que permita identificar sus partes y relaciones causales, así mismo de generar opciones que lleven a una elección concreta.
Síntesis	Es poseer la capacidad para resumir o exponer algo limitándose a sus hechos esenciales.
Pensamiento crítico	Capacidad para analizar o evaluar la estructura y consistencia de los razonamientos, particularmente opiniones o afirmaciones que la gente acepta como verdaderas.
Organización	Es la habilidad para hacer concurrir de forma eficaz las acciones coordinadas de un conjunto de personas, en tiempo y de tal forma que se aprovechen del modo más eficiente los esfuerzos y se alcancen los objetivos.
Planeación	Es la capacidad para establecer una visión de futuro, que indique los objetivos fijados a largo plazo, y los mecanismos que conduzcan a su cumplimiento.
Liderazgo	Conjunto de habilidades y actitudes para orientar la acción del grupo hacia una visión u objetivos determinados, inspirando valores de acción y anticipando escenarios y problemas de desarrollo de acción de ese grupo humano.
Creatividad	Es una actividad generadora que conduce a la resolución de un problema a través de una forma de pensar flexible y original.
Capacidad de identificar y resolver problemas	Es el proceso de identificar discrepancias entre un estado actual y uno deseado y posteriormente actuar para resolver tal discrepancia. Este proceso de solución se orienta a superar los obstáculos y vencer las dificultades que impiden lograr un objetivo.
Toma de decisiones	Capacidad de elegir entre diferentes alternativas de acción al momento de enfrentar un problema.
Responsabilidad	Responsabilidad es la capacidad de ser y sentirse autor de los propios actos. Implica hacerse cargo en un sentido claro y consciente de los compromisos que se asumen y de las consecuencias de lo que se hace o se pone en práctica, individualmente o en grupo.
Respeto y tolerancia	Se trata de mostrar consideración por el valor de alguna persona o cosa. El respeto se da por el conocimiento de la condición y de las circunstancias en las que se encuentra la otra persona, de ahí la necesidad de distinguir entre el derecho que cada uno tiene de opinar como quiere y el derecho de los demás para recibir una información objetiva que les ayude a mejorar. De tal manera que permita ver las diferentes opiniones como una oportunidad de enriquecimiento de las propuestas individuales.
Respeto por la cultura	Capacidad para reconocer que no existen culturas superiores ni inferiores. Que no se puede decir que una cultura sea mejor que otra. Las culturas son distintas, no mejores o peores.
Compromiso con la comunidad	La toma de consciencia de los problemas concretos que plantea la realidad; conlleva el establecimiento de un compromiso. El compromiso social con la comunidad implica una obligación contraída, un deber, una responsabilidad sobre algo en pro de la comunidad. De ahí que hay que ser consciente de las necesidades de la comunidad, lo cual requiere: apertura a la realidad para conocerla, solidaridad con los demás como miembros vivos y responsables e insertados en la comunidad y deseo de participación directa y responsable.
Honestidad	Se refiere a la capacidad correcta de actuar en congruencia con los valores y normas individuales socialmente aceptadas.
Comunicación	Dialogo efectivo entre los integrantes de una comunidad.
Superación	Fomentar cambios individuales y/o colectivos en lo humano y profesional para el logro de metas y condiciones de vida.
Confiabilidad	Inspirar seguridad y congruencia entre lo que ofrecemos y hacemos.

Equidad	Igualdad de condiciones y oportunidades de desarrollo para todos.
Justicia	Actuar con pertinencia a la situación considerando normas, políticas y valores.

10.3. Perfil del personal administrativo.

El personal administrativo de la UIMQRoo se distingue porque tiene una actitud profesional, responsable, con alto sentido de ética y cumplimiento en tiempo y forma de su trabajo. Contribuye conciente y positivamente al logro de la Misión, Visión y Valores de la Universidad, aportando sus conocimientos con una actitud propositiva y positiva de servicio, sensible a la interculturalidad y esfuerzo constante.

Cada integrante del personal administrativo tiene un grado de estudios adecuado para el puesto que desempeña, así como una actitud de superación y capacitación permanente. Destaca por su alta capacidad de trabajo, con facilidad para la adaptación a los cambios propios del ritmo de la institución y la mejora continua. Con alta capacidad de servicio, amor, tolerancia y respeto a la comunidad Universitaria y del entorno; que contribuye a alcanzar una mejor convivencia humana sustentada en los ideales y valores de fraternidad e igualdad de derechos de toda la comunidad Universitaria.

El personal maximiza el aprovechamiento de los recursos. Posee sentido de pertenencia, compromiso y pertinencia a hacia la Universidad y con habilidad de comunicación efectiva para desempeñar su trabajo de manera eficaz y eficiente.

El nivel de conocimiento de la lengua y cultura Mayas por parte del personal administrativo es adecuado y lo aplican en todas las ocasiones que se requiere. El personal tiene una alta sensibilidad a las condiciones del entorno y está conciente de que su papel dentro de la Institución juega un papel muy importante en la solución de los problemas y superación de los niveles de alto rezago que tienen las comunidades del área de influencia de la Universidad.

El personal administrativo reconoce que no es ni de menor ni de mayor importancia que los otros miembros de la comunidad universitaria. Todos juegan un papel importante en la misión y visión institucional.

Finalmente el personal administrativo de UIMQRoo no solo recibe las evaluaciones establecidas institucionalmente sino que participa activamente en el diseño, aplicación y mejora continua de los instrumentos de evaluación, buscando contribuir positivamente a los objetivos y metas y a la visión institucional.

XI. PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

La evaluación es una acción necesaria e indispensable para toda organización, las Universidades (Palomares Montero *et al.* 2008) no somos la excepción. El modelo presentado en la Figura 2 señala que todo el arreglo institucional del cual emerge la misión y visión de la Universidad, descansa en un sistema de gestión de calidad, mismo que tiene implícito un proceso de evaluación. En la UIMQRoo se implementan dos niveles de evaluaciones: la individual y la institucional. Los estudiantes reciben evaluaciones para cursar sus materias, los académicos y administrativos también deben ser evaluados. La Institución en su conjunto también debe ser evaluada. Es a través de la evaluación abierta en que los individuos y la organización rinden cuentas. Los objetivos y metas institucionales, que deben ser viables, claros y consensados, constituyen los puntos de referencia para cualquier evaluación; la metodología puede variar, pero normalmente es la combinación de métodos cuantitativos y de métodos cualitativos.

La visión a largo plazo de UIMQRoo señala que en 10 años debemos tener el 100% de los programas educativos acreditados y el 100% de los procesos administrativos certificados. La única forma de obtener estos niveles de calidad internacional es a través de la planeación, de la evaluación de las acciones y la retroalimentación a la planeación como resultado de las evaluaciones. Por tanto, es importante que el modelo educativo de la

Universidad incluya no solo la afirmación de que estaremos inmersos en procesos de evaluación, sino también indicar cómo se pretende atenderlo.

La Figura 11 muestra el modelo de trabajo de la UIMQRoo a partir de la conformación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) hasta la retroalimentación proveniente de una evaluación de 360°. El PEDI resulta de la interacción de tres grandes fuentes de influencia: documentos oficiales/legales, políticas educativas nacionales e internacionales y los estudios sobre las condiciones y retos de desarrollo que enfrentan las comunidades del área de influencia de la Universidad. Del PEDI se desprenden la misión y visión institucional; la misión permanece constante a través del tiempo, mientras que la visión cambia anualmente pero se establecen con base en una visión a largo plazo que establece el PEDI. Ambos, misión y visión, son la base para el establecimiento de metas y objetivos anuales así como estrategias para su cumplimiento. Con estos puntos de referencia institucionales, el personal académico y administrativo desarrollan su plan de trabajo individual, coordinados por cada unidad administrativa reconocida en la institución; es decir, cada miembro de la comunidad tiene un papel importante que cumplir para que los objetivos y metas institucionales se logren. El siguiente paso es el informe de actividades por parte de cada persona ante diferentes órganos; estos informes son evaluados y los resultados retroalimentan al PEDI y a los planes anuales.

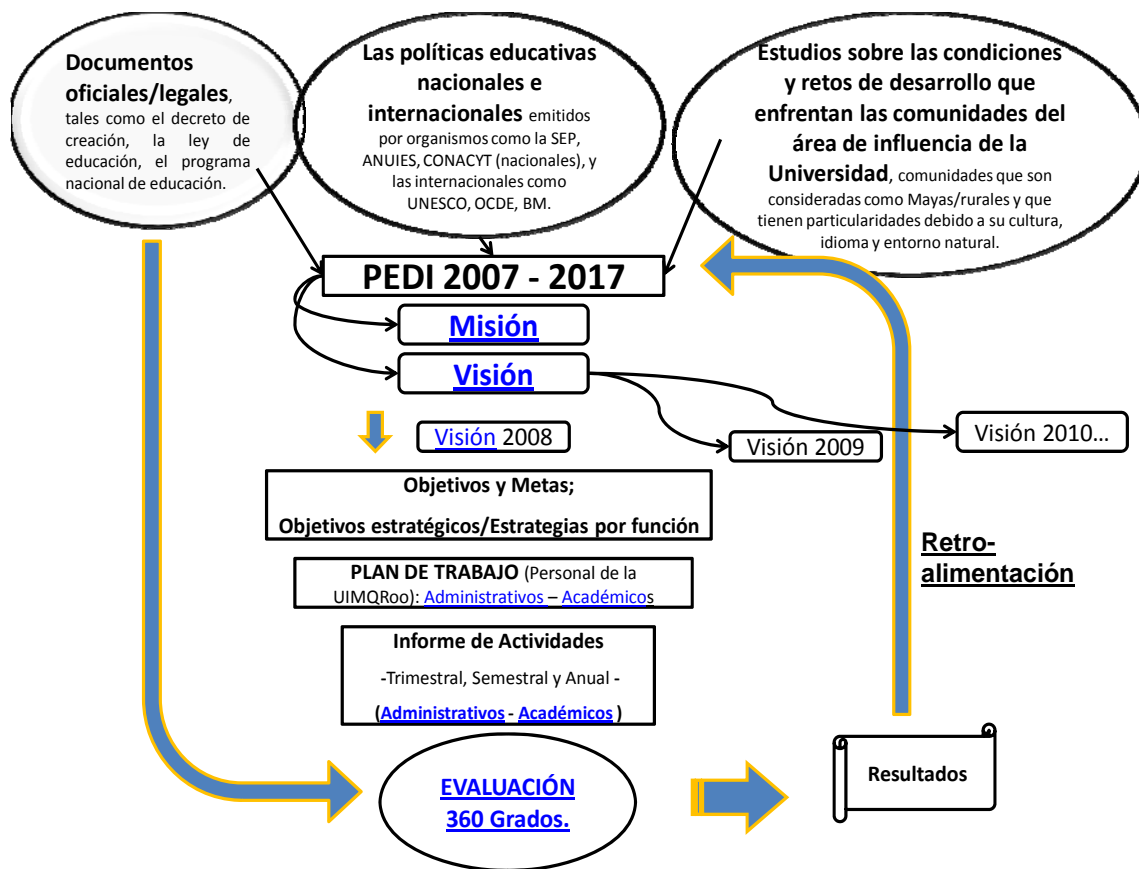


Figura 11. Modelo de planeación, evaluación y retroalimentación institucional de la UIMQRoo

La figura 11 indica que la evaluación que se usará es conocida como de 360°. Este método es quizá el que mayor eficacia ha demostrado al combinar la participación individual con la institucional (Tornow and London 1998), es recomendado oficialmente por instancias gubernamentales como la Secretaría de Salud (SSA 2009). Las

evaluaciones que hacen los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES)²⁸, prácticamente usan el sistema de los 360° ya que impulsan la autoevaluación, evalúan las unidades internas de una institución y toman en cuenta la opinión (que también es una evaluación) de entidades externas a la institución como egresados, empleadores, autoridades gubernamentales de diferentes niveles e incluso de comunidades donde está asentada la institución. La Figura 12 indica la forma de aplicación del sistema de evaluación de 360° en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.

Como se mencionó anteriormente, tanto los académicos como el personal administrativo hacen un plan de trabajo anual, con base en lineamientos institucionales. El plan individual es usado como base para hacer la evaluación de la persona, por tanto se les pide un informe de actividades a fines de cada año, presentado con base en el plan de trabajo que entregan al principio de año. El Cuadro 5 presenta el formato de plan de trabajo, para la función docencia, que deben presentar los académicos a inicios de año; este es un ejemplo de plan individual, la Universidad cuenta con formatos para las funciones de investigación, gestión y vinculación que desempeñan los académicos y formatos para las responsabilidades que tienen los administrativos. El formato mostrado en el Cuadro 5, motiva al académico a estar pendiente del desempeño de sus estudiantes y de reflexionar y avanzar conceptual y metodológicamente en el modelo de educación intercultural.

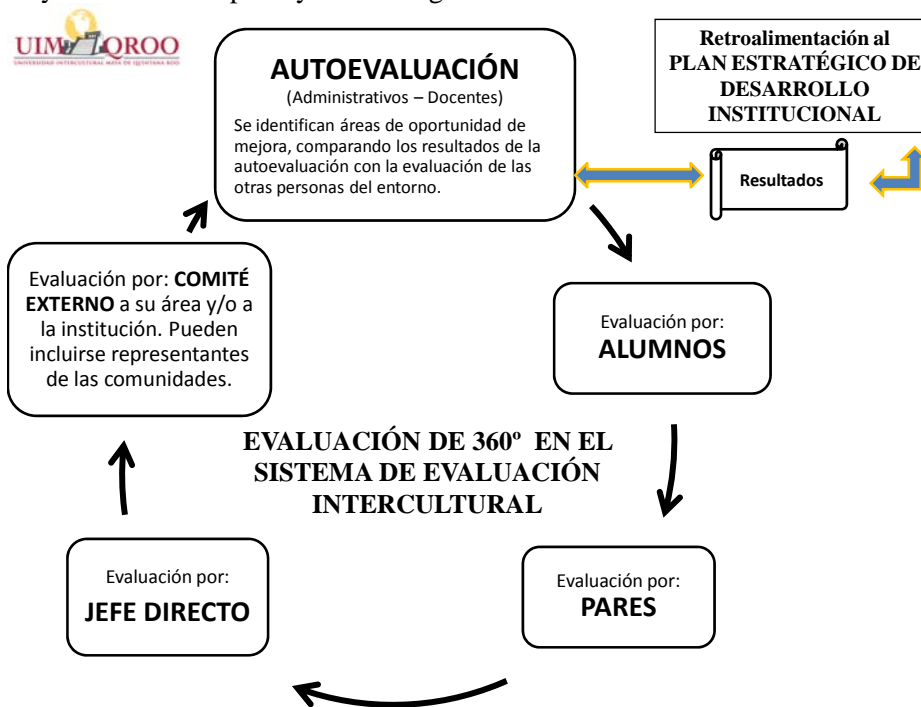


Figura 12. Representación del sistema de aplicación de la evaluación de 360° en la UIMQRoo.

Cuadro 5. Formato para presentar el plan de trabajo de la función docencia por parte de académicos.

Ciclo Académico	Curso	Nivel Lic/Posgr	Estud. inscritos /grupo	Horas Semana /grupo	Número de semanas	% Hombres	% Mujeres	Promedio califica/ grupo	% Retención	% Maya parlantes Hom/Muj
Primavera										
Verano										
Otoño										
Planificación y seguimiento del curso		Número de horas/semana de reuniones con profesores del mismo curso para discutir el programa, las metodologías usadas, los métodos de evaluación y seguimiento del programa:								
		Número de horas/semana de reuniones con profesores del mismo semestre para discutir el plan de estudios, las metodologías usadas, los métodos de evaluación y desempeño de estudiantes:								
Aportaciones de tipo conceptual al modelo de educación intercultural:										
Aportaciones de tipo metodológico al modelo de educación intercultural:										

XII. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS.

²⁸ <http://www.ciees.edu.mx/ciees/quesonciees.php>, consultado el 8 de mayo 2009.

El mundo actual es uno de cambios constantes y rápidos en la economía, en la sociedad, en la cultura, en la ciencia en la tecnología, en las artes y en todas las áreas de desarrollo humano. Las Instituciones de Educación Superior en México no son inmunes a estas transformaciones, mismas que van generando nuevos desafíos. Uno de estos desafíos es el desarrollo de sistemas adecuados de evaluación constante del impacto que tienen los procesos académicos en el ámbito social de la cultura laboral y del desarrollo comunitario y regional especialmente. Las Instituciones de Educación Superior proponen para ello la creación de estrategias para conocer su impacto e identificar nuevas oportunidades en todas las prácticas profesionales con el fin de responder adecuadamente a las demandas de la sociedad. De ahí la importancia del tema de seguimiento de egresados con el objeto de conocer la situación de los programas educativos impartidos por la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQRoo) para mejorar su funcionamiento y aplicación.

En términos generales es aceptado que la efectividad de los programas educativos de una universidad es medible cuantitativa y cualitativamente a través de los estudios de egresados. De acuerdo con la ANUIES (1998) los siguientes elementos deberían ser piedra angular para la planeación académica en las instituciones de educación superior: el análisis del derrotero de los recién y no tan recientemente graduados para conocer si lograron incorporarse al sector privado o de servicios; estar al tanto si los puestos que ocupan son bajos, medios u altos; para estar al corriente de su movilidad o no movilidad en el escalafón en sus centros de trabajo; examinar el papel que juega la creatividad y la capacidad de identificar problemas y oportunidades; la innovación de alternativas de desarrollo para sí mismos y para ampliar la demanda de puestos de trabajo.

Conocer si la formación educativa obtenida en su centro de estudios universitarios permite a los egresados desempeñarse eficientemente en el ámbito laboral, en el área del conocimiento que estudiaron, o si han requerido reformarse en términos educativos para desempeñar adecuadamente sus actividades profesionales, debe inducir a la institución de educación superior a revisar los objetivos establecidos en los programas educativos y revisar las metodologías usadas en la formación de los estudiantes, para medir la pertinencia e impacto de los programas educativos en todos los aspectos (Fernández Vela y Rodríguez Perego 2009). De acuerdo con la Universidad Autónoma Metropolitana (2008) el análisis de datos provenientes del seguimiento en el mundo laboral permite reconocer las fortalezas y debilidades de la formación, además identifica los conocimientos, las habilidades y las actitudes que los programas requieren desarrollar para el desempeño profesional de los egresados. Definido operativamente, el concepto “seguimiento de egresados” hace referencia a los mecanismos de diagnóstico que permiten reflexionar sobre los fines y los valores de la educación formal proporcionada en los llamados recintos del saber para redefinir los proyectos educativos ante las nuevas necesidades y demandas sociales de un mundo altamente globalizado que les permita formas más efectivas y a la altura de las nuevas prácticas profesionales sustentadas en la ética y el respeto.

Instituciones de educación superior de los cinco continentes han desarrollado e implementado programas de seguimiento de egresados con el objetivo. Por ejemplo la Universidad Autónoma Metropolitana ha desarrollado una estrategia de seguimiento que denominan “Sistema de Información de Estudiantes, Egresados y Empleadores”. Se sustenta en tres pilares: estudiantes, egresados y empleadores. La información recolectada brinda herramientas de diagnóstico a la Institución para crear, desarrollar e implementar políticas educativas; adecuar y/o modificar planes y programas de estudio; y fortalecer de la calidad en la forma académica. (UAM 2008. Por su parte, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco tiene una estrategia de seguimiento que llama “Programa Institucional de Seguimiento de Egresados y Opinión de Empleadores” que evalúa sistemáticamente, además de la pertinencia de sus procesos formativos, el papel que están desempeñando sus egresados en el desarrollo de su entorno. Uno de sus propósitos fundamentales es generar mejores indicadores que retroalimenten el currículo para fortalecer la formación de profesionales capaces de responder propositiva e innovadoramente a los retos del presente (UJAT 2004). Por su parte el programa de seguimiento de egresados de la Universidad de Westhill recolecta información que le permita tener una planeación educativa. Los datos recolectados (ej. ámbitos laborales en que se desarrollan; desempeño profesionalmente) se logran estableciendo comunicación permanente entre la institución y sus egresados (Universidad de Westhill, 2003).

Propuesta UIMQRoo

Para contribuir a la mejora continua de la calidad institucional así como a la formación de una cultura de evaluación y vinculación con el entorno, la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo propone, crear un sistema de seguimiento de egresados con el valor agregado de estar sustentado en la educación intercultural. Esto permite recolectar datos con vistas a analizar el impacto real de los programas educativos de la Universidad en el contexto empresarial, social y laboral. La información obtenida permitirá una mejor toma de decisiones, una retroalimentación más real, actualización, consolidación de los programas y una estrecha vinculación con las necesidades que demande la sociedad.

Generalmente los sistemas de seguimiento de egresados utilizan como sujetos de seguimiento dos elementos (egresado y empleador) o tres elementos (alumno, egresado, empleador); *la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo propone tener cuatro elementos como sujetos de seguimiento en el sistema: a) al alumno, b) al egresado, c) al empleador y, d) a la comunidad.* El elemento comunitario, que forma parte de la identidad universitaria y su vinculación con su entorno, permite que sea la comunidad misma quien participe en el seguimiento de los egresados estrechando de ese modo el vínculo comunidad-Institución, alumnos-egresados, alumnos-alumnos, empleados-empleadores. El sistema considerará los siguientes elementos en los procesos del mismo: los objetivos a seguir, sus facultades y limitantes, ubicación de los sujetos partícipes del seguimiento (alumno, egresado, empleador y comunidad), alcance del sistema y retroalimentación al sistema de planeación universitaria. El seguimiento sustentado en la comunidad está enlazado con una comunidad más amplia, la glocal (global y local), permite que el proceso de seguimiento no sea un frío proceso de recolección de datos sino un proceso que humanice las relaciones, que estreche los lazos entre Alma Mater y comunidad.

XIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Este capítulo se presenta con el fin de que en el mismo documento exista una sección que permita tener las mismas palabras y conceptos de modo que el avance de la Universidad en su desarrollo pueda ser más compatible con otras IES. Por tal motivo, el punto de referencia que mejor puede ayudar a este proceso es el glosario CIEES, el cual es la base para la lista de conceptos y sus definiciones que se presentan en este documento como un anexo.

XIV. LITERATURA CITADA.

Abdallah-Pretceille, M. 2001. *La educación intercultural*. Idea Book, Barcelona.

Aguado Odina, M.T. 2003. *Pedagogía intercultural*. McGraw Hill, España.

Aguilar Pérez, M.G. 2008. Razonamiento y aprendizaje en educación superior: Estudio de un caso. Plaza y Valdés, México.

Alanís González, M. 2007. ¿Hacia dónde nos dirigimos? Evolución de la tecnología y sus efectos en sus organizaciones. *En: A. Lozano Rodríguez y J.V. Burgos Aguilar, (compiladores). Tecnología educativa en un modelo de educación centrado en la persona*, Limusa/Noriega Editores, México, pp.107-123

ANUIES. 2000. *Programas Institucionales de Tutorías*. Una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento en las instituciones de educación superior. *En: http://www.anui.es.mx/servicios/d_estrategicos/libros/lib42/0.htm*, consultado el 5 de abril de 2009. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. México, D.F.

Arancibia, V., P. Herrera, y K. Strasser. 1999. *Psicología en la educación*, 2ª edición. Alfaomega Grupo Editor, México.

Arnaz, J.A. 2000. *La planeación curricular*. Ed. Trillas, México

- Ausubel, D.P. 1960. The use of advance organizers in the learning and retention of meaningful verbal material. *Journal of Educational Psychology*, 51:267-272.
- Barrera Vásquez. A. (1980). *Diccionario Maya Cordemex*. Mérida, Yucatán, México.
- Beltrán Llera, J. 1995. Estrategias de aprendizaje. *En: J. Beltrán Llera y J.A. Bueno Álvarez (Eds.). Psicología de la educación*. Alfaomega/Marcombo, México.
- Bloom, B.S.(Ed.). 1956-1964. Taxonomy of educational objectives. Book 1. Cognitive domain. Book 2, Affective domain. Longman, New York.
- Bourdieu, P. 1990. *The logic of practice*. Stanford University Press, California.
- Bricker, V. 1998. *A dictionary of the Maya language as spoken in Hocabá, Yucatán*. The University of Utah Press. Salt Lake City, Utah.
- Bruner, J. 2001a. *Desarrollo cognitivo y educación*. Ediciones Morata, S.L, España.
- Bruner, J. 2001b. *El proceso mental en el aprendizaje*, 2ª edición. Narcea S.A, España.
- Campbell, T.C. and R.G. Fuller. 1977. A teacher's guide to the learning cycle: a Piagetian approach to college instruction. *In: Multidisciplinary Piagetian-based programs for college freshmen*. Lincoln, University of Nebraska.
- Casillas Muñoz, M. de L. y L. Santini Villar. 2006. *Universidad intercultural. Modelo educativo*. Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, Secretaría de Educación Pública, México.
- Cassarini Ratto, M. 2001. *Teoría y diseño curricular*. Editorial Trillas, México
- Castillo Cocom, J. 2009. Ethnoexodus: Maya topographic ruptures. *In: L. L. Myers (Ed.), "The only true people": Linking Maya identities past and present*. University of Colorado Press, Boulder, CO, USA. (En prensa)
- Cherkassky, V and F.M. Mulier. 2007. Learning from data, concepts, theory and methods, 2nd edition. John Wiley and Sons, New Jersey.
- Cole, M. 1985. The zone of proximal development: Where culture and cognition create each other. *En J. V. Wertsch (Ed.). Culture, communication, and cognition: Vygostkian perspectives*. Cambridge University Press, Cambridge, (citado en Woolfolk 2006).
- Contreras, M. E. 2005. *Aprender a desaprender en la búsqueda de un aprendizaje transformativo*. Apuntes sobre la capacitación de gerentes sociales. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. Banco Interamericano de desarrollo. Serie de documentos de trabajo I-54.
- Darling-Hammond, L. 2001. *El derecho de aprender. Crear buenas escuelas para todos*. Editorial Ariel, España.
- Davies, B. 2006. Processes not Plans are the Key to Strategic Development. *Management in Education*, 20 (2): 11-15.
- Delors, J., I. Al Mufti, I. Amagi, R. Carneiro, F. Chung, B. Geremek, W. Gorham, A. Kornhauser, M. Manley, M. Padrón Quero, M.A. Savané, K. Singh, R. Stavenhagen, M. Won Suhr y Z. Nanzhao. 1996. *La educación*

encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid: Santillana, Ediciones UNESCO. (http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF)

- Derrida, J. 1998. *De la Gramatología*. Siglo Veintiuno Editores, México.
- Díaz Barriga, F., Lule, L., Pacheco, D., Rojas, S. y Saad, E. 1990. *Metodología de diseño curricular para educación superior*. Editorial Trillas, México.
- Elloumi, F. 2004. Value chain analysis: a strategic approach to online learning. In: T. Anderson y F. Elloumi, (Eds). *Theory and practice of online learning*. Athabasca University, Athabasca, Canada, pp.61-96.
- Ertmer, P. A., T.J. Newby. 1993. Behaviorism, cognitivism, constructivism: Comparing critical features from an instructional design perspective. *Performance Improvement Quarterly*, 6 (4): 50-70.
- Fernández Vela, M. del S. y N. Rodríguez Perego., N. 1995. Seguimiento de egresados: obstáculos y beneficios. *OMNIA* Universidad Nacional Autónoma de México. Año 11, No. 33
- Fleitman, J. 2000. *Negocios exitosos*. Mc Graw Hill, p 37.
- Fornet-Betancourt, R. 1994. *Filosofía intercultural*. México: Universidad Pontificia de México.
- Fornet-Betancourt, R. 1994. *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual*. Editorial Trotta, México.
- Fornet- Betancourt, R. 1998. Estudios sobre tesis para la comprensión y práctica de la interculturalidad como alternativa a la globalización. En: A. J. Jiménez (Ed.), Estudios sobre la Historia del pensamiento Español. *Actas de las III Jornadas de Hispanismo Filosófico*. Santander: Asociación de Hispanismo Filosófico/ Fundación Histórica Tavera/ Sociedad Menéndez Pelayo: Calima Santander/Concejalía del Ayuntamiento de Santander, 387-394.
- Fornet-Betancourt, R. 2001. *Transformación intercultural de la filosofía*. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Fornet-Betancourt, R. 2004, *Reflexiones sobre el concepto de interculturalidad*. Coordinación de Educación Intercultural y Bilingüe, Secretaría de Educación Pública, México.
- Frank, A. 2006. Three decades of thought on planning education. *Journal of Planning Literature*, 21:15-67.
- Freire, P. 1969. *La Educación como Práctica de la Libertad*. Siglo XXI Editores, México
- Freire, P. 1999. *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI Editores, México
- Fuller, N. (Ed.). 2002. *Interculturalidad y Política. Desafíos y posibilidades*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico e Instituto de Estudios Peruanos.
- Gagné, R. 1970. *Las condiciones del aprendizaje*. Editorial Aguilar, Madrid.
- Gagné, R. 1976. Número especial de la *Revista de Tecnología Educativa*, dedicado exclusivamente a artículos de Gagné, Vol. 5, No 1.
- García Sánchez, E. 2007. *Planeación estratégica, teoría y práctica*. Trillas, México,
- Garibay B., B. 2002. *Experiencias de aprendizaje*. Universidad Autónoma del Carmen. México.

- Jimeno Sacristán, J. 2002. *El curriculum: una reflexión sobre la práctica* (8ª edición). Ediciones Morata S.L., Madrid.
- González Rodríguez Arnaíz. G. 2008. *Interculturalidad y convivencia: El grito intercultural de la filosofía*. Editorial Biblioteca Nueva, España.
- Guillaumin, A., M. Canal, O. Ochoa, M. Pineda y T. Berlín. 2003. *Planeación estratégica aplicada a unidades académicas universitarias*. Universidad Veracruzana, México.
- Haime Levy, L. 2008. *Visión empresarial integral*. Ediciones Fiscales ISEF, México, 144 pp.
- Hanks, W. F. 1990. *Referential practice: Language and lived space among the Maya*. Chicago: University of Chicago Press.
- Hax, A. y N. Majluf. 2004. *Estrategias para el liderazgo competitivo: de la visión a los resultados*. Ediciones Granica, Argentina, 536 p.
- Huayta González, E., M. León Gómez, L. Leyva Atencio y W. Rimari Arias. 2008. *Guía para el acompañamiento pedagógico de proyectos de innovación en las regiones*. Lima, Perú: Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana. Consultado el 25 de marzo de 2008, en <http://www.idrc.ca/openebooks/307-0/>.
- Kearsley, G. 1994. *Theory into practice database*. Disponible en <http://tip.psychology.org/> (Consultado el 13 de Abril de 2009).
- Kindons, R. P., and M. Kesby. 2007. *Participatory action research. Approaches and methods. Connecting people, participation and place*. Routledge, New York.
- Kohls, L.R., and J.M. Knight. 1994. *Developing intercultural awareness: A cross-cultural training handbook*, 2nd Edition. Intercultural Press Inc., Yarmouth Maine.
- Lewin, K. 1973. *Dinámica de la Personalidad*. Editorial Moratá Madrid.
- Lewin, K. 2006. *La investigación-acción participativa, inicios y desarrollos*. Editorial Laboratorio Educativo, Venezuela.
- Mateos Muñoz, A. 2006. *Etimologías latinas del español*, 30ª Edición. Editorial Esfinge, México.
- McIntyre A. 2008. *Participatory action research*. Qualitative Research Methods Series 52. Sage Publications Inc., Thousand Oaks, California.
- Mintzberg, H., J. Brian y J. Voyer. 1997. *El Proceso estratégico, conceptos, contextos y casos*. Prentice Hall, New Jersey.
- Moore, T. W. 1998. *Introducción a la filosofía de la educación*. México, Editorial Trillas.
- Murray, G-M. 1994. *The quark and the jaguar: Adventures in the simple and the complex*. Henry Holt and Co., LLC, New York.
- Ortega y Gasset, J. 2000. *Misión de la Universidad*. Editorial Biblioteca Nueva, España, 176 pp.
- Oxford, R. 2001. Language learning styles and strategies. In: M. Celce-Murcia (Ed.). *Teaching English as a second or foreign language*, 3rd Ed., Heinle & Heinle, Boston.

- Palomares Montero, D., A. García Aracil, y E. Castro Martínez. 2008. Evaluación de las instituciones de educación superior: revisión bibliográfica de sistema de indicadores. *Revista Española de Documentación Científica*, 31(2): 205 - 229.
- Palladino, E. 1997. *Proyectos y contenidos transversales*. Editorial Espacios, Argentina.
- Pérez Tamayo, R. 2008. *¿Existe el método científico? Historia y realidad*. 3ª edición, Fondo de Cultura Económica, México.
- Posner, G. 2004. *Analyzing the curriculum*, 3rd. Edition. McGraw Hill, New York
- Ramos Serpa, G. 2005. Los fundamentos filosóficos de la educación como reconsideración crítica de la filosofía de la educación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 36/8:1-8 (<http://www.rieoei.org/deloslectores/1023Ramos.PDF>, consultado el 6 de mayo 2009)
- Ratey, J. 2002. *A user's guide to the brain. Perception, attention and the four theaters of the brain*. Vintage Books, New York.
- Salas Astraín, R. 2003. Filosofía intercultural, globalización e identidad. Reflexiones sobre el desarrollo desde América Latina. Exposición presentada en el seminario : *Quelle globalisation pour l'Amérique latine. Débat autour des identités socio-culturelles*, Louvain-la-Neuve, Seminario de investigación del Groupe des Recherches Interdisciplinaires sur l'Amérique Latine del 19 de febrero del 2003.
- Schmelkes, S. 2004. Educación superior intercultural, la educación de los pueblos indígenas. *Revista Mexicana de Educación*. Educación 2001, número 104.
- Schuman, L. 1996. *Perspectives on instruction*. En: <http://edweb.sdsu.edu/courses/edtec540/Perspectives/Perspectives.html> (Consultado el 6 de mayo de 2009).
- SEP/DGB. 2004. *Manual de estilos de aprendizaje*. Secretaria de Educación Pública/Dirección General de Bachillerato, México. http://www.dgb.sep.gob.mx/informacion_academica/actividadesparaescolares/multimedia/Manual.pdf (consultado el 3 de abril de 2009).
- RIPC. 2002. Cuestiones nuevas y emergentes: el concepto de interculturalidad y la creación de observatorios culturales. Red Internacional de Políticas Interculturales, Reuniones Ministeriales Anuales. Ciudad del Cabo, Sudáfrica (http://incp-ripc.org/meetings/2003/theme3_inter_s.shtml).
- SSA. 2009. *Evaluación de 360°*. Secretaría de Salud, Subsecretaría de Innovación y Calidad. <http://dgplades.salud.gob.mx/2006/htdocs/hg/Nuevas/hmcom4.pdf>, consultado el 8 de mayo 2009.
- Román Pérez, M. y E. Díez López. 2000. *Aprendizaje y curriculum*. Editorial Novedades Educativas, Buenos Aires.
- Rosado-May, F.J. 2008. *Cosmovisión Maya y su relación con el manejo de recursos naturales en el siglo XXI*. Foro de la Cultura Maya. Gobierno del Estado de Quintana Roo. Chetumal, Q Roo, 7-9 noviembre.
- Rosado-May, F.J. 2009. *Una perspectiva intercultural al concepto de tutoría académica. El caso de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo*. 53 Congreso Internacional de Americanistas. México, D.F., 19-24 julio.
- Steiner, G.A. 1983. *Planeación estratégica*. CECSA, México, 370 p.

- Tornow W.W., and M. London. 1998. *Maximizing the value of 360-degree feedback: A process for successful individual and organizational development*. Jossey-Bass, a Wiley Company, San Francisco.
- Torres Lima, P., J. Villafán Aguilar y M. de L. Álvarez Medina. 2008. Planeación estratégica y desarrollo organizacional en instituciones educativas: el estudio de un caso universitario en México. *Revista Iberoamericana de Educación*, 47(2):1-11. (<http://www.rieoei.org/deloslectores/2511Lima.pdf>, consultado el 5 de abril 2009).
- UADY. 2002. *Modelo educativo y académico*. Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, México.
- UAM. (2008). *Estudio de empleadores y tendencias laborales del mercado laboral. Egresados generaciones 1997 y 2002*. Universidad Autónoma Metropolitana. México (Recuperado el 2 de abril de 2009, de http://www.egresados.uam.mx/est_emp_97_02/index.html)
- U. d G. 2008. *Definición de tutoría*. Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México. En: <http://www.siia.ugto.mx/tutorias/index.php?module=Contenido&action=Show&contenido=tutoria>, consultado el 5 de abril de 2009.
- UJAT. (2004). *Programa Institucional de Seguimiento de Egresados y Opinión de Empleadores*. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, Tabasco, México. (Recuperado el 3 de abril de 2009, de http://www.ujat.mx/dese/programas_proyectos_estrategicos/seguimiento_egresados/Programaegresadosempleadores.pdf)
- Universidad de Westhill. Marzo 2003. *Programa de seguimiento a Egresados*. Recuperado el 3 de abril de 2009, de <http://www.uw.edu.mx/Seguimiento.html>.
- UNESCO. Reedición 2006. *CINE 1997* (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/iscid/ISCED_E.pdf, consultado el 10 de abril 2009.
- Valverde Valdés, M. del C. 2004. *Balam, el jaguar a través de los tiempos y los espacios del universo Maya*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Vázquez García, A. 2001. *Diseño curricular*, 2ª edición. Secretaría de Educación Pública, México.
- Verdugo Alonso, M.A.1997. *Evaluación curricular*. Siglo XXI Editores, México.
- Vygotski, L. S., 1988. El desarrollo de los procesos psicológicos superiores, Grijalbo, Barcelona, 1988. (Citado en N. Del Rio Lugo. 1999. Bordando sobre la zona del desarrollo próximo. *Educación*, Revista de Educación, Núm. 9. Disponible en <http://educar.jalisco.gob.mx/09/9educar.html> (consultado el 13 de abril de 2009).
- Woolfolk, A. 2006. *Psicología educativa*, 9ª edición. Pearson, México
- Wimmer, F.M. 1996. Filosofía Intercultural ¿Nueva disciplina o nueva orientación de la filosofía? *Revista de Filosofía*, San José Costa Rica, XXXIII (80): 7-19.
- Salazar, M.C. 1992. La investigación-acción participativa: inicios y desarrollos. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, Editorial Popular: Sociedad Estatal Quinto Centenario, España. ISBN: 84-7884-066-4 (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=2215>).
- Zarzar Charur, C.A. 2005. *La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje*. Editorial Patria México.

XV. ANEXOS.

15.1. Descripción completa de la legislación, nacional y estatal, y de los instrumentos de planeación pertinentes para la elaboración del documento de modelo educativo de UIMQRoo.

Legislación Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.**
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.**
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la**

- participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.*
- IV.** *Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.*
 - V.** *Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.*
 - VI.** *Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.*
 - VII.** *Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.*
 - VIII.** *Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.*
- B.** *La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

- I.** *Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.*
- II.** *Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.*
- III.** *Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.*
- IV.** *Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para*

la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

- V.** *Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.*
- VI.** *Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.*
- VII.** *Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.*
- VIII.** *Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.*
- IX.** *Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.*

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Artículo 3º. *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

- I.** *Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;*
- II.** *El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:*
 - a)** *Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*
 - b)** *Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y*

- c) *Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;*
- III.** *Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.*
- IV.** *Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;*
- V.** *Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señalada en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.*
- VI.** *Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*
- a) *Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y*
- b) *Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;*
- VII.** *Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y*
- VIII.** *El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.*

Artículo 4º. *El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Ley General de Educación.

Artículo 1º.- *Esta Ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.*

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Artículo 2º.- *Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.*

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7º.

Artículo 3º.- *El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.*

Artículo 4.- *Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria y la secundaria.*

Artículo 5º.- *La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.*

Artículo 6°.- *La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.*

Artículo 7°.- *La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:*

- I.-** *Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;*
- II.-** *Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;*
- III.-** *Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;*
- IV.-** *Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.*
- V.-** *Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;*
- VI.-** *Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;*
- VII.-** *Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;*
- VIII.-** *Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;*
- IX.-** *Estimular la educación física y la práctica del deporte;*
- X.-** *Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;*
- XI.-** *Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.*
- XII.-** *Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.*
- XIII.-** *Fomentar los valores y principios del cooperativismo.*
- XIV.-** *Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.*

Artículo 8.- *El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de*

estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres. Además:

- I.-** *Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*
- II.-** *Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y*
- III.-** *Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.*

Artículo 9º.- *Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.*

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Artículo 1. *La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.*

Artículo 2. *Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.*

Artículo 3. *Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.*

Artículo 4. *Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen.*

Artículo 5. *El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, -Federación, Entidades Federativas y municipios-, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.*

Artículo 6. *El Estado adoptará e instrumentará las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana. Además, destinará un porcentaje del tiempo que dispone en los medios*

de comunicación masiva concesionados, de acuerdo a la legislación aplicable, para la emisión de programas en las diversas lenguas nacionales habladas en sus áreas de cobertura, y de programas culturales en los que se promueva la literatura, tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas nacionales de las diversas regiones del país.

Artículo 7. *Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo, conforme a lo siguiente:*

a).- *En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los Gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.*

b).- *En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en todas sus instancias. La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.*

Artículo 8. *Ninguna persona podrá ser sujeta a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.*

Artículo 9. *Es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.*

Artículo 10. *El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura.

En los términos del artículo 5º., en las entidades federativas y en los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en las instancias que se requieran.

Artículo 11. *Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.*

Artículo 12. *La sociedad y en especial los habitantes y las instituciones de los pueblos y las comunidades indígenas serán corresponsables en la realización de los objetivos de esta Ley, y participantes activos en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional para la rehabilitación lingüística.*

Artículo 13. *Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular las siguientes:*

- I.** *Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;*
- II.** *Difundir en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas;*
- III.** *Difundir a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo;*
- IV.** *Incluir en los programas de estudio de la educación básica y normal, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura nacional;*
- V.** *Supervisar que en la educación pública y privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura;*
- VI.** *Garantizar que los profesores que atiendan la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate;*
- VII.** *Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias;*
- VIII.** *Crear bibliotecas, hemerotecas, centros culturales u otras instituciones depositarias que conserven los materiales lingüísticos en lenguas indígenas nacionales;*
- IX.** *Procurar que en las bibliotecas públicas se reserve un lugar para la conservación de la información y documentación más representativa de la literatura y lenguas indígenas nacionales;*
- X.** *Apoyar a las instituciones públicas y privadas, así como a las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas, que realicen investigaciones etnolingüísticas, en todo lo relacionado al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;*
- XI.** *Apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español;*
- XII.** *Garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios;*
- XIII.** *Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero, y*
- XIV.** *Propiciar y fomentar que los hablantes de las lenguas indígenas nacionales participen en las políticas que promuevan los estudios que se realicen en los diversos órdenes de gobierno, espacios académicos y de investigación.*

Esta es una pieza legislativa relevante para respaldar el modelo educativo intercultural, el cual debe poner especial énfasis en las disposiciones generales contenidas en los Artículos 4 y 5 que se desglosan a continuación.

Artículo 4.- *Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.*

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Artículo 5.- *No se considerarán conductas discriminatorias las siguientes:*

- I.** *Las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades;*
- II.** *Las distinciones basadas en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada;*
- III.** *La distinción establecida por las instituciones públicas de seguridad social entre sus asegurados y la población en general;*
- IV.** *En el ámbito educativo, los requisitos académicos, pedagógicos y de evaluación;*
- V.** *Las que se establezcan como requisitos de ingreso o permanencia para el desempeño del servicio público y cualquier otro señalado en los ordenamientos legales;*
- VI.** *El trato diferenciado que en su beneficio reciba una persona que padezca alguna enfermedad mental;*
- VII.** *Las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que se hagan entre ciudadanos y no ciudadanos, y*
- VIII.** *En general, todas las que no tengan el propósito de anular o menoscabar los derechos, y libertades o la igualdad de oportunidades de las personas ni de atentar contra la dignidad humana.*

Artículo 9.- *Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.*

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

- I.** *Impedir el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables;*
- II.** *Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación;*
- III.** *Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;*
- IV.** *Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;*
- V.** *Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional;*
- VI.** *Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas;*
- VII.** *Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios;*
- VIII.** *Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;*

- IX. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables;*
- X. Impedir el ejercicio de los derechos de propiedad, administración y disposición de bienes de cualquier otro tipo;*
- XI. Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia;*
- XII. Impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial o administrativo en que se vean involucrados, incluyendo a las niñas y los niños en los casos que la ley así lo disponga, así como negar la asistencia de intérpretes en procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables;*
- XIII. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana;*
- XIV. Impedir la libre elección de cónyuge o pareja;*
- XV. Ofender, ridiculizar o promover la violencia en los supuestos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;*
- XVI. Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público;*
- XVII. Negar asistencia religiosa a personas privadas de la libertad, que presten servicio en las fuerzas armadas o que estén internadas en instituciones de salud o asistencia;*
- XVIII. Restringir el acceso a la información, salvo en aquellos supuestos que sean establecidos por las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales aplicables;*
- XIX. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable, especialmente de las niñas y los niños;*
- XX. Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley así lo disponga;*
- XXI. Limitar el derecho a la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios de atención médica adecuados, en los casos que la ley así lo prevea;*
- XXII. Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;*
- XXIII. Explotar o dar un trato abusivo o degradante;*
- XXIV. Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;*
- XXV. Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables;*
- XXVI. Limitar o negar el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación aplicable;*
- XXVII. Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión;*
- XXVIII. Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, y*
- XXIX. En general cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta Ley.*

Ley General de Salud.

Siendo el factor salud altamente relevante para el desarrollo de cualquier sociedad, esta Ley se consultó para detectar la existencia o no de leyes específicas que funjan como sustento al modelo educativo de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo. El sustento existe y se refleja especialmente en el Capítulo I del Título

Séptimo (Promoción de la Salud), Artículos 110 y 111, y en el Capítulo II (Educación para la Salud) del mismo Título Séptimo, Artículos 112 y 113, los cuales se describen a continuación

Artículo 110.- *La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.*

Artículo 111.- *La promoción de la salud comprende:*

- I.** *Educación para la salud;*
- II.** *Nutrición;*
- III.** *Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud;*
- IV.** *Salud ocupacional, y*
- V.** *Fomento Sanitario*

Artículo 112.- *La educación para la salud tiene por objeto:*

- I.** *Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;*
- II.** *Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y*
- III.** *Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.*

Artículo 113.- *La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.*

Tratándose de las comunidades indígenas, los programas a los que se refiere el párrafo anterior, deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.

15.2. LEGISLACIÓN ESTATAL.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ha sido revisada y reformada recientemente a raíz de las reformas que ha tenido la Constitución Política del país. Esto es especialmente cierto para el tema de atención a los grupos indígenas del estado, el reconocimiento a sus derechos y la provisión de un marco jurídico para atender adecuadamente el rezago en el que están inmersos y para establecer condiciones estructurales que faciliten esa tarea. El Título Segundo (De las Garantías Individuales), Artículos 12 y 13, dan

suficiente cobertura legal y emiten un mandato elocuente para sustentar el modelo educativo intercultural de la UIMQRoo. Estos artículos se desglosan enseguida.

Artículo 12.- *El Estado de Quintana Roo asegura para sus habitantes el goce irrestricto de las garantías individuales y sociales consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Igual protección asume respecto de los derechos fundamentales que, en ejercicio de su soberanía, consagra esta Constitución.*

Artículo 13.- *El Estado garantiza la igualdad jurídica respecto de sus habitantes sin distinción de origen, sexo, condición o actividad social.*

Todo varón y mujer serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la Ley. Toda referencia de esta Constitución y de las leyes del Estado al género masculino, lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es expresamente para uno u otro género.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vida digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo, en concordancia y coordinación con las leyes federales sobre la materia. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En materia de salubridad general se estará a las disposiciones que dicte la Federación de conformidad al contenido de la fracción XVI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado de Quintana Roo, como parte de la Nación mexicana, tiene una composición pluricultural, sustentada originariamente en sus comunidades y pueblos indígenas mayas, que se encuentran asentados y conviven en su territorio.

La conciencia de la identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en el territorio del Estado y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

La ley establecerá los mecanismos y criterios para la identificación y delimitación de los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el territorio del Estado, tomando en cuenta además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

- A.** *Se reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el territorio del Estado a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:*
- I.** *Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural;*
 - II.** *Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de esta Constitución, respetando sus derechos fundamentales, los derechos humanos y la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los Jueces o Tribunales correspondientes;*
 - III.** *Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado;*

- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad;*
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución;*
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas. Para estos efectos, las comunidades podrán asociarse en términos de ley;*
- VII. Elegir en cada pueblo o comunidad indígena de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a un ciudadano indígena que los represente ante el Ayuntamiento, mismo que tendrá derecho a voz en las sesiones del Cabildo en que se traten asuntos relacionados con la población correspondiente, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes secundarias le confieran;*
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Los miembros de las etnias que habitan en las comunidades indígenas, podrán resolver sus controversias de carácter jurídico de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones; la Ley instituirá un sistema de justicia indígena para las comunidades de la Zona Maya del Estado, a cargo de jueces tradicionales y, en su caso, de Magistrados de Asuntos Indígenas que funcionen en Sala, en Tribunales Unitarios, o en las instituciones que de acuerdo con las comunidades indígenas, determine el Tribunal Superior de Justicia;*
- IX. Establecer y operar sus propios medios de comunicación, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes relativas a la materia.*

Las comunidades y pueblos indígenas, así como sus integrantes tendrán derecho a acceder a procedimientos equitativos y justos, conforme lo determine la ley, para el arreglo de controversias con el Estado, Municipios u otras autoridades públicas, y a una pronta resolución sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En tales resoluciones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, tradiciones, normas y sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos acordes con la Constitución General y Estatal.

- B.** *Los Gobiernos Estatal y Municipales, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

- I.** *Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.*

- Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos;*
- II.** *Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación;*
 - III.** *Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil;*
 - IV.** *Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos;*
 - V.** *Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;*
 - VI.** *Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación,*
 - VII.** *Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización;*
 - VIII.** *Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas en el territorio del Estado, mediante acciones para garantizar los derechos laborales; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas;*
 - IX.** *Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.*

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Legislatura del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos establecidos en este artículo a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley. Asimismo, la ley reconocerá y protegerá a los indígenas pertenecientes a otras comunidades o pueblos, o que procedentes de otra Entidad Federativa residan temporal o permanentemente dentro del territorio del Estado.

Para asegurar que las comunidades y pueblos indígenas, así como sus integrantes puedan comunicarse de manera efectiva en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, el Estado proporcionará, cuando sea necesario, servicios de intérprete u otros medios adecuados.

Es responsabilidad del Poder Ejecutivo vigilar que todas las leyes o decretos de observancia obligatoria, sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado en lengua maya.

Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado.

Quintana Roo se distingue de otros estados por contar con una Ley de esta naturaleza. Es un instrumento legal que emite un mandato claro y constituye un excelente punto de referencia para el diseño del modelo educativo de nuestra Universidad Intercultural. Destacan el Capítulo I (Disposiciones Generales), Artículos del 2 al 6; el Capítulo II (Reconocimiento de Otras Etnias en el estado), Artículos 7 al 9; el Capítulo III (De los Derechos), Artículos del 10 al 15; el Capítulo IV (De la Cultura), Artículos del 16 al 20; el Capítulo V (De la Educación) Artículos del 21 al 25; el Capítulo VII (De la salud), Artículos del 33 al 35; y el Capítulo VIII (Del Desarrollo), Artículos del 36 al 40. Enseguida se desglosan estos Artículos.

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y cultura de los indígenas del Estado de Quintana Roo, así como el establecimiento de las obligaciones de la administración pública estatal y municipal, en la construcción de las relaciones con las comunidades indígenas y elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo el desarrollo a través de programas y presupuestos específicos.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen a su cargo la aplicación de la presente ley, a fin de asegurar el respeto de los derechos sociales de las comunidades indígenas mayas.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I.** Comunidad indígena maya: Es aquella, en la que sus individuos descienden de poblaciones que habitaban antes de iniciarse la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.
- II.** Centro Ceremonial Maya: Es el lugar sagrado de los indígenas mayas en donde practican su religión, llevan a cabo sus ceremonias tradicionales y sus diversas expresiones culturales.
- III.** Dignatario Maya: Son los indígenas que tienen cargo y representación, en un centro ceremonial de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones.
- IV.** Gran Consejo Maya: Es el órgano máximo de representación de los indígenas mayas del Estado, integrado por los dignatarios mayas representantes de los Centros Ceremoniales.
- V.** Festividades tradicionales: Son las ceremonias que se llevan a cabo periódicamente en donde se reúnen las comunidades mayas, para obtener beneficios para la humanidad, los indígenas mayas y la naturaleza.

Artículo 5.- La aplicación de las disposiciones de la presente ley, en el reconocimiento de los derechos, cultura y organización de los indígenas mayas se sujetará al respeto de los derechos humanos establecidos en el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la del Estado de Quintana Roo.

Artículo 6.- Cuando se requiera acreditar la calidad de indígena en juicio o fuera de él, ésta se podrá acreditar con la constancia que al efecto expidan los jueces tradicionales, o a través de los medios de prueba previstos en el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

- Artículo 7.-** *Los indígenas, cualquiera que sea su nacionalidad, que entren al territorio del Estado de Quintana Roo, por este solo hecho, recibirán la protección de sus derechos, costumbres, usos, tradiciones e idioma que reconoce la presente Ley.*
- Artículos 8.-** *Los indígenas que se establezcan en el territorio del Estado de Quintana Roo, tienen derecho a conservar sus costumbres, usos, tradiciones, idioma, religión, indumentaria y en general todos los rasgos culturales que los distingan, de conformidad con los principios que establece la presente Ley.*
- Artículo 9.-** *El Estado tiene la obligación de incluir dentro de sus Planes y Programas de desarrollo a las comunidades indígenas que se asimilen al Estado de Quintana Roo, en los términos del artículo 36 de la presente ley.*
- Artículo 10.-** *Los indígenas mayas tienen derecho a vivir de acuerdo a su cultura, en libertad, paz, seguridad y justicia digna. Asimismo, tienen derecho al respeto y preservación de sus costumbres, usos, tradiciones, lenguaje, religión e indumentaria.*
- Artículo 11.-** *Los indígenas mayas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad, y a ser reconocidos como tales. Asimismo tienen derecho a decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica y política.*
- Artículo 12.-** *Los indígenas mayas tienen derecho a que su idioma sea preservado y que las instituciones públicas correspondientes respeten y promuevan su uso.*
- Artículo 13.-** *Los indígenas mayas tienen el derecho a practicar sus ceremonias religiosas en sus comunidades, en las zonas arqueológicas del Estado o en los lugares apropiados para ello, de acuerdo a las leyes aplicables; para ello, las autoridades estatales y municipales coadyuvarán a su realización.*
- Artículo 14.-** *El Estado de Quintana Roo reconoce las normas internas de los indígenas mayas en el ámbito de las relaciones familiares, de la vida civil, de la organización de la vida comunitaria y en general de la prevención y solución de conflictos al interior de cada comunidad, de conformidad con la Ley de Justicia Indígena del Estado, la Constitución General de la República y la particular del Estado.*
- Artículo 15.-** *Las comunidades indígenas mayas, con la participación del Gran Consejo Maya, podrán formar asociaciones para la consecución de los fines que establece esta ley.*
- Artículo 16.-** *Los indígenas mayas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. El Estado, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionará a las comunidades indígenas para el mantenimiento, protección y desarrollo de sus manifestaciones culturales, centros ceremoniales, monumentos históricos, técnicas, artes, artesanías, expresiones musicales, fiestas tradicionales, literatura oral y escrita, los recursos que prevea los programas autorizados para tal fin.*
- Artículo 17.-** *De manera enunciativa, más no limitativa, se reconoce al Ch'a-cha'ak, Jets' mek', Janal Pixan, Hetzel lum y Han-licol como las ceremonias tradicionales de los mayas del Estado de Quintana Roo, por lo que el Estado y los municipios deberán proveer lo necesario para su celebración y conservación.*
- Artículo 18.-** *Las comunidades indígenas tienen derecho al respeto pleno de la propiedad, control y protección de su patrimonio cultural y científico. El Estado, por medio de sus instituciones competentes y previa opinión del Gran Consejo Maya, dictará las medidas*

idóneas para la eficaz protección de sus ciencias, técnicas y manifestaciones culturales, comprendidos los recursos humanos y biológicos, así como el conocimiento de las propiedades de la fauna y flora, tradiciones orales, literatura, diseños y artes visuales o dramáticas

El Estado, conforme a la normatividad aplicable en el ámbito estatal y tomando en cuenta previamente el parecer del Gran Consejo Maya, determinará las acciones y medidas necesarias tendientes a la conservación de su medio ambiente y a otras formas de protección de los recursos naturales, de tal modo que éstas sean ecológicamente sustentables y técnicamente apropiadas, así como compatibles con la libre determinación de los indígenas mayas para la preservación de sus recursos naturales.

- Artículo 19.-** *En los términos del artículo anterior, el Estado, a través de sus instituciones competentes vigilará y en su caso ejercerá las acciones tendientes a la restitución de los bienes culturales y científicos que les hayan sido privados a las comunidades indígenas sin su consentimiento.*
- Artículo 20.-** *Los indígenas mayas tienen derecho al uso y respeto de sus nombres y apellidos en los términos de su escritura y pronunciación. De la misma manera se mantendrá, pronunciará y escribirá la toponimia de sus asentamientos.*
- Artículo 21.-** *Las autoridades educativas promoverán la construcción de una nueva relación de equidad entre las comunidades indígenas, los sectores de la sociedad y el Estado, para lo cual establecerá, en consulta con el Gran Consejo Maya, las instituciones y mecanismos que permita la preservación, protección y defensa de su cultura, idioma, usos, costumbres y tradiciones.*
- Artículo 22.-** *Los pueblos y comunidades indígenas, en los términos del artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley general de Educación y demás leyes aplicables, tienen el derecho de revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras por medio de la educación formal e informal su historia, idioma, tecnologías, tradiciones orales, filosofías, técnicas de escritura y literatura.*
- Artículo 23.-** *El Estado, por conducto de sus instancias educativas garantizará que las niñas y los niños indígenas tengan acceso a la educación básica formal bilingüe y bicultural.*
- Artículo 24.-** *El Estado, a través de las instancias educativas, en consulta con el Gran Consejo Maya, adoptará medidas eficaces para eliminar dentro del sistema educativo y en la legislación, los prejuicios, la discriminación y los adjetivos que denigren a los indígenas.*
- Artículo 25.-** *Las comunidades indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de comunicación en su idioma, de conformidad con la normatividad de la materia, para difundir sus tradiciones, usos y costumbres.*
- Artículo 33.-** *Los programas institucionales de salud establecerán los medios para que beneficien a las comunidades indígenas, los cuales en su aplicación respetaran sus usos, costumbres y tradiciones, en particular la medicina tradicional.*
- Artículo 34.-** *Las instituciones de salud que actúen en las comunidades indígenas, promoverán y fomentarán el uso de la medicina tradicional, para lo cual, registrarán y acreditarán a la personas que usen los métodos tradicionales de salud y atención maternal, con el apoyo necesario en su aplicación, dotándolos de los elementos para que lleven a cabo su labor de manera adecuada.*

La Secretaría de Salud del Estado instrumentará las medidas necesarias para que el personal de las instituciones de salud pública que actúen en las comunidades indígenas, cuenten con los conocimientos básicos sobre la cultura, costumbres e idioma de estas comunidades.

Artículo 35.- *El Estado, en coordinación con los municipios, proporcionará lugares específicos adecuados, como casas tradicionales de salud, para que los médicos tradicionales mayas lleven a cabo su labor, dotándolos de los materiales que necesiten para su desempeño.*

Artículo 36.- *Es obligación del Estado y los municipios establecer un programa permanente de desarrollo en las comunidades indígenas tendiente a elevar sus niveles de bienestar, con respeto a sus costumbres, usos y tradiciones, para que realicen sus actividades productivas, de infraestructura y vivienda, así como para proporcionarle servicios de salud, educación y bienestar social.*

En los Presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios, deberá incluirse una partida específica para tal fin.

Artículo 37.- *Los recursos previstos en los Presupuestos de Egresos del Estado y los municipios, destinados a las comunidades indígenas, deberán aumentarse anualmente en un porcentaje superior al del índice inflacionario del año del ejercicio inmediato anterior.*

Artículo 38.- *Los municipios dictarán las medidas reglamentarias a efecto de que, de los recursos que se les asignan, también se distribuyan con un sentido de equidad entre las comunidades indígenas que se encuentren dentro de su jurisdicción.*

Artículo 39.- *Para el establecimiento de los planes y programas de desarrollo de las comunidades indígenas, se tomará en cuenta la opinión del Gran Consejo Maya.*

Artículo 40.- *Toda promoción que presenten los indígenas ante las autoridades estatales o municipales, podrá ser redactada en su propia lengua. Las autoridades tienen el deber de recibirla, previniendo en términos de ley, la intervención de un traductor para darle respuesta en su propio idioma.*

Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo.

Esta Ley contiene elementos innovadores sobre impartición de justicia en comunidades Mayas del estado. Su cumplimiento implica necesariamente la formación de recursos humanos que la entiendan, mejoren, cumplan y fortalezcan. Así, esta Ley se convierte obligatoriamente en un punto de referencia para el diseño de nuestro modelo educativo intercultural. Los artículos directamente relacionados con este ejercicio son los siguientes. Artículos del 2 al 5 del Capítulo I referente a las Disposiciones Generales. Artículos 6 y 7 del Capítulo II referente al Sistema de Justicia Indígena. Artículos del 8 al 13 relacionados con el Capítulo III, De los Órganos del Sistema de Justicia Indígena. Artículos 14 al 19, del Capítulo IV que regula las Competencias de los actores. El desglose de los Artículos se presenta enseguida.

Artículo 2º.- *Es objeto de esta Ley, establecer el Sistema de Justicia Indígena para resolver las controversias jurídicas que se susciten entre los miembros de las comunidades a que se refiere la presente Ley; atendiendo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.*

Artículo 3°.- *Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la función jurisdiccional en materia indígena, en los términos que señala la presente Ley, para lo cual proveerá lo necesario a fin de alcanzar los objetivos de la misma, en la impartición y administración de justicia en la materia.*

Artículo 4°.- *Todos los miembros de las comunidades indígenas a que se refiere el artículo 1°, podrán someter sus controversias de carácter jurídico al conocimiento de los órganos del Sistema de Justicia Indígena, que prevé esta Ley.*

Artículo 5°.- *A falta de disposición expresa de este ordenamiento, se aplicarán supletoriamente los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales para el Estado de Quintana Roo, según el caso.*

Artículo 6°.- *El Sistema de Justicia Indígena, es el conjunto de disposiciones, órganos jurisdiccionales y procedimientos que garantizan a los integrantes de las comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en materia de justicia, sustentado en el respeto a los usos, costumbres y tradiciones propios de su etnia.*

La justicia indígena es alternativa a la vía jurisdiccional ordinaria y al fuero de los jueces del orden común, jurisdicción que siempre estará expedita en los términos y condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes ordinarias que la reglamentan.

Artículo 7°.- *El Tribunal Superior de Justicia, oyendo al Consejo de la Judicatura de la Justicia Indígena, determinará en cuáles comunidades habrá un juez tradicional, y establecerá los órganos superiores integrados por magistrados que funcionarán en Salas, Tribunales Unitarios, o en las instituciones que determine el propio Tribunal Superior.*

Artículo 8°.- *Para la supervisión, capacitación y orientación de los jueces tradicionales, se integrará un Consejo de la Judicatura de la Justicia Indígena, con un magistrado de asuntos indígenas que designe el Tribunal Superior de Justicia, quien lo presidirá y con cinco representantes designados uno por cada centro ceremonial maya.*

Este Consejo de la Judicatura vigilará el desempeño de los cargos de jueces tradicionales y magistrados de asuntos indígenas, validará sus nombramientos y vigilará que los órganos de justicia indígena cuenten con lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 9°.- *El Tribunal Superior de Justicia del Estado, a propuesta del Consejo de la Judicatura de la Justicia Indígena, designará a los jueces tradicionales.*

El nombramiento de los jueces tradicionales y magistrados de asuntos indígenas, deberá recaer en miembros respetables de la comunidad, que dominen el idioma y conozcan los usos, las costumbres y tradiciones de su comunidad, sin que sea necesario reunir los requisitos o tenga los impedimentos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Artículo 10.- *Los jueces tradicionales y magistrados de asuntos indígenas aplicarán las normas de derecho consuetudinario indígena, respetando las garantías consagradas en la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado. Para tal efecto, actuarán con estricto apego a los Derechos Humanos, así como con respeto a la dignidad e integridad de las mujeres.*

Artículo 11.- *En caso de que alguno de los interesados no acepte la mediación de un juez tradicional, no llegue a un arreglo satisfactorio, o no se someta a su arbitraje, las partes podrán acudir a los tribunales competentes.*

Artículo 12.- *Si las partes, por la mediación del juez tradicional, admiten arreglar sus diferencias mediante convenio, éste quedará homologado a una sentencia debidamente ejecutoriada, y si deciden someterse al arbitraje del juez tradicional, la resolución dictada tendrá el carácter de cosa juzgada.*

Artículo 13.- *Los jueces tradicionales intervendrán de oficio en los casos en que las mujeres y niños indígenas de las comunidades a que se refiere esta Ley, se vean afectados en sus derechos, bienes, posesiones o se atente en contra de su integridad física, sano desarrollo, salud, formación personal y cultural.*

Artículo 14.- *Los jueces tradicionales tendrán competencia para conocer y resolver controversias en materia civil, familiar y penal.*

Artículo 15.- *En materia civil, los jueces tradicionales tendrán competencia en los siguientes asuntos:*

- I.** *De contratos por los que se generen todo tipo de derechos y obligaciones, cuyas prestaciones no excedan de cien salarios mínimos. Quedan incluidos en este rubro las obligaciones que se generen por adeudos, hasta por la cantidad indicada; y*
- II.** *De convenios en los que se pacten obligaciones relacionadas con las actividades agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, de caza, pesca o forestales.*

Artículo 16.- *En materia familiar, los jueces tradicionales tendrán competencia en los siguientes asuntos:*

- I.** *De los matrimonios mayas y su disolución, a los cuales esta Ley les otorga validez legal, para los efectos de aplicar justicia indígena, siempre y cuando los matrimonios sean reconocidos por las autoridades y dignatarios mayas del lugar en que se efectuó;*
- II.** *De la custodia, educación y cuidado de los hijos;*
- III.** *De pensiones alimenticias; y*
- IV.** *De las controversias de carácter familiar que afecten la dignidad, las costumbres o las tradiciones familiares.*

Artículo 17.- *En materia penal, los jueces tradicionales tendrán competencia en los siguientes delitos:*

- I.** *Robo cuyo monto no exceda de cien salarios mínimos;*
- II.** *Abigeato que recaiga en ganado menor, así como los casos previstos en las fracciones de la I a la IV del artículo 148 del Código Penal para el Estado de Quintana Roo;*
- III.** *Fraude cuyo monto no exceda de cien salarios mínimos;*
- IV.** *Abuso de confianza cuyo monto no exceda de cien salarios mínimos;*
- V.** *Abandono de personas;*
- VI.** *Daños hasta por un monto de cien salarios mínimos;*
- VII.** *Todos los demás delitos que se persigan por querrela previstos en el Código Penal para el Estado de Quintana Roo; y*

Cuando por las circunstancias de la comisión de algún delito previsto en este artículo, que represente un peligro para la comunidad o revista importancia social, el Tribunal Superior de Justicia, oyendo al juez tradicional respectivo, podrá ejercer la facultad de atracción y, en su caso, turnar los autos al Juez competente.

Artículo 18.- *Quedan expresamente exceptuados de la competencia de los jueces tradicionales, el conocimiento de los delitos calificados por la ley como graves.*

Artículo 19.- *También conocerán de las faltas administrativas que afecten a la familia, a la dignidad de las personas, a la imagen y buen gobierno de las autoridades locales y de las autoridades tradicionales, así como de las cometidas por los menores de dieciocho años, que no sean de competencia municipal. En este caso, las sanciones aplicables no serán mayores a las que previene, para estos casos, la Constitución General de la República.*

15.3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Nivel Nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. De este gran documento rector, destaca el Eje Número 3 (Igualdad de oportunidades) y el Eje Número 4 (Sustentabilidad Ambiental) como puntos de referencia para el diseño de nuestro modelo educativo intercultural. El Eje 3 señala lo siguiente:

..... *“una pieza importante de la ecuación social la constituye el logro de una educación de calidad. Ésta formará el talento necesario para elevar el desarrollo de la persona y a su vez promoverá el crecimiento económico.*

Una educación de calidad debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores. De esta manera, los niños y los jóvenes tendrán una formación y una fortaleza personal que les permita enfrentar y no caer en los problemas de fenómenos como las drogas, las adicciones y la cultura de la violencia.

Se trata de formar ciudadanos perseverantes, éticos y con capacidades suficientes para integrarse al mercado de trabajo y para participar libre y responsablemente en nuestra democracia mediante el cultivo de valores como la libertad, la justicia y la capacidad de diálogo”.

Respecto al Eje Número 4 (Sustentabilidad Ambiental), el PND señala:

..... *“los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En primer término, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales, aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras.*

Para que México logre una verdadera sustentabilidad ambiental es necesario que se concilie el medio ambiente con otras dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano. Éstas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo. Existen varias formas de lograr esa conciliación: una de ellas es la realización de proyectos productivos que se vinculen a la restitución de áreas naturales como las forestales, que impliquen pagos de servicios ambientales y que permitan detener la pérdida de fuentes acuíferas, así como el avance de la desertificación de nuestro territorio”

El mismo plan nacional de desarrollo menciona en su apartado 3.4 (Igualdad de Oportunidades, sección Pueblos Indígenas:²⁹

²⁹ <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=pueblos-indigenas> . Consultado el 5 de agosto de 2007

“c) El rezago educativo. Entre la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar y altos niveles de monolingüismo, deserción escolar y bajo rendimiento académico. Al respecto, las modalidades educativas como primaria general, educación bilingüe y bilingüe intercultural no han podido reducir las brechas entre población indígena y no indígena, sobre todo en las tasas de continuidad educativa y rendimiento escolar. Se requiere evaluar la pertinencia de los contenidos educativos en contextos indígenas, además de fortalecer los sistemas medio superior y superior para incrementar el acceso de este sector de la población”.

Como resultado del análisis que se hace en el Apartado 3, (Eje de Igualdad de Oportunidades) el PND establece como objetivo estratégico:

Objetivo 15. *Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.*

Estrategia 15.1 *Constituir la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal. Durante la presente Administración se promoverá que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente para lograr el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental de los pueblos y comunidades indígenas. Además, se fortalecerán cuantitativa y cualitativamente los programas que lleva a cabo la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).*

Estrategia 15.2 *Consolidar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales, las autoridades y las organizaciones indígenas en el diseño y operación de los programas dirigidos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Son cada vez más los gobiernos estatales y municipales con población indígena los que toman parte activa en las acciones en beneficio de la misma. Con respeto a los ámbitos de competencia de cada orden de gobierno, se seguirá trabajando en la búsqueda de mecanismos que mejoran la concurrencia de propósitos, recursos y acciones.*

La participación de la población indígena en la acción del sector público permitirá aplicar los programas con acciones diferenciadas de conformidad con las particularidades demográficas, geográficas, ambientales, culturales y económicas de los pueblos y comunidades indígenas. Se fortalecerá aún más la capacidad del Consejo Consultivo de la CDI y su participación en la formulación y evaluación de políticas públicas y de programas dirigidos a los pueblos indígenas.

Estrategia 15.3 *Fomentar el aprovechamiento del excepcional patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico.*

Se intensificarán de manera significativa los apoyos a proyectos productivos de las comunidades indígenas. Se alentará un contexto favorable mediante la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo. Sin una estrategia de este tipo, no será posible reducir la emigración forzada por condiciones económicas.

Una parte importante de esta estrategia será identificar y desarrollar alternativas productivas a la actividad agropecuaria, con base en la valoración de los recursos culturales y naturales aprovechables en la región que habita cada pueblo; es decir, conforme a las vocaciones productivas de cada región, pero también conforme a las vocaciones de cada grupo o persona. Además de recursos financieros, se diseñarán y aplicarán esquemas de capacitación para cada fórmula productiva, de manera que los grupos cuenten con el saber y las capacidades necesarias para el éxito de sus proyectos. De igual forma, se impulsará la realización de inversiones en infraestructura productiva que desemboque en un efecto multiplicador para las comunidades y pueblos indígenas.

Se cuidará que las nuevas fórmulas productivas sean económica, social y ambientalmente sustentables. En conjunto, de lo que se trata es de conservar y capitalizar los activos ambientales y culturales de los pueblos y las comunidades indígenas para impulsar su desarrollo económico.

Conjuntamente con algunos gobiernos estatales, se diseñarán y pondrán en marcha nuevos mecanismos para que las remesas que envían los migrantes indígenas a sus familias puedan aprovecharse para impulsar proyectos productivos y de infraestructura en las comunidades.

En el caso en que los grupos indígenas se asocien con personas o grupos ajenos a sus comunidades, se cuidará que los primeros tengan una participación justa y reciban los beneficios que les correspondan en proyectos de explotación de sus tierras y otros recursos.

Estrategia 15.4 *Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación.*

La desnutrición es el rezago más grande de esta población. Considerando lo anterior se impulsará, mediante apoyo financiero y capacitación, el cultivo y consumo de alimentos con alto valor nutritivo.

En el rubro de salud, se continuará fomentando la afiliación al Seguro Popular en zonas rurales con bajos recursos porque representa un adelanto sustancial en la medida en que los servicios se ofrecen a la población abierta. Al mismo tiempo, se dará atención en salud mejorando la infraestructura hospitalaria y de clínicas en lugares donde se puedan atender a un mayor número de comunidades, incluidas las más pequeñas.

Se intensificarán los programas preventivos y educativos para el cuidado de la salud, especialmente los destinados a las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los menores de cinco años y las personas de edad avanzada.

En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región.

Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida.

Estrategia 15.5 *Fortalecer sustancialmente la infraestructura básica en las regiones indígenas.*

Las estrategias mencionadas sobre la construcción y el mejoramiento de caminos rurales, así como las del reordenamiento territorial para lograr una provisión de servicios más eficiente, tendrán como uno de sus principales beneficiarios a los pueblos y comunidades indígenas, que son los grupos sociales con mayor dispersión demográfica e incomunicación.

La estrategia regional de caminos implica el diseño de un plan de pavimentación y modernización de ejes troncales acordes con la dinámica regional social y productiva a la que se aspira. Complementariamente, se avanzará en la instalación de sistemas de telecomunicaciones, desde los básicos hasta los de tecnología avanzada.

Se continuará con los programas de mejora de la vivienda indígena, con acciones como los pisos firmes, las estufas tipo Lorena, los huertos de traspatio, entre otras, además de la provisión de energía eléctrica, agua potable, drenaje y opciones de tratamiento de aguas.

Estrategia 15.6 *Garantizar el acceso pleno de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado.*

Esta estrategia implica trabajar conjuntamente con los Poderes de la Unión y los órdenes de gobierno para que el acceso de los indígenas a la justicia, sobre todo en los asuntos penales, agrarios, laborales, civiles y mercantiles, se dé en términos equitativos y justos, es decir, asistidos por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura, y conforme al mandato constitucional.

En todos los programas de gobierno con acciones orientadas al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, se reconocerán y respetarán sus costumbres, sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, sin que se contravengan preceptos constitucionales y legales comunes a todos los mexicanos.

Promover el reconocimiento jurídico de las formas de organización y sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, en el marco de las disposiciones constitucionales y de los acuerdos internacionales en la materia.

Estrategia 15.7 *Promover y apoyar las manifestaciones de las culturas indígenas, así como su estudio, difusión y divulgación.*

Las culturas indígenas son, sin duda, uno de los activos más valiosos del patrimonio de la nación. Lo son como huella de nuestro origen más remoto, y fundamentalmente como culturas vivas, actuales y futuras.

Se buscará impulsar programas de difusión e información para eliminar la discriminación social contra este sector de la población mexicana. Asimismo, se respaldará la investigación, registro, rescate, protección, preservación, difusión y divulgación de su patrimonio cultural.

Se fortalecerán los apoyos financieros para proyectos de tipo cultural que involucren todas sus manifestaciones: sus lenguas, indumentaria, fiestas, ritos, danzas, cantos, música de banda, lugares sagrados, cosmovisiones, artes plásticas, gastronomía.

Otros objetivos relevantes del PND 2007-2012 son:

Objetivo 1. *Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.*

Objetivo 4. *Mejorar las condiciones de salud de la población.*

Objetivo 5. *Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.*

Objetivo 6. *Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.*

Objetivo 7. *Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.*

Objetivo 12. *Promover una educación integral de las personas en todo el sistema educativo.*

Objetivo 16. *Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que los hombres y las mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan su derecho por igual.*

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012, de la Secretaría de Educación Pública, menciona que los rezagos que experimenta la población indígena en materia educativa son tan importantes como los que registra en salud y alimentación; se trata de factores relacionados que, junto con la pobreza, dan forma y consistencia a un círculo que tiende a repetirse generación tras generación. Pero pese a los avances logrados, el desigual desarrollo de nuestro país ha impedido que los beneficios educativos alcancen a toda la población; en este sentido todavía no se cumple con el propósito sustancial de nuestra Constitución, en particular sobre los términos de igualdad de oportunidades en el acceso y desarrollo educativo de todos los mexicanos.

Como país hemos alcanzado un mayor reconocimiento, valoración y respeto a las ricas y diversas expresiones culturales que forman parte de la sociedad mexicana. Nos identificamos como una sociedad multicultural, pluriétnica, con costumbres, tradiciones, lenguas, ideologías y religiones diversas que integran el amplio y variado mosaico de nuestra identidad nacional. No obstante, la exigencia de una educación de calidad ha de ser más radical y urgente en las escuelas donde se forman los alumnos provenientes de los sectores más desprotegidos y vulnerables. Para ellos la escuela es, muchas veces, la única oportunidad de prepararse para un mejor futuro y romper así el vínculo que liga la pobreza con la marginación y la ignorancia. Para incorporarnos a la sociedad del conocimiento, la competitividad de los países depende, en buena medida, de la fortaleza de sus sistemas educativos y de su capacidad de generar y aplicar nuevos conocimientos.

El reto consiste en ampliar y diversificar las oportunidades de acceso a la educación superior y acercar la oferta educativa a los grupos sociales en situación de desventaja, así como la población indígena del país. La atención adecuada a demandas de formación de atención a la realidad de los pueblos indígenas requiere de instituciones que atiendan la diversidad lingüística y cultural. Para ello, la Secretaría de Educación Pública diseñó el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, identificando seis objetivos estratégicos:

Objetivo 1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional. Los criterios de mejora de la calidad deben aplicarse a la capacitación de profesores, la actualización de programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos. La evaluación será un instrumento fundamental en el análisis de la calidad, la relevancia y la pertinencia del diseño y la operación de las políticas públicas en materia de educación. La evaluación debe contemplarse desde tres dimensiones: como ejercicio de rendición de cuentas, como instrumento de difusión de resultados a padres de familia y como sustento del diseño de las políticas públicas. Los indicadores utilizados para evaluar deberán ser pertinentes y redundar en propuestas de mejora continua.

Objetivo 2. *Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.* Es decir, ofrecer una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales. Para lograrla, es necesaria la ampliación de la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales a la calidad y la pertinencia.

Objetivo 3. *Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.* Debe impulsarse el uso didáctico de las

tecnologías de la información y la comunicación, para que México participe con éxito en la sociedad del conocimiento. Se promoverán ampliamente la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la incorporación de las tecnologías en las aulas para apoyar el aprendizaje de los alumnos. Se fortalecerá la formación científica y tecnológica desde la educación básica, contribuyendo así a que México desarrolle actividades de investigación y producción en estos campos.

Objetivo 4. *Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.* Una política pública que, en estricto apego al Artículo Tercero Constitucional, promueva una educación laica, gratuita, participativa, orientada a la formación de ciudadanos libres, responsables, creativos y respetuosos de la diversidad cultural. Una educación que promueva ante todo el desarrollo digno de la persona, que pueda desenvolver sus potencialidades, que le permita reconocer y defender sus derechos, así como cumplir con sus responsabilidades. Para realizar esta prioridad, se implementarán programas de estudio y modelos de gestión que equilibren la adquisición de conocimientos y el desarrollo habilidades en las áreas científica, humanista, de lenguaje y comunicación, cultural, artística y deportiva, con el desarrollo ético, la práctica de la tolerancia y los valores de la democracia.

Objetivo 5. *Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.* Una educación relevante y pertinente que promueva el desarrollo sustentable, la productividad y el empleo. Para lograrlo, es necesaria la actualización e integración de planes y programas de educación media superior y superior; el desarrollo de más y mejores opciones terminales que estén vinculadas con los mercados de trabajo y permitan que los estudiantes adquieran mayor experiencia y sean competitivos; el impulso de la investigación para el desarrollo humanístico, científico y tecnológico; el replanteamiento del servicio social, así como la creación de un ambicioso programa de educación para la vida y el trabajo.

Objetivo 6. *Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.* Una democratización plena del sistema educativo que abra espacios institucionales de participación a los padres de familia y a nuevos actores como las organizaciones de la sociedad civil con el fin de fortalecer a las comunidades de cada centro escolar. La democratización fortalecerá el federalismo educativo, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la valoración de la diversidad cultural. Para un mayor desarrollo de la comunidad escolar, se consolidará un entorno escolar seguro a través del reforzamiento de la participación de sus integrantes y el impulso de prácticas y actitudes que eliminen las conductas de riesgo.

Existen regiones en México donde los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan Sectorial no han sido transformados ni con los objetivos más claros y/o ambiciosos establecidos. Lugares donde el abandono y el rezago prevalecen y son alimentados por sentimientos y métodos sutiles o abiertos de discriminación y hasta de racismo. La población Maya de Quintana Roo no es la excepción. He ahí la importancia de que toda vez que se cuenta con la Universidad Intercultural, su modelo educativo debe sustentarse en, y hacer valer, la legislación vigente, y contar con un arreglo institucional que en un proceso de mejora continua pueda ofrecer las condiciones para un verdadero cambio en la región.

Con el propósito de contribuir a lograr una mayor equidad entre los diferentes sectores de la sociedad mexicana, la educación superior debe reorientarse para emprender un proceso de re-conocimiento del valor y de revitalización de las lenguas y las culturas de los pueblos originarios (Schmelkes 2004). Esta reorientación debe propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas tanto en la lengua materna como en el idioma oficial del país; además de fomentar el establecimiento del contacto y diálogo en un ambiente de respeto a la diversidad. De esta forma, las diferencias culturales se conciben como virtudes que fomentan actitudes de respeto y

comprensión recíproca, propiciando relaciones en condiciones de igualdad. Se ha demostrado que en el problema está la solución, y si en este caso, el problema es la situación educativa de los pueblos indígenas, en ellos mismos debería encontrarse una salida. Hay que revalorar el potencial de desarrollo de la población de estas comunidades y retomar la aportación que sus integrantes puedan hacer para contribuir significativamente al desarrollo nacional.

Programa Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2007-2012. El PNDPI 2007-2012 mantiene los mismos principios básicos establecidos en el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 01-06. Incluso fortalece las diversas acciones de gobierno para combatir los grandes rezagos presentes en las comunidades indígenas del País.³⁰ Con base en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en relación a la atención al rezago en las regiones rurales/indígenas, el diagnóstico es el siguiente:

México debe su riqueza cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia formidable de sus pueblos originarios. Su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura convierten a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígenas. El profundo carácter mestizo de la nación mexicana sólo puede explicarse por el pasado milenar y el presente enriquecedor de sus pueblos y comunidades indígenas.

Desgraciadamente, los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja. El combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas representa una de las áreas de política pública de mayor relevancia para el desarrollo armónico de México. Es fundamental que las políticas públicas que impulse el Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, tengan un carácter específico en la perspectiva integral del Desarrollo Humano Sustentable para incrementar las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas e inicien, así, un círculo virtuoso de cambio sostenido no sólo por la acción gubernamental, sino también por su propia iniciativa.

Los pueblos y comunidades indígenas de México están conformados por más de 10 millones de personas, hombres y mujeres de todas las edades, que tienen sus propias culturas y sus lenguas, y que viven marginados en muchas localidades urbanas y rurales de nuestro país.

Es necesario reconocer que en muchas de las regiones indígenas prevalece la escasez de empleos, los bajos salarios y las relaciones asimétricas entre población indígena y no indígena que afectan tanto a los procesos productivos como a los de comercialización y, sobre todo, al desarrollo. Junto con ello, la población indígena todavía enfrenta graves rezagos, entre los cuales destacan: desnutrición y deficiencias nutricionales; mortalidad y morbilidad materna e infantil; rezago educativo; inequidad de género y migración.

Esta situación económica y social está estrechamente ligada al hecho de que la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional. Asimismo, uno de los principales retos que enfrenta la acción institucional para la inversión en regiones indígenas es la dispersión poblacional y su aislamiento geográfico.

Es claro que el reconocimiento constitucional a los pueblos y comunidades indígenas como sustento de una nación pluricultural todavía no se ha traducido en una acción pública con profundo sentido cultural.

La situación de los 62 pueblos originarios, en materia de derechos indígenas, es no sólo compleja, sino grave en términos del Estado de Derecho. Por una parte, los indígenas enfrentan grandes obstáculos para acceder a la jurisdicción del Estado, especialmente en los ámbitos de la justicia penal, agraria, laboral, civil y mercantil; y por la otra, enfrentan la falta de mecanismos adecuados para que sus autoridades puedan aplicar sus sistemas

³⁰ http://www.diputados.gob.mx/pef2005/temás/expo_motivos/03pe.pdf

normativos.

Los graves rezagos de desarrollo que enfrentan los pueblos indígenas en México se refieren, principalmente, a los ámbitos económico, social y humano, cultural, de infraestructura y de ejercicio de sus derechos fundamentales.

El Índice de Desarrollo Humano para los Pueblos Indígenas (IDHPI) ayuda a identificar el grado de desigualdad entre la población indígena y la no indígena. El IDH de los pueblos indígenas de México se ubica en 0.7057, a diferencia del IDH de la población no indígena, que es de 0.8304, lo que representa una brecha de casi 15%.

Desarrollo social y humano. En este aspecto, la población indígena todavía enfrenta graves rezagos, entre los que destacan:

- a) *La desnutrición y las deficiencias nutricionales. La situación nutricional de los indígenas es grave; no ha variado sustancialmente en las últimas décadas, y en las regiones con mayor presencia indígena, las formas moderada y severa de desnutrición crónica incluso han mostrado incrementos.*
- b) *Mortalidad y morbilidad. Las deficiencias y los problemas de cobertura, calidad y falta de adecuación de los servicios de salud dan lugar a que no se haya logrado un descenso importante en las tasas de mortalidad materna e infantil, erradicación de enfermedades y prevención de enfermedades endémicas, entre otros.*
- c) *El rezago educativo. Entre la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar y altos niveles de monolingüismo, deserción escolar y bajo rendimiento académico. Al respecto, las modalidades educativas como primaria general, educación bilingüe y bilingüe intercultural no han podido reducir las brechas entre población indígena y no indígena, sobre todo en las tasas de continuidad educativa y rendimiento escolar. Se requiere evaluar la pertinencia de los contenidos educativos en contextos indígenas, además de fortalecer los sistemas medio superior y superior para incrementar el acceso de este sector de la población.*
- d) *Desigualdad de género. Las mujeres indígenas conforman el sector de la población femenina más vulnerable de nuestro país, pues históricamente han sido discriminadas y afectadas por la pobreza, lo que se ha traducido en:*

- Menores oportunidades para acceder a la educación, la salud y los mínimos niveles de bienestar.

- *Violencia de género, lo que se entrecruza con las condiciones de alta marginación social y económica que, si bien en su mayoría afecta a los pueblos indígenas del país, para el caso de las mujeres indígenas se agudiza. De hecho, con relación a los hombres, un mayor número de mujeres son analfabetas y monolingües. Asimismo, sus niveles de escolarización son inferiores, tienen altos niveles de fecundidad y reportan un alto riesgo de muerte por complicaciones derivadas del embarazo, parto y puerperio, así como por cáncer cérvico-uterino.*
- e) *Migración. Cada vez más hombres y mujeres indígenas participan de los flujos migratorios nacionales e internacionales, lo que ha provocado:*
 - *Cambios estructurales en las economías locales y en las formas de organización comunitaria, tanto las de los centros expulsores como las de las localidades receptoras.*
 - *La transformación de las culturas y de las dinámicas familiares indígenas.*
 - *Que los migrantes indígenas estén expuestos cotidianamente a la violación de sus derechos humanos y laborales.*

Las características de la población indígena de México anteriormente descritas tienen, como fuente principal, los rezagos que existen para ésta en términos de acceso a las instituciones de

seguridad social y, en general, a las instituciones que proveen de los servicios sociales elementales de salud y educación.

Con base en lo anterior, el PND identifica como objetivo estratégico 15: Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad. Para cumplir con este objetivo, la CDI ha establecido cuatro objetivos estratégicos para el período 2007 a 2012:

1. *Orientar, planear, documentar y evaluar las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno y apoyar a los poderes legislativo y judicial con la finalidad de fortalecer una nueva relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales y compromisos internacionales.*
2. *Consolidar el sistema de consulta y fortalecer la participación de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus autoridades y organizaciones, en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas como un mecanismo indispensable para incorporar su visión de desarrollo.*
3. *Planear y coordinar acciones y/o recursos con instituciones federales, estatales y municipales, y con organizaciones sociales y privadas, para la superación de los rezagos, la promoción del desarrollo integral y sustentable, el reconocimiento del patrimonio cultural, las relaciones interculturales y la vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.*
4. *Instrumentar y operar programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, sustentable e intercultural en regiones, comunidades y grupos prioritarios de atención a los que no llega la acción pública sectorial.*

El diagnóstico, el objetivo estratégico 15 del PND y los cuatro objetivos estratégicos de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en México, constituyen importantes puntos de referencia para el diseño del modelo educativo intercultural de nuestra Universidad.

Programa Sectorial de Salud 2007-2012. Siendo el factor salud uno de los más importantes que se deben entender y atender, y por tanto ser punto de referencia para el modelo educativo de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, es importante conocer el diagnóstico que hacen y las estrategias de trabajo que pretende atender la Secretaría de Salud en el período 2007-2012. El Programa Sectorial de Salud (PROSESA) se relaciona íntegramente con los 10 objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 07-12 (PND). El PND establece como objetivos del eje 3 “Igualdad de oportunidades”, los siguientes:

- *Mejorar las condiciones de salud de la población.*
- *Brindar servicios de salud eficientes con calidad, calidez y seguridad para el paciente.*
- *Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.*
- *Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.*
- *Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano del país.*

El PROSESA establece como objetivos transversales los siguientes:

1. *Mejorar las condiciones de salud de la población.*
2. *reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas*
3. *prestar servicios de salud con calidad y seguridad*
4. *evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud*
5. *garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país*

El objetivo 1 del PND, Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia, se asocia a diversas estrategias y líneas de acción, particularmente las que se relacionan con la protección contra riesgos sanitarios; la atención de

desastres y urgencias epidemiológicas; el aseguramiento de la producción nacional de reactivos, biológicos y otros dispositivos médicos estratégicos para la seguridad nacional, así como con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector ante emergencias nacionales en salud.

Con el objetivo 2, Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio, en un marco de convivencia social armónica, encuentran relación las estrategias 1, 3 y 4 del PROSESA, que se refieren: al fortalecimiento de la protección contra riesgos sanitarios; a situar la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud (sobre todo en lo referente a proteger los derechos de los pacientes mediante el arbitraje y la conciliación, así como en la actualización del marco jurídico para la prestación de servicios de atención médica), y el desarrollo de instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud.

Con relación al objetivo 3 del PND, Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en condiciones de pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida, el PROSESA contribuye de forma general, ya que las instituciones de salud son instituciones generadoras de empleos formales, directos e indirectos. Adicionalmente, el gozar de buena salud a nivel poblacional, incrementa los niveles de productividad en todos los sectores de la economía.

Con respecto al objetivo 4, Tener una economía competitiva, que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas, el PROSESA se relaciona igualmente, que con respecto al anterior objetivo, no sólo por la dinámica que a la economía le otorga el sector salud, sino también porque la salud de las personas es motor de la productividad.

En el marco del objetivo 5, Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución, se encuentran vinculados las estrategias 5, 6 y 7, que se refieren a: organizar e integrar la prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud (específicamente la línea de acción 5.1 pretende extender la cobertura de atención a población de zonas altamente marginadas); garantizar recursos financieros suficientes para la protección contra riesgos y la promoción de la salud de la población, y consolidar la reforma financiera para hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud.

El objetivo 6 del PND, Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación, se vincula con las estrategias 3, 5 y 7 del PROSESA guardan una estrecha relación con este objetivo, en particular las líneas de acción 3.4 que versa sobre la promoción de políticas interculturales de respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas y 3.5 que pretende garantizar el derecho de las personas al arbitraje y la conciliación. De la estrategia 5, las líneas de acción 5.1, a la cual ya nos referimos respecto a su relación con el objetivo 5 del PND; 5.2 que se refiere al incremento del conocimiento de las medicinas tradicional y complementarias; 5.3 sobre la política integral de atención de la salud de los pueblos indígenas y 5.4 que busca el fortalecimiento de la atención integral de las personas con discapacidad, también están íntimamente ligadas al objetivo en comento. La consolidación de la reforma financiera, definida en la estrategia 7 es esencial en la reducción de brechas económicas en la sociedad. Para garantizar lo señalado en el objetivo 7, Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país, el PROSESA propone los contenidos de las estrategias 3 y 5 ya referidas.

La estrategia 1 del PROSESA, sobre la protección contra riesgos sanitarios se contribuirá al logro del objetivo 8 del PND, Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

El objetivo 9 del PND, Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los poderes de la unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder. A este respecto cabe señalar que todo el PROSESA tiene esta orientación. Sin embargo, en particular, la estrategia 4, propone desarrollar instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud, lo que contribuye, de forma más específica al logro de este objetivo.

Finalmente, el objetivo 10 del PND, Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones, encuentra reflejo en el PROSESA a través de su línea de acción 4.9 sobre la cooperación internacional en salud para contribuir a lograr los objetivos del sector.

NIVEL ESTATAL

Plan Estratégico de Desarrollo Integral del Estado de Quintana Roo 2000-2025. Durante el sexenio 1999-2005 se generó un documento conocido como Plan 20-25. Fue un excelente ejercicio de prospección y planeación del desarrollo a largo plazo del Estado de Quintana Roo. Incluye un capítulo llamado *Atención a la Zona Maya y Sectores Productivos*. En este capítulo se reconocen los grandes rezagos en materia de educación, salud, vivienda, comunicación, oportunidades de desarrollo económico y recreación. Vislumbra el papel relevante de la educación, a todos los niveles, para abatir significativamente los rezagos. No especifica el modelo que se debe implementar. También vislumbra inversiones en infraestructura y proyectos productivos principalmente dirigidos a programas agroindustriales, forestales y turísticos de bajo impacto.

Hoy se cuenta con una Universidad con un modelo ad hoc para enfrentar el reto del rezago. Es la UIMQRoo. Para que cumpla con este objetivo, la UIMQRoo debe estar cobijada con un modelo educativo y un arreglo institucional que ofrezcan dichos resultados. El sustento de ambos, el modelo y el arreglo institucional debe descansar fuertemente en la normatividad federal y estatal así como estar articulados con los objetivos de los diversos lineamientos de gestión pública expresados en los planes de desarrollo, nacional y estatal, así como los planes sectoriales.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011. Algunos de los extractos más importantes de este plan son los siguientes:³¹

IV.- Calidad de Vida

IV.1.- Educación Integral

IV.1.4.- Estrategia 4. *Ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación superior. Ampliar en el nivel superior la cobertura con equidad y calidad, pertinente e innovadora, que fomente la investigación y que atienda las necesidades de perfiles profesionales en la Entidad.*

³¹ <http://www.groo.gob.mx/groo/Gobierno/PlanEstatal.pdf>, consultado el 21 de marzo de 2009

- IV.1.4.1.- Ampliar la oferta de educación superior procurando aumentar las oportunidades para jóvenes y profesionistas de ambos sexos, de grupos sociales vulnerables y a la población indígena existente en cada municipio.*
- IV.1.4.2.- Vigilar que las instituciones de Educación Superior establezcan un plan estratégico y de prospectiva en la revisión del contenido y en la orientación de los programas de estudio.*
- IV.1.4.3.- Promover que la investigación y el desarrollo tecnológico que realizan las instituciones de Educación Superior, otorgue una alta prioridad al estudio y a la elaboración de propuestas de solución a los problemas regionales mediante la participación de sus estudiantes y maestros en la ejecución de proyectos privados y/o gubernamentales en el Estado.*
- IV.1.4.4.- Fortalecer el programa de becas y de crédito educativo para incrementar las oportunidades de acceso, permanencia y terminación oportuna de estudiantes en situación adversa así como apoyar a estudiantes con sobresaliente desempeño académico, estudiantes trabajadores e indígenas.*
- IV.1.4.5.- Consolidar y promover los programas de educación a distancia a fin de continuar atendiendo regiones de baja densidad poblacional y/o difícil acceso a fin de incrementar la cobertura de este nivel educativo.*

IV.9.4.- Estrategia 4. *Abatimiento de la pobreza de los pueblos indígenas. Implementar programas de educación, salud y alimentación que permitan mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas.*

IV.9.4.1.- Apoyar la educación intercultural.

ANEXO 15.2. Glosario de términos.**PARTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

(*tomado de CIEES)

- ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO.** Se refiere al personal que ocupa el cargo de Jefatura de departamento o cargo mayor en la jerarquía administrativa (Dirección o Secretaría), todos directamente relacionados con funciones académicas sustantivas.
- ACTUALIDAD*:** Cualidad de la normatividad, de los procesos y de las funciones que atrae y ocupa la atención de la comunidad institucional en un tiempo determinado. Característica o propiedad de un objeto, sistema o norma acorde con las condiciones del presente.
- ADECUACIÓN*:** Adaptación entre las ideas e intencionalidad y las acciones que realiza la institución. Correspondencia que existe entre el desarrollo e implantación de una norma, plan, proyecto o acción y las necesidades y requerimientos que les dan origen.
- ADMINISTRATIVO.** Aquella persona cuya función es la de apoyar las actividades sustanciales de la Universidad (docencia, investigación, extensión) a través de gestiones, acciones, mecanismos.
- CALIDAD*:** Conjunto de cualidades deseables de personas, objetos o sistemas.
- CAMPUS.** Nombre que se asigna a la presencia de la Universidad, con todas sus funciones sustantivas y adjetivas, en cualquier punto de la geografía estatal adicional.
- CENTRO.** En la Universidad existe otra forma de organización con una función semejante al de un Departamento Académico-Administrativo, los Centros. El Centro es un área dentro de la Universidad integrado por un grupo de académicos, apoyados por administrativos, los cuales llevan a cabo la función de docencia y también están enfocados a la extensión en el más amplio sentido del concepto. Los Centros pueden albergar investigación enfocada a la aplicación innovadora de conocimientos; también se distinguen por atraer proyectos productivos, que generan recursos extraordinarios a la Universidad. En ellos también hay personal administrativo adscrito.
- COBERTURA*:** Proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados.
- COHERENCIA*:** Sinónimo de congruencia.
- CONGRUENCIA*:** Relación apropiada de las funciones, normas y actividades de las IES con la intencionalidad y los objetivos establecidos.
- CONSISTENCIA*:** Cohesión o unión de los elementos que integran una función con el fin de darle estabilidad y solidez.
- COMITÉ EVALUADOR.** Nombre con el que se conoce a un grupo de personas, nombrados por la autoridad u órgano colegiado correspondiente, para llevar a cabo la función de evaluación del personal administrativo o académico. Un comité evaluador se integra por concedores, especialistas y/o expertos del área a que pertenece la persona o personas que será (n) evaluada(s). Por esta misma naturaleza el comité evaluador puede y debe establecer criterios de calidad que apliquen a la evaluación. Los criterios deben ser de conocimiento público.
- CUERPO ACADÉMICO (CA):** Un Cuerpo Académico es un grupo de profesores de tiempo completo que comparten: a). Una o varias Líneas de Investigación, en temas disciplinares o multidisciplinares en Lengua, Cultura y Desarrollo (LILCD); y b). Un conjunto de objetivos y metas académicas comunes. Adicionalmente atienden Programas Educativos que articulan la docencia, investigación, vinculación comunitaria, difusión y divulgación del conocimiento. En la UIMQRoo el cuerpo académico y departamento académico-administrativo son una sola unidad.
- CUMPLIMIENTO*:** Realización de una tarea en un plazo o en un periodo de tiempo.
- DEPARTAMENTO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO.** Es un componente de la estructura orgánica universitaria, integrado principalmente por profesores investigadores de carrera aglutinados alrededor de un área del conocimiento (cuerpo académico) reconocido por la Universidad y autorizado por el Consejo Directivo. Los administrativos integrantes del departamento llevan a cabo la función de apoyo a la docencia, en sus diferentes formatos y modalidades, a la

generación del conocimiento y a la gestión académica, principalmente aunque pueden realizar también funciones de apoyo a la extensión y difusión de la cultura.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. Es un componente de la estructura orgánica universitaria, integrado únicamente por personal administrativo, cuya función es de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad, que son la investigación, la docencia, la gestión, la vinculación y la extensión y difusión de la cultura.

DEPENDENCIA ACADÉMICA. Término genérico que se usa para identificar, sin nombre, a un departamento, centro, unidad u otra forma de organización académica.

DESCENTRALIZACIÓN*: Proceso de transferencia de facultades, recursos y programas de una institución a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía técnica y orgánica, aunque el nivel central conserva la tutela.

DIFUSIÓN*: Formas y alcances de la propagación de normas, programas, proyectos y resultados de las IES en la comunidad institucional y al exterior.

DIFUSIÓN DE LA CULTURA. Función que consiste en difundir, dar a conocer, las diferentes expresiones culturales y artísticas que la Universidad cultiva o que le interesa promover. La difusión puede llevarse a cabo mediante diferentes acciones, dependiendo de los objetivos que se persiguen; puede ser a través de exposición escrita, oral y/o corporal, siempre dentro de los marcos legales que apliquen a cada caso.

DIRECCIÓN DE ÁREA. Se aplica este término a la función que implica la aplicación dirigida de Reglamentos, normatividad, políticas, que emanen de las autoridades Institucionales como H. Consejo Directivo, Consejo Social, Consejo de Desarrollo Institucional o Rectoría. La Dirección de un área implica liderazgo de la mayor responsabilidad en los procesos administrativos, reconocidos y autorizados, que se llevan a cabo en la Institución. La organización de una Dirección se basa, organiza o divide, en Departamentos. La afinidad de las funciones de los Departamentos le da la identidad a la Dirección a que corresponden y que lo hace diferente de otras Direcciones.

DOCENCIA. Nombre genérico de la función que integra el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual puede llevarse a cabo en diferentes formas y modalidades que la institución implemente en atención al cumplimiento de los fines para la cual fue creada.

EFICACIA*: Comparación del logro de las metas y objetivos previstos en función de las subsecuentes acciones emprendidas. Se concibe como el cumplimiento en tiempo, lugar, cantidad y calidad.

EFICIENCIA*: Logro de los objetivos y metas con el mínimo de los recursos, y tiempo. Es el resultado del mejor aprovechamiento de los recursos utilizados para la realización de las actividades que se prevén a fin del cumplimiento de una meta o acción determinadas.

EXISTENCIA*: Disponibilidad de normas, recursos, instrumentos, etc., para la realización de las actividades de un sistema.

EXTENSIÓN. Nombre genérico de la función que tiene como objetivo extender hacia la sociedad los conocimientos generados a través de investigación en sus diferentes modalidades. La forma de extensión se enfoca principalmente hacia la generación y puesta en marcha de proyectos que contribuyen a la captación de recursos extraordinarios. También genera la oportunidad de formación de los estudiantes a través de su participación en proyectos tendientes a solucionar problemas que limitan el desarrollo de nuestra sociedad.

FLEXIBILIDAD*: La diversificación de la oferta educativa para permitir que el estudiante tenga alternativas de aprendizaje que respondan a sus intereses, expectativas y aptitudes. Se distinguen tres variantes: de contenidos, de docentes y de horarios / espacios.

FUNCIONALIDAD*: Análisis de la operación o gestión realizada para el desempeño de las funciones.

GESTIÓN ACADÉMICA. Es el nombre genérico de la función que se refiere a acciones tales como participar en comités u órganos colegiados, ofrecer tutorías, asesorar a estudiantes para la obtención de sus grados académicos, llevar a cabo los trámites administrativos inherentes a los proyectos de investigación o la función de docencia, investigación, extensión y difusión, actualización de un programa de curso, revisión de un plan de estudios, y otras acciones similares.

IDENTIFICACIÓN*: Reconocimiento de un proceso o función de acuerdo a la intencionalidad establecida.

IMPACTO*: Efectos positivos o negativos esperados, o no de un programa en un contexto determinado.

- INGRESO EXTRAORDINARIO.** Nombre con el que se conoce al recurso económico que ingresa a la Universidad a través de proyectos especiales, el ingreso extraordinario no es equivalente a ingresos propios, es decir, no incluye ingresos por colegiatura, exámenes, revalidaciones u otros ingresos programados. Los ingresos extraordinarios son los que permiten la aplicación de incentivos que se otorgan por trabajar en proyectos cuyo financiamiento tiene autorizado el pago de esos incentivos. Los cursos de actualización o diplomados, que no forman parte de un programa administrativo autorizado por la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior, pueden significar ingresos extraordinarios.
- INTEGRACIÓN*:** Incorporación o unión de varios elementos en un todo, consiguiendo la adaptación a él.
- INTEGRIDAD*:** Honradez y rectitud en la forma de actuar de funcionarios y directivos educativos y administrativos.
- INVESTIGACIÓN.** Nombre genérico de la función que agrupa actividades de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento. También se entiende como resultado de investigación la generación de ciencia y/o de conocimiento científico.
- JEFATURA DE DEPARTAMENTO.** Se aplica este término a la función que implica la aplicación de los Reglamentos emanados de la Dirección del área al cual está adscrito el Departamento. El Departamento es la unidad básica de organización de una Dirección. En su seno se llevan a cabo un conjunto de procesos administrativos o académico-administrativos, afines entre sí. La jefatura de un Departamento implica el liderazgo de una parte importante y básica de una Dirección. La organización de un Departamento se basa y subdivide en Áreas de trabajo. En la Universidad se reconocen dos tipos de Departamentos en los cuales está adscrito personal administrativo: Administrativos y Académico-Administrativos.
- MODELO EDUCATIVO.** La forma de hacer operativa una filosofía educativa basada, para el caso de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, en los principios de interculturalidad, calidad y calidez, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. El personal de la Universidad ha generado un extenso, sólidamente sustentado, documento en el que se fundamenta, describe y opera el modelo educativo intercultural aplicado a las condiciones de Quintana Roo.
- OPORTUNIDAD*:** Realización o consecución de una acción en un tiempo convenientemente determinado.
- PERTINENCIA*:** Congruencia de los logros de una institución con sus objetivos y metas.
- PRESUPUESTO ORDINARIO.** Es el nombre que engloba los ingresos económicos que obtiene la Universidad de las aportaciones federal, estatal e ingresos por colegiatura, y otras autorizadas por el Consejo Directivo.
- PROYECTO.** Nombre genérico que se usa para denominar el trabajo que desarrollan los académicos y/o personal administrativo, relacionado con la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento. Los proyectos pueden ser financiados por la misma Universidad, total o parcialmente, por alguna Secretaría, estatal o federal, de educación o de otras áreas del gobierno, por los municipios, por agencias de financiamiento locales, regionales, nacionales o internacionales. Los proyectos se configuran siguiendo las indicaciones de las convocatorias o designaciones que haga el organismo financiador; deben ser autorizados por el cuerpo académico o dependencia académica o administrativa correspondiente. También se consideran proyectos, válidos para la evaluación de promoción, aquellos que son impulsados por los gobiernos para incrementar el presupuesto ordinario o extraordinario.
- RENDIMIENTO*:** Relación entre los productos alcanzados y la aplicación de los recursos financieros, humanos y/o materiales de una institución.
- RENDICIÓN DE CUENTAS*:** Informar en tiempo y forma del manejo de recursos físicos, humanos, financieros, técnicos y procesos académicos y administrativos a la sociedad en general.
- RESULTADOS*:** Productos obtenidos en el desarrollo de las actividades o funciones.
- SEGUIMIENTO*:** Observación y vigilancia de la evolución y desarrollo de un proceso o función académica o administrativa o de gestión.
- SUFICIENCIA*:** Grado en que los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros satisfacen los requerimientos.

SENADO ACADÉMICO. Es la forma organizativa que la Universidad reconoce para los académicos y los estudiantes. Es un órgano colegiado en el que se tiene la representatividad de las diferentes áreas de la Universidad, en un número suficiente pero sin que sea una limitante para el buen desempeño y agilidad de sus funciones. El Senado Académico integra estudiantes y académicos de los diferentes campus de la Universidad.

TRANSPARENCIA*: Claridad o evidencia en las etapas de un proceso o función hasta su conclusión y resultados.

TUTORÍAS/IKNAL. Actividad que realiza el personal académico como parte de su función de gestión académica. El objetivo es apoyar al estudiante para que termine con éxito su formación profesional u otro grado académico. El Iknal es un sistema de acompañamiento que involucra al profesor tutor, al profesor asesor, al estudiante asistente de profesor, al abuelo tutor de las comunidades de los estudiantes y al sistema de gestión y administración de la Universidad.

UNIDAD ACADÉMICA. Término usado desde el punto de vista administrativo para denominar genéricamente a una unidad organizacional académica ubicada bajo la Rectoría. Esto incluye desde un campus universitario hasta una coordinación de área dentro de un departamento.

UNIDAD ADMINISTRATIVA. Término usado desde el punto de vista administrativo para denominar genéricamente a una unidad organizacional administrativa ubicada bajo la Rectoría. Esto incluye desde un campus universitario hasta una coordinación de área dentro de un departamento.

VIABILIDAD*: Condiciones técnicas, económicas, administrativas, institucionales y legales para el desarrollo o aplicación de una norma, un plan, un proyecto o una acción en el sistema.

VIGENCIA*: Validez, actualidad y aplicación en tiempo y espacio de disposiciones emanadas de un sistema.

VINCULACIÓN. Nombre genérico que se usa para expresar la obligación de acercamiento entre la Universidad y la sociedad, las comunidades en su entorno. Esta es una forma de cumplir con el propósito de creación de la Universidad. Este término incluye y amplía los conceptos de extensión y difusión.

Glosario CIEES para la actividad de evaluación de la educación superior.

PARTE ACADÉMICA

Este glosario tiene el fin de aclarar algunos de los términos que aparecen en la *Metodología General para la Evaluación de Programas Educativos* para facilitar el trabajo de todas las personas involucradas en el proceso de evaluación en las instituciones de educación superior. Las definiciones presentadas aquí no son exhaustivas; sirven para dar uniformidad al lenguaje, aclarar dudas y evitar confusiones. Son bienvenidos todos los comentarios tendientes a completar y mejorar la presente versión.

Acción tutorial	Apoyo que ofrecen los profesores-tutores a los estudiantes de la IES organizado mediante, formulación de objetivos, planificación de actividades y programación adecuada.
Acreditación	Proceso llevado a cabo por un organismo externo reconocido, para calificar un programa educativo. Se basa en la evaluación de acuerdo con criterios de calidad (estándares) establecidos previamente por el organismo acreditador. Se inicia con una autoevaluación hecha por la propia institución, seguida de una evaluación a cargo de un equipo de expertos externos. v. <i>Organismo acreditador</i>
Ambiente académico	Relación entre los integrantes de un Programa Educativo: profesores, alumnos, trabajadores y directivos, así como con el

	resto de la comunidad institucional en el desempeño de sus funciones. Un buen ambiente académico propicia el cumplimiento de los objetivos del programa y el buen desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje mediante la armonía, la comunicación, la convivencia, el liderazgo, la responsabilidad entre otras características.
Aprender a aprender	Actividades académicas sistematizadas realizadas por los estudiantes, para promover su autonomía en el aprendizaje, con guía y apoyo de los profesores. Es fundamental para ambos el dominio de la comunicación oral y escrita, pensamiento crítico y creativo, resolución de problemas en forma innovadora, actitud emprendedora y capacidad de trabajo colaborativo (en equipo).
Asesoría	Consulta que brinda un profesor especializado en una disciplina (asesor) fuera de sus horas de docencia para resolver dudas o preguntas sobre temas específicos que domina. Además pueden ser incluidas la dirección de tesis u otras actividades académicas como prácticas profesionales y servicio social.
Asignatura	Unidad básica del plan de estudios, correspondiente a un área académica, una disciplina o un área de especialización. Se cursa en un ciclo escolar. En los planes modulares corresponde a un módulo, también se denomina Materia, Curso, Unidad de Enseñanza - Aprendizaje, Experiencia Educativa etc.
Atributos	Rasgos que definen a un individuo. En el ámbito de CIEES se refieren a las características que reúnen los alumnos que desean ingresar a un Programa Educativo (atributos o perfil de ingreso) o a las características que adquieren los egresados del mismo al completar el currículo (atributos o perfil de egreso).
Autoaprendizaje	Actividades destinadas a fortalecer los logros académicos del estudiante quien las planea, jerarquiza y ejecuta como hábito y con responsabilidad, de acuerdo con su disponibilidad de tiempo y de intereses personales.
Autoevaluación	Proceso interno mediante el cual se examinan sistemáticamente los procedimientos y resultados de un programa educativo o una institución para identificar su situación actual con el fin de mejorar o asegurar la calidad educativa.
Beca	Apoyo económico para realizar estudios, investigaciones u otras actividades propias de la educación superior. Se otorga a quien satisface requisitos previamente estipulados.

Carrera	v. programa educativo
Categoría	En el modelo de evaluación de CIEES es un conjunto de indicadores o aspectos a evaluar que tienen afinidad entre sí.
Centro de Información y Documentación	Espacio físico en el que se almacenan datos y documentos propios de una dependencia o institución para analizarlos y ponerlos a disposición de los usuarios de manera sistemática y oportuna, para consulta, referencia, estudios de investigación, y diagnóstico entre otros.
Certificación	En México, proceso en el que se verifica y documenta la capacidad de una persona para desempeñar una profesión. En otros países
Clima Organizacional	Acciones que para fomentar las condiciones que favorezcan el desarrollo del programa educativo. Son importantes identificarse con la misión y objetivos del programa para contribuir a alcanzarlos con responsabilidad, iniciativa y creatividad, también son importantes el respeto a los valores institucionales y del programa educativo, la comunicación y el estilo de liderazgo de los profesores, autoridades y directivos, así como la influencia que tiene sobre ellos la organización formal y la organización informal.
Coherencia	Sinónimo de congruencia
Cohorte	En las IES, grupo de alumnos que ingresan en un mismo momento y egresan en el tiempo contemplado en el plan de estudios.
Competencia	Capacidad para desempeñar una profesión. Existe una tendencia a efectuar la evaluación del proceso Enseñanza Aprendizaje, en términos del desempeño de tareas específicas de acuerdo con el ámbito de empleo del estudiante en el futuro.
Congruencia	Correspondencia entre las partes de un documento o proceso para evitar discrepancias, contradicciones o huecos.
Consejería (Counseling)	Es la atención que recibe un estudiante por parte de un profesional especializado en el campo de la Psicología.
Contenido	En educación se refiere al objeto de estudio para el aprendizaje, suelen agruparse por unidades para integrar programas de asignatura dentro de un plan de estudio.
Contextualización	Texto, hilo de un discurso o escrito. Conjunto de circunstancias en que se sitúa un hecho.

Crédito	Valor numérico que se da a una asignatura, de acuerdo con la dedicación de horas de docencia o de trabajo total de los estudiantes. Completar un programa educativo requiere un número predeterminado de créditos.
Cuerpo académico	Grupo de profesores de tiempo completo de un Programa Educativo, que forman parte de una misma línea de generación o aplicación del conocimiento (investigación o estudio) y un conjunto de objetivos y metas académicas. (PE)
Currículo (latín: <i>curriculum</i>)	Conjunto de asignaturas, actividades, experiencias de aprendizaje y métodos de enseñanza y otros medios para alcanzar los objetivos del programa educativo. v. <i>Plan de estudios</i>
Curso	Unidad educativa en la que se ofrece un conjunto estructurado de conocimientos teóricos y/o prácticos. Para acreditarla se debe alcanzar un nivel aprobatorio en una evaluación. v. <i>asignatura</i>
Debilidad	Aspecto que afecta negativamente la calidad de un programa educativo
Desarrollo	Evolución de una organización que pasa a través de estados sucesivos de perfeccionamiento.
Deserción	Abandono que hace el alumno de una o varias asignaturas o programa educativo a los que se ha inscrito, sin conseguir el grado académico correspondiente. Contar el total de las deserciones constituye uno de los indicadores que permiten medir el desempeño escolar de cada generación.
Diagnóstico	Inicio del proceso de evaluación: consiste en recolectar datos relevantes, analizarlos y hacer un informe institucional para conocer los antecedentes y la situación actual de un <i>programa educativo</i> .
Difusión	Función de las IES que consiste en proyectar el conocimiento y la cultura hacia la comunidad (sociedad) Son las acciones que una IES desarrolla con el fin de contribuir al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad institucional y de la sociedad en general a través del diálogo, rescate, preservación, propagación y enriquecimiento de la cultura en todas sus expresiones y posibilidades
Disciplina	Cuerpo ordenado y sistematizado de conocimientos dentro de un área determinada, reconocido no sólo como autónomo sino también como de estudio necesario dentro de un programa

	educativo.
Diseño curricular	Planeación de la estructura que tendrá el plan de estudios atendiendo a las necesidades del estudiante para una formación integral y al desarrollo del campo disciplinar.
Diversificación de la carga académica	Participación del profesor en docencia; generación y aplicación del conocimiento; asesoría y tutoría y, difusión y extensión.
Docente	Personal de la IES cuya función es la conducción formal del proceso enseñanza aprendizaje.
Doctorado	Máximo grado académico, los programas de doctorado forman al estudiante para llevar a cabo proyectos de investigación de manera independiente e innovadora.
Educación abierta	Modalidad educativa no necesariamente escolarizada que tiene un margen amplio de tiempo para que se acrediten las asignaturas de un programa educativo y por esto permite que el estudiante cumpla la trayectoria escolar a su propio ritmo.
Educación a distancia	Modalidad educativa en la que el alumnos tiene acceso remoto a las actividades académicas por medio de tecnología, por ejemplo redes computacionales, internet, videoconferencia etc.
Educación continua	Modalidad educativa que da acceso a la actualización y perfeccionamiento de quienes ya tienen un grado académico.
Educación Superior	Niveles académicos posteriores al nivel 4 de la clasificación internacional de UNESCO, comprende los niveles 5 (licenciatura o pregrado) y 6 (especialidad, maestría o doctorado, o sea el posgrado).
Eficacia	Comparación del logro de las metas y objetivos previstos en función de las subsecuentes acciones emprendidas. Se concibe como el cumplimiento en tiempo, lugar, cantidad y calidad.
Eficiencia	Logro de los objetivos y metas con el mínimo de los recursos, y tiempo. Es el resultado del mejor aprovechamiento de los recursos utilizados para la realización de las actividades que se prevén a fin del cumplimiento de una meta o acción determinadas.
Eficiencia de titulación	Proporción de alumnos de una cohorte (v.) que logran obtener el título profesional reconocido por la autoridad competente.
Eficiencia terminal	Relación cuantitativa entre los alumnos que ingresan y los que

	egresan de una cohorte (v.) en un programa educativo. Se obtiene al dividir el total de alumnos que concluyen los estudios en el periodo establecido entre los que se inscribieron al primer semestre ó ciclo escolar.
Egresado	Alumno que acreditó todas las asignaturas de un plan de estudios, cumplió el servicio social, presentó el examen profesional y obtuvo el título correspondiente validado por la Secretaría de Educación.
Egreso	Total de alumnos concluye un plan de estudios y obtiene el título profesional validado por la Secretaría de Educación.
Eje	En el nuevo modelo de CIEES, Conjunto de categorías a evaluar que tienen afinidad entre si
Ejercicio Profesional	La realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto, o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión (Art. 5º. De la Constitución).
Enseñanza Aprendizaje	Conjunto de acciones didácticas orientadas a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para la formación académica de los alumnos. Es un proceso bidireccional entre el docente y el alumno.
Estudiante	Es toda persona inscrita una institución de educación, de acuerdo al reglamento, con derechos y deberes según la normatividad. Esta categoría sólo se pierde por egreso o por separación en los términos que fija la misma normatividad.
Estructura	Segundo eje del modelo CIEES; se refiere a los principales insumos de todo programa educativo tales como modelo educativo, plan de estudios, alumnos, profesores, proceso de enseñanza-aprendizaje, etc.
Evaluación de seguimiento	Proceso de evaluación subsiguiente a la evaluación diagnóstica; su objetivo es comprobar el cumplimiento de las recomendaciones hechas en la visita de evaluación diagnóstica.
Evaluación diagnóstica	Proceso de evaluación que tiene tres fases: Autoevaluación, Visita de pares externos, Redacción de un informe sobre la situación que guarda la institución; este informe está basado en el trabajo de pares (v.) académicos y contiene las recomendaciones pertinentes para mejorar la calidad de la educación.
Extensión Universitaria	Se refiere a los servicios que presta una IES tanto a la comunidad de su entorno como a la sociedad en general, para poner a su alcance el beneficio de la tecnología y del

	conocimiento.
Flexibilidad	La diversificación de la oferta educativa para permitir que el estudiante tenga alternativas de aprendizaje que respondan a sus intereses, expectativas y aptitudes. Se distinguen tres variantes: de contenidos, de docentes y de horarios / espacios.
Formación integral	Educación más completa que la asimilación de conocimientos, comprende los aspectos humanista, de valores.
Fortaleza	Aspecto que contribuye a la buena calidad de un programa educativo
Fundamentación	Cuerpo de conceptos, datos y antecedentes expresados conjuntamente para sustentar las funciones educativas
Gestión	Es el conjunto de funciones y procesos que realiza una institución educativa para cumplir con su misión, fines, objetivos y las funciones que le dan razón de ser, y que implica la manera como se estructura, organiza y conduce, planea y evalúa su desarrollo y distribuye y maneja sus recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.
Globalización	Fenómeno multidimensional de interacción entre diversos sectores: economía, política, ámbito sociocultural, tecnología, ética, ecología vida personal etc. propiciado por el acercamiento que lleva a superar las fronteras, por la facilidad de comunicación y rápido intercambio de información entre los países.
Habilitación	Cumplimiento del perfil requerido para desempeñar el papel de docente.
Indicador	Consiste en una variable cualitativa o cuantitativa que proporciona una base simple y confiable para evaluar logros cambios o desempeño. Es una unidad de información medida por tiempo que ayuda a mostrar los cambios ocurridos en un área o condición. Un objetivo o meta puede tener múltiples indicadores y por lo tanto puede ser visto en diferentes dimensiones.
Infraestructura	Tercer eje del modelo CIEES. Es el conjunto de recursos materiales con que cuentan las instituciones educativas. Incluye edificios, aulas, laboratorios, bibliotecas, instrumentos, oficinas, máquinas, salas, galerías, instalaciones, campos deportivos, terrenos, así como personal académico y administrativo. Se refiere a los recursos físicos necesarios para

	el logro de los objetivos del PE.
Ingresos propios	Fondos generados por la transferencia de bienes y servicios producidos en el ámbito educativo.
Inserción laboral	Entrada del egresado al universo de trabajo (población económicamente activa) en el área de sus estudios.
Instrumento de evaluación	Documento que se usa para constatar el nivel de cumplimiento con los estándares de calidad para mejorar el desempeño de un programa educativo.
Intencionalidad	El primero de los cuatro ejes del modelo de evaluación de CIEES, se refiere al conjunto de documentos que rigen a una IES y las funciones derivadas de tales documentos, con los que se establecen los cauces,(objetivos, metas propósitos y modalidades de funcionamiento) que ha de seguir la institución en la Educación Superior para cumplir sus fines.
Intercambio académico	Programa de actividades que consiste en promover la visita de estudiantes o profesores de otras instituciones a la propia y viceversa.
Interdisciplinario	Carácter que tiene una función que involucra actividades de más de un área académica
Intereses y Expectativas del Alumno	Conjunto de campos disciplinarios por los que el estudiante tiene afinidad, de sus aspiraciones de desarrollo profesional e inserción en el mercado de trabajo, así como de sus consideraciones sobre el servicio educativo que espera recibir.
Interinstitucional	Acción o convenio en que participan una o más instituciones.
Investigación	Término muy amplio que incluye todas las actividades realizadas de manera sistemática y que conducen a nuevos conocimientos
Investigación científica	Tareas realizadas en forma sistemática que pueden conducir a nuevos conocimientos o teorías en el campo de las ciencias. La metodología está basada en contrastar una hipótesis de trabajo elaborada con respecto a un problema planteado.
Juicio de valor	Resultado que se alcanza en la evaluación, consiste en hacer una comparación con un referente para emitir una opinión si se alcanza y si se puede mejorar el resultado esperado.

Licenciatura (V carrera.)	Primer grado académico de la educación superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, dirigido a formar actitudes, aptitudes, habilidades, métodos de trabajo y conocimientos relativos al ejercicio de una profesión.
Maestría	Grado académico subsiguiente a la licenciatura. Un programa educativo de este nivel confiere preparación para desarrollar investigación, o para perfeccionar y actualizar el ejercicio profesional de la disciplina.
Marco de referencia	Documento de cada comité de los CIEES, que describe el proceso de evaluación para los programas de educación superior.
Meta aprendizaje	Conjunto de procesos que complementan el aprendizaje; se refieren al conocimiento o introspección de la forma como se aprende, o bien a las actividades que van a dar continuidad a lo aprendido, como pueden ser las interrogantes u objetivos consecuentes al aprendizaje.
Misión	Enunciado de la razón de ser y los objetivos esenciales de una institución educativa o de una dependencia, de acuerdo con los principios o valores institucionales.
Modalidad	Variante del proceso de enseñanza - aprendizaje de acuerdo con el sistema que guarda el modelo educativo, por ejemplo: presencial, abierta, a distancia
Modelo	1. Analogía; conjunto de elementos (conceptos) cuya interacción explica los fenómenos observados; 2. Referente que no cambia y que sirve para comparar un objeto de estudio.
Modelo educativo	Forma en que la IES organiza las actividades y funciones que sustentan el proceso de Enseñanza - Aprendizaje.
Módulo	Unidad dentro del plan de estudios que integra varias áreas académicas en un ciclo escolar v. <i>asignatura</i>
Movilidad	Posibilidad de realizar cualquiera de las actividades académicas en otro programa o institución con reconocimiento o asignación de créditos en el programa de origen. v. <i>flexibilidad</i> . Es conveniente promover la movilidad del alumno durante sus estudios, mediante transferencias entre programas e instituciones.
Movilidad interdisciplinaria	Movilidad que ocurre en programas o instituciones de una disciplina académica diferente.
Movilidad	Movilidad que ocurre en una institución diferente.

interinstitucional	
Nivel (en el contexto de la evaluación diagnóstica)	Resultado de la evaluación hecha por un comité de CIEES. Existen tres: 1) Programa educativo que puede lograr la acreditación de inmediato 2) Programa educativo que puede lograr la acreditación a mediano plazo (dos años) 3) Programa educativo que puede lograr la acreditación a largo plazo (cinco años o más)
Normatividad	Conjunto de leyes, reglamentos, acuerdos, disposiciones y otras medidas de aplicación obligatoria para el buen desarrollo las funciones de la IES, tanto en las dependencias como en los programas educativos.
Organización del personal académico	Forma de asociación de los trabajadores responsables del trabajo docente en una IES, para organizar las tareas académicas. Puede ser academia o consejo técnico entre otros.
Órgano colegiado	Cuerpo de académicos (reconocido por la normatividad de la institución) con afinidad en su formación o en sus responsabilidades, que tiene a su cargo tareas específicas dentro de la IES, por ejemplo: actualización de programas de asignatura, elaboración de reglamentos.
Organismo acreditador (OA)	Persona moral reconocida en México por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). La función del OA es evaluar los programas de educación superior, para constatar su calidad educativa para la formación integral del estudiante. Los organismos acreditadores están regidos por los lineamientos del mismo COPAES, básicamente contar con un marco de referencia publicado previamente. El OA debe rendir un informe anualmente, y someterse a un proceso de evaluación cada cinco años para que sea renovado su reconocimiento como tal.
Orientación Vocacional	Guía ofrecida a los alumnos para encausar sus estudios elegir una profesión. Debe incluir una revisión continua de los programas en la materia.
Par	Denominación de los académicos reconocidos nacionalmente que participan en los procesos de evaluación de los CIEES
Paradigma	1) Constelación de creencias compartidas por un grupo. 2) Conjunto de teorías, valores y técnicas de investigación de una comunidad científica 3) Conjunto de datos obtenidos por investigación, que constituyen el fundamento de las investigaciones ulteriores.
Perfil de egreso	Atributos que deben reunir los estudiantes al concluir el

	<p>programa educativo.</p> <p><i>NOTA: En el caso de UIMQRoo el perfil de egreso se desagrega para facilitar la planeación y evaluación curricular. Los detalles se muestran en el modelo educativo</i></p>
Perfil de ingreso	<p>Atributos que requiere que tenga el aspirante a iniciar un programa educativo.</p> <p><i>NOTA: En el caso de UIMQRoo el perfil de ingreso se desagrega para facilitar la planeación y evaluación curricular. Los detalles se muestran en el modelo educativo</i></p>
Perfil del Estudiante	<p>Atributos del alumno, según su origen, su situación actual, sus hábitos de estudio y prácticas escolares, su vocación, sus expectativas ocupacionales, así como de sus actividades extracurriculares.</p>
Personal Académico	<p>Empelados de una institución educativa de nivel superior, que tienen a su cargo las funciones sustantivas de la misma: docencia, investigación, vinculación y, extensión y difusión de la cultura.</p>
Pertinencia	<p>Congruencia de los logros de una institución con sus objetivos y metas.</p>
Plan de desarrollo	<p>Documento que contiene el rumbo académico, las aspiraciones de la comunidad institucional reflejado en objetivos, metas y el cumplimiento de las actividades, así como la forma de evaluarlas. Conviene contemplar un período futuro no menor de 10 años.</p>
Plan de estudios	<p>Documento que contiene el planteamiento de las acciones específicas de aprendizaje contempladas en un programa educativo, consta de justificación, lista de asignaturas y otras acciones específicas de aprendizaje, perfil de egreso, perfil de ingreso e integración vertical y horizontal de las asignaturas.</p> <p><i>NOTA: En el caso de UIMQRoo el perfil de ingreso y de egreso se desagregan para facilitar la planeación y evaluación curricular. Los detalles se muestran en el modelo educativo</i></p>
Plan Maestro	<p>Documento que incluye todas las actividades relacionadas con infraestructura, en cuanto a equipamiento, mantenimiento, modernización.</p>
Políticas	<p>Directrices o lineamientos ejecutivos para dar cauce al desarrollo institucional. Es recomendable que sean formuladas por escrito y difundidas a todos los interesados.</p>

Profesión	Forma de labor especializada que es avalada por conocimientos adquiridos mediante la educación superior y que requiere reconocimiento de la Dirección General de Profesiones (SEP).
Profesor	Es el académico a cuyo cargo están las actividades docentes, de asesoría, de tutoría de vinculación y de investigación.
Programa académico	Para propósito del modelo, se considera sinónimo de programa educativo. Este concepto no está incluido en los glosarios de PIFI ni RIACES
Programa de Calidad	Programa educativo que ha sido evaluado por uno o varios organismos externos, y cumple con los criterios establecidos en un marco conceptual o referente de manera que puede asegurarse a la comunidad la competencia de sus egresados.
Programa educativo.	Conjunto estructurado de elementos que interactúan entre sí con el objetivo de formar egresados con el perfil establecido. Consiste en: Personal académico, alumnos, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados y procesos administrativos entre otros.
Proyecto	Plan detallado para llevar a cabo una o varias actividades o funciones de la IES.
Proyecto productivo	Proyecto que conlleva la producción de bienes o servicios redituables.
Proyecto terminal	Proyecto que conduce a conseguir el título de nivel (licenciatura, maestría o doctorado)
Red	Asociación de instituciones para emprender acciones conjuntas.
Rendimiento escolar	Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos a través de un programa educativo escolarizado. Su expresión institucional radica en la calificación escolar asignada al alumno por el profesor.
Resultados e impacto	Cuarto eje del modelo CIEES. Comprende el cumplimiento de los objetivos, los logros que ha tenido el programa y como influye en el entorno.
Rezago	Es el atraso en la inscripción a las asignaturas subsecuentes del plan de estudios al término de un periodo lectivo.
Servicios de información	Instancia que colecta datos o noticias. Generalmente se hace énfasis en los datos almacenados electrónicamente y manejados como bases de datos.

Superación del personal académico	Programa cuyo objetivo es promover el acceso de los docentes a grados superiores, actualización o perfeccionamiento.
Tesis	Es un trabajo de investigación presentado por escrito, por lo general de libre elección, sobre un estudio, dirigido por uno o varios asesores, que presenta un estudiante de educación superior como culminación de sus estudios para obtener el título profesional o grado correspondiente (licenciatura, maestría, doctorado).
Trabajo colegiado	Actividades desarrolladas dentro de un <i>órgano colegiado</i> .
Trayectoria escolar	Desempeño de un estudiante o conjunto de estudiantes (cohorte), durante su estancia en una institución de educación hasta su egreso.
Tutoría	Forma de relación pedagógica que se establece mediante diversas actividades entre un profesor (docente-tutor) y el estudiante que se le asigne (tutorado). Es un proceso dinámico institucional de acciones sistemáticas que complementa a la docencia, ofrece atención en forma personalizada a los estudiantes para contribuir a su formación integral y mejorar la calidad educativa.
Tutorial	1. Anglicismo que se refiere a la explicación general de un tema. Se usa frecuentemente para designar ejercicios que ayudan a dominar un programa computacional; 2. Lo relativo a la tutoría
Vinculación	Función sustantiva de una IES, a través de la cual se relaciona con otras IES y los sectores social, público y privado del ámbito local, regional, nacional e internacional con el fin de extender y difundir el conocimiento y los servicios que presta.
Visión	Situación perfecta a la que aspira una institución o programa educativo